



BOLETÍN OFICIAL

de la provincia de Ciudad Real

www.dipucr.es

Lunes, 10/abril/2006

Número 43

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ABENÓJAR

Aprobación de la cesión gratuita al SESCAM de terreno de propiedad municipal para la construcción de un centro de salud. Pág. 3.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Solicitud de licencia para venta al por menor de productos de alimentación por Hijos de Rodolfo Fuentes, S.L. Pág. 3.

Solicitud de licencia para taller de siderometalúrgica por ACRYNOX, S.L.L. Pág. 3.

Solicitud de licencia para almacén y venta de aislamientos por Peláez Alcázar, S.L. Pág. 3.

Pliego de cláusulas de la demolición obra y construcción del pabellón polideportivo multiusos. Pág. 3.

Adjudicación del contrato para casetas, stands y todo tipo de materiales necesarios para la celebración de la Feria de Sabores de Alcázar de San Juan a la empresa Proyectos y Decoración Aza, S.A. Pág. 4.

AGUAS DE ALCÁZAR

Prestación de los servicios de alcantarillado correspondiente al primer trimestre de 2006. Pág. 5.

ALDEA DEL REY

Aprobación definitiva del presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio 2006. Pág. 5.

ALHAMBRA

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, Tribunal calificador y fecha de las pruebas para una plaza de Operario de Servicios Múltiples. Pág. 6.

ALMADÉN

Solicitud de licencia por el Excmo. Ayuntamiento de Almadén para instalación de un depósito de 6.650 litros. Pág. 6.

ALMAGRO

Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación correspondiente al sector 5 y zona de renovación urbana de la calle Lope de Vega. Pág. 6.

Notificación a doña Trinidad Barba Fierrez. Pág. 6.

Notificación a doña María Amparo García Palomeque. Pág. 7.

Concurso para la adjudicación de una licencia de autotaxi. Pág. 8.

ARENALES DE SAN GREGORIO

Presupuesto general ejercicio 2006. Pág. 8.

BALLESTEROS DE CALATRAVA

Aprobación inicial del expediente número 1/05 sobre modificación de créditos. Pág. 8.

BOLAÑOS DE CALATRAVA

Adjudicación definitiva de la venta de las parcelas números 88 y 89 del polígono industrial "El Salobral" a Lumancha, S.L. Pág. 9.

CHILLÓN

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2006. Pág. 9.

CIUDAD REAL

Bases de la Convocatoria de ayudas y colaboraciones a la Actividad Musical Joven 2006. Pág. 9.

Aprobación inicial del Reglamento Municipal de la Ermita de Nuestra Señora de Alarcos. Pág. 10.

Aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del CEM. Pág. 10.

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza local sobre venta fuera de establecimientos comerciales. Pág. 11.

Convocatoria para subvenciones a clubes y asociaciones deportivas para el año 2006. Pág. 11.

Aprobación inicial de la declaración de Zona Ambientalmente Saturada (ZAS) del barrio denominado «El Torreón». Pág. 12.

Notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a Acosta Merino, Félix Javier y otros. Pág. 12.

Notificación de resolución incoando expediente 80/05 de protección de la legalidad urbanística a don Daniel Cabanes Fisac. Pág. 14.

DAIMIEL

Solicitud de licencia por Procontaman, S.L., para instalación de garajes. Pág. 14.

Solicitud de licencia por J. García Carrión La Mancha, S.A. para instalación de bodega y ampliación de elaboración y envasado de bebidas. Pág. 14.

Aprobación definitiva del Reglamento del cementerio municipal. Pág. 15.

FUENTE EL FRESNO

Notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción a normas de tráfico a Ricardo Soto Rodríguez. Pág. 19.

Solicitud de licencia por don Óscar Sánchez Rodríguez para explotación ganadera de caprino de leche. Pág. 19.

HERENCIA

Caducidad de inscripción padronal para extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Pág. 19.

LA SOLANA

Aprobación del proyecto básico y de ejecución de edificio para la Casa de Cultura. Pág. 20.

LOS CORTIJOS

Memoria justificativa de creación de la empresa "Iniciativas para el Desarrollo Sostenible Municipal, S.L.". Pág. 20.

LUCIANA

Aprobación inicial del expediente número 1/2006 de modificaciones de crédito. Pág. 20.

Expediente de cesión gratuita de 210 m² de terreno del solar Cábilas a Gicaman, S.A., para la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial. Pág. 20.

MALAGÓN

Solicitud de licencia por Jesús Candelo Medina Rodríguez para la actividad de solar fotovoltaica. Pág. 21.

Aprobación inicial del Reglamento de uso público de las piscinas municipales. Pág. 21.

MANZANARES

Solicitud de licencia por doña María Jiménez Alumbrosos, para la instalación de establo para una yegua. Pág. 21.

MEMBRILLA

Delegación de las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde don Carlos Martín de la Leona Menchén. Pág. 21.

MIGUELTURRA

Bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Trabajador Social por el sistema de oposición libre, en régimen laboral y por tiempo indefinido. Pág. 21.

Incoacción de expediente de cesión de uso a favor de la asociación de cazadores «La Tonela» para la construcción de una nave. Pág. 24.

PIEDRABUENA

Pliego de cláusulas para la contratación mediante concurso de la enajenación de suelo industrial con destino a la construcción de edificaciones industriales no contaminantes. Pág. 25.

Programa Operativo Local 2006 mejora redes abastecimiento y residuales. Pág. 25.

POBLETE

Solicitud de licencia por Greman, S.L., para actividad de garaje. Pág. 26.

PORZUNA

Solicitud de licencia por don Juan Carlos Díaz Fernández, para taller de reparación de vehículos. Pág. 26.

Aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y de la tasa de expedición de documentos administrativos. Pág. 26.

PUERTOLLANO

Notificación de resoluciones a Agropecuaria Racosa, S.A. y otros. Pág. 26.

Notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a Acedo Heredia, Antonio y otros. Pág. 28.

Solicitud de licencia por don Miguel Clemente Sánchez Migallón, para taller de carpintería de madera. Pág. 31.

SANTA CRUZ DE MUDELA

Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 27 de marzo de 2006 referente a convocatoria de diversas plazas de Monitores para la Universidad Popular. Pág. 31.

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes a las dos plazas de Policía Local, fecha del primer ejercicio y Tribunal calificador. Pág. 31.

SOCUÉLLAMOS

Solicitud de licencia por Electrosericios Europa Emezeta, S.L.U., para actividad de almacenaje de material eléctrico. Pág. 32.

Solicitud de licencia por don Jorge Rubén Ferro Frasnelli, para actividad de clínica dental. Pág. 32.

TOMELLOSO

Pliego de cláusulas para la obra de alumbrado de la Plaza de Toros, de las obras entorno Paseo de las Moreras y la Plaza de Toros. Pág. 32.

Solicitud de licencia por don David Bermúdez Nieto, para centro de fisioterapia. Pág. 33.

Solicitud de licencia por Desarrollos Inmobiliarios de Castilla-La Mancha, S.A., para piscina comunitaria. Pág. 33.

Solicitud de licencia por Montajes Eléctricos Rodrigo, S.A., para nave industrial dedicada a almacén de material eléctrico. Pág. 33.

Solicitud de licencia por Fontanería y Calefacción Instom, S.L., para oficinas-nave de almacenamiento de productos de calefacción y fontanería. Pág. 33.

VALDEPEÑAS

Aprobación de la modificación de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo del ejercicio 2006. Pág. 33.

Solicitud de licencia por Gloria Camacho García para apertura de cafetería hamburguesería. Pág. 33.

Solicitud de licencia por Tomás Hernández García para instaladora de fontanería y climatización. Pág. 33.

Solicitud de licencia por COLIVAL para fabricación y venta de aceite. Pág. 33.

VILLAMANRIQUE

Aprobación inicial del reglamento de régimen interno de la vivienda tutelada de mayores. Pág. 34.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Aprobación inicial de la modificación de varias ordenanzas fiscales y generales. Pág. 34.

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Solicitud de licencia por FORMAC, S.A., para ampliación de industria de fabricación de prefabricados de hormigón. Pág. 34.

MANCOMUNIDADES**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS****CAMPO DE CALATRAVA****ALMAGRO**

Aprobación inicial del presupuesto general de ingresos y gastos de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Calatrava para el ejercicio 2006. Pág. 34.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS**«ESTADOS DEL DUQUE»****MALAGÓN**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2006 y plantilla de personal. Pág. 34.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DELEGACIONES PROVINCIALES**CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO****CIUDAD REAL**

Revisión de las tablas salariales para el año 2006, del convenio colectivo de la empresa Tostados y Fritos, S.A. (TOSFRIT, S.A.). Pág. 35.

Convenio Colectivo de la empresa Cespa Ingeniería Urbana, S.A. Pág. 36.

ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO**CIUDAD REAL****DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

Notificación de trámite de audiencia a María Gema Buitrago Buitrago y otros. Pág. 37.

Notificación de resoluciones a Abderrahim Aattou y otros. Pág. 37.

Notificación de requerimiento a Estera Ofrim y otros. Pág. 39.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL**CIUDAD REAL - NÚMERO DOS**

Demanda 174/2006, a instancias de don Eusebio García Alumbrosos. Pág. 39.

ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍAS**SOCUÉLLAMOS**

Acta para exceso de cabida de una finca urbana, a instancias de la mercantil «Hostelería Loreto, Sociedad Limitada Laboral». Pág. 40.

BOLETÍN OFICIAL

de la provincia de Ciudad Real



Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real

Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958

Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53

E-mail: bop@dipucr.es

Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.es>

TARIFA

	Euros
Al semestre.....	40,96 IVA i.
Al año.....	78,84 IVA i.
Núm. suelto, mes corriente.....	0,67 IVA i.
Núm. suelto, mes atrasado.....	1,00 IVA i.
Por cada carácter o pulsación.....	0,056 + IVA
Importe mínimo publicación.....	30,00 + IVA

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

administración Local

AYUNTAMIENTOS

ABENÓJAR

ANUNCIO

Aprobación de la cesión gratuita al SESCAM de terreno de propiedad municipal para la construcción de un centro de salud.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 9 de febrero de 2006, aprobó la cesión gratuita al SESCAM de 2.500 m² de terreno de propiedad municipal y calificado como patrimoniales, sito en carretera de Saceruela, s/n, para la construcción de un centro de salud, con la finalidad exclusiva de construcción de un centro de salud.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que examinado el expediente, que se encuentra a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se consideren procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo a todos los efectos.

Abenójar, 29 de marzo de 2006.-El Alcalde, Emilio Moreno Chillarón.

Número 1.940

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Solicitud de licencia para venta al por menor de productos de alimentación por Hijos de Rodolfo Fuentes, S.L.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades de fecha 30-11-1961, se somete a información pública el expediente incoado a instancia de Hijos de Rodolfo Fuentes, S.L., solicita licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad para venta al por menor de productos de alimentación en local sito calle Paseo del Parque, número 4 de esta ciudad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento; a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes.

Alcázar de San Juan, 22 de marzo de 2006.-El Concejal Delegado de Área, p.d. 16/06/2003, Coralio Paniagua Cárdenas.

Número 1.918

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Solicitud de licencia para taller de siderometalúrgica por ACRYNOX, S.L.L.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades de fecha 30-11-1961, se somete a información pública el expediente incoado a instancia de ACRYNOX, S.L.L., solicita licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de taller de siderometalúrgica en local sito polígono industrial Emilio Castro, calle 1, parcela A-3 de esta ciudad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento; a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo

y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes.

Alcázar de San Juan, 23 de marzo de 2006.-El Concejal Delegado de Área, p.d. 16/06/2003, Coralio Paniagua Cárdenas.

Número 1.919

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Solicitud de licencia para almacén y venta de aislamientos por Peláez Alcázar, S.L.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades de fecha 30-11-1961, se somete a información pública el expediente incoado a instancia de Peláez Alcázar, S.L., C.I.F. B-23540115 solicita licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de almacén y venta de aislamientos en local sito en polígono industrial Emilio Castro, calle 1, parcela A-1 de esta ciudad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento; a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes.

Alcázar de San Juan, 27 de marzo de 2006.-EL Concejal Delegado de Área, p.d. 16/06/2003, Coralio Paniagua Cárdenas.

Número 1.921

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Pliego de cláusulas de la demolición obra y construcción del pabellón polideportivo multiusos.

De conformidad con los artículos 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público lo siguiente:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2006 acordó aprobar el expediente de contratación y pliego de cláusulas administrativas particulares reguladoras de la adjudicación, mediante concurso, procedimiento abierto y trámite ordinario, del contrato obras consistentes en la "demolición y construcción del pabellón polideportivo multiusos", con arreglo al proyecto elaborado por la Sociedad Basic AAP, S.L. Dicho proyecto fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 3 del corriente marzo.

El expediente estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones o alegaciones.

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato:

El contrato tiene por objeto la realización, por procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, de las obras de demolición del velódromo y construcción de un pabellón polideportivo multiusos, con arreglo al proyecto

elaborado por la Sociedad Basic AAP, S.L. (teléfono/fax 913610196).

El referido proyecto en su integridad, junto con el presente pliego de cláusulas administrativas, tendrá carácter contractual.

El proyecto también contempla las obras de urbanización y el equipamiento que, aunque no son objeto de licitación, sí son evaluables como mejora de conformidad con lo establecido en la cláusula decimotercera de este pliego.

b) Lugar de ejecución: Carretera C-400, s/n en Alcázar de San Juan.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de veinticuatro meses, y los plazos parciales serán los que se fijen en la aprobación del programa de trabajo. Todos estos plazos comenzarán a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo. Los plazos parciales se considerarán esenciales y darán lugar a la aplicación de las penalidades del artículo 95 de la LCAP.

Los plazos parciales que puedan fijarse al aprobar el programa de trabajo con los efectos que en esta aprobación se determinen, se entenderán integrantes del contrato, a los efectos de su exigibilidad.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

4.-Tipo de la licitación y criterios: El importe del presupuesto del contrato es de 10.497.867,02 euros, I.V.A. incluido, mejorable a la baja.

Para la financiación de esta inversión de carácter plurianual, el Pleno de la Corporación ha aprobado con fecha 3-3-06, que el gasto se imputará a las siguientes anualidades:

Anualidad	Porcentaje	Importe
2006	19,05%	2.000.000,00
2007	42,86%	4.498.933,51
2008	38,09%	3.998.933,51

Los criterios objetivos para valorar la oferta económica se puntuarán en orden decreciente a su enumeración en el pliego. Estos criterios son:

A) Por compromiso de ejecución de obras de mejora a la construcción, urbanización o equipamiento del proyecto presentado a licitación: Hasta 65%.

B) Oferta económica a la baja: Hasta 10%.

C) Por cercanía, de estructura técnica permanente de la empresa y capacidad de respuesta rápida para garantizar la asistencia técnica en período de obra y en el período de garantía: Hasta 10%.

D) Por otras propuestas de mejora: Hasta 10%.

E) Por compromiso al fomento del empleo en el municipio: Hasta 5%.

5.-Garantías: La garantía provisional, que se ingresará en la Tesorería Municipal, será equivalente al 2 por 100 del presupuesto base de licitación I.V.A. incluido. La garantía definitiva a constituir por el adjudicatario será equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, Plaza de España, número 5, código postal 13600-Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Teléfono (926) 579100-(926) 579126, fax: (926)551313 y correo electrónico: ucontratacion@hotmail.com.

Fecha límite de obtención de documentos: Último día admisión.

7.-Presentación de las ofertas:

a) En la Secretaría del Ayuntamiento. El plazo de admisión será durante los cincuenta y dos días naturales siguientes al de remisión del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Comunidad Europea (fecha remisión: 31-03-06) y finalizará a las 14 horas del día 22-05-2006.

b) Documentación a presentar:

En razón a la cuantía del presupuesto, las empresas licitadoras deberán acreditar la clasificación de contratista

según exigen los artículos 25.1 y 26 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	1	b
B	2	c
C	todos	f
I	1	a
I	7	a
I	8	c
I	9	e
J	2	e
J	4	b
J	5	c
K	5	d
K	6	a
K	9	d

Los licitadores deberán presentar tres sobres, cerrados y firmados por el mismo o persona que le represente haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador y de la presente licitación.

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación administrativa.

- Sobre «B»: Propuesta económica.

- Sobre «C»: Documentación técnica y méritos valorables.

En cada uno de los sobres se indicará el título del mismo, la contratación a que concurre, el nombre de la empresa licitadora, dirección del ofertante, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter en que lo hace.

La oferta económica se ajustará al siguiente modelo:

Don ..., con domicilio en..., provincia de..., calle..., número..., en nombre (propio o de la empresa que representa)..., con C.I.F./N.I.F. en..., y domicilio fiscal en..., calle ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, del día..., de..., de..., y en el D.O.C.E. número..., de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de obras de demolición del actual Velódromo y de las obras de construcción del nuevo Pabellón Polideportivo multiusos, se comprometo en nombre (propio o de la empresa que represente)..., a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..., (expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se comprometo el proponente a la ejecución del contrato).

El licitador hace constar que la oferta presentada comprende no solo el precio de la contrata como tal, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con su normativa reguladora.

En..., a..., de..., de 2006.

(Fecha y firma del proponente).

Fdo.: _____.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. Plaza de España número 1, código postal 13600-Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

8.-Apertura de las ofertas: En la Casa Consistorial de Alcázar de San Juan el día 25 de mayo 2006 a las 12,00 horas, la Mesa procederá a abrir las proposiciones presentadas.

9.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Alcázar de San Juan, 30 de marzo de 2006.-
El Alcalde-Presidente, José-Fernando Sánchez Bódalo.

Número 2.002

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Adjudicación del contrato para casetas, stands y todo tipo de materiales necesarios para la celebración de la Feria de Sabores de Alcázar de San Juan a la empresa Proyectos y Decoración Aza, S.A.

De conformidad con el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público lo siguiente:

A la vista del expediente de contratación, para la adjudicación, mediante concurso, procedimiento abierto y trámite urgente, del contrato de servicio "casetas, stands y todo tipo de materiales necesarios para la celebración de la Feria de Sabores de Alcázar de San Juan"; tipo máximo de licitación es de 191.000,00 euros, I.V.A. incluido; cuyo anuncio de exposición pública y licitación se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 29 de 08/03/06 y en base a la propuesta de la Mesa de Contratación, fecha 24-03-06, la Concejalía Delegada del Área de Economía, Servicios y Régimen Interior, por Decreto de fecha 27-03-2006, adjudicó el referido contrato a favor de la empresa Proyectos y Decoración Aza, S.A., C.I.F. A-28994457, con domicilio en Avenida de Andalucía, kilómetro 10,500, P.E. Neisa Sur, 28021-Madrid; por el importe ofertado de 190.994,00 euros.

Alcázar de San Juan, 3 de abril de 2006.- El Concejal-Delegado Área, Economía, S.R. Interior, p.d.16-6-03, Corralio Paniagua Cárdenas.

Número 2.003

ALCÁZAR DE SAN JUAN AGUAS DE ALCÁZAR ANUNCIO

Prestación de los servicios de alcantarillado correspondiente al primer trimestre de 2006.

El Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan hace público que la tasa por la prestación de los servicios de alcantarillado correspondiente al primer trimestre de 2006 será puesto al cobro en período voluntario desde el 10 de abril de 2006 al 10 de junio de 2006, efectuando el pago en las oficinas de Aguas de Alcázar, E.M.S.A., calle Rondilla de la Cruz Verde, 1 en horario de 10 a 13 horas, de lunes a viernes.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcázar de San Juan, 1 de abril de 2006.-El Alcalde, José Fernando Sánchez Bódalo.

Número 2.004

ALDEA DEL REY ANUNCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio 2006.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Importe	Cap.	Denominación	Importe
	A) Operaciones corrientes.			A) Operaciones corrientes.	
1	Gastos de personal	408.627,29	1	Impuestos directos	296.165,86
2	Gastos en bienes ctes. y servicios	381.090,07	2	Impuestos indirectos	37.728,31
3	Gastos financieros	6.810,24	3	Tasas y otros ingresos	226.967,73
4	Transferencias corrientes	175.121,93	4	Transferencias corrientes	456.337,72
	B) Operaciones de capital.		5	Ingresos patrimoniales	8.637,51
6	Inversiones reales	210.699,23	7	Operaciones de capital.	
9	Pasivos financieros	39.121,02	9	Transferencias de capital	195.632,65
	Total gastos	1.221.469,78		Pasivos financieros	0
				Total ingresos	1.221.469,78

PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia: Ciudad-Real. Corporación: Ayuntamiento de Aldea del Rey. Nº código territorial: 13009. Ejercicio: 2006

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación de las plazas	Nº plazas	Grupo	Escala	Subescala
Secretario-Interventor	1	A/B	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención
Administrativo	1	C	Admón. General	Administrativa
Auxiliar Administrativo	2	D	Admón. General	Auxiliar
Guardia Policía Local	2	C	Admón. Especial	Servicios Especiales
Operario Servicios	1	E	Admón. Especial	Servicios Especiales

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

Denominación puesto de trabajo	Nº de puesto	Titulación exigida	Observaciones
Limpieza Edificios y Colegio	2	Primarios	—
Guarda Rural	1	Primarios	—
Oficial de construcción 1ª	1	Primarios	Vacante
Oficial de construcción 2ª	1	Primarios	—
Director U.P. y Biblioteca	1	Bachiller	—
Encargado Cementerio	1	Primarios	—
Encargado Polideportivo	1	Primarios	Interino

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA.

Denominación puesto de trabajo	Nº de puesto	Titulación exigida	Duración del contrato	Observaciones
Profesor de Adultos	1	Diplomado	Por obra o servicio	—
Auxiliar Ayuda Domicilio	2	Primarios	Por obra o servicio	—
Socorrista Piscina	2	Primarios	Por obra o servicio	—
Portero Piscina	1	Titulación oficial	Por obra o servicio	—
Encargado Medios C.	1	Bachiller	Por obra o servicio	½ jornada

D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL.

Ninguno.

Número total de funcionarios de carrera: 7

Número total de personal laboral fijo: 8

Número total de personal de duración determinada: 7

Número total de funcionarios de empleo eventual: 0

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Aldea del Rey, a 3 de abril de 2006.-El Alcalde, Ramón Zamora Morales.

Número 2.005**ALHAMBRA**

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, Tribunal calificador y fecha de las pruebas para una plaza de Operario de Servicios Múltiples.

OFERTA DE EMPLEO 2005

UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES
LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y
EXCLUIDOS

Aspirantes admitidos:

1.-José Enrique Gigante Chaparro.

2.-José Parra Rodado.

3.-Juan Miguel Plana Jiménez.

Aspirantes excluidos y causas de exclusión: Ninguno.

Durante el plazo de diez días, los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, o en su caso, su omisión de la lista de admitidos.

La lista definitiva se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

TRIBUNAL CALIFICADOR

* Presidente:

Titular: Don Ramón Gigante Marín.

Suplente: Don Francisco Gigante Moya.

* Vocales:

- En representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Titular: Don Fernando Sánchez Arcos.

Suplente: Doña Rosario Rodríguez Herrera.

- En representación del Grupo Político de la Oposición:

Titular: Don Jesús Marín Horcajada.

Suplente: Don Lorenzo Díaz Valero.

- En representación de los funcionarios:

Titular: Don Alberto Gómez Moreno.

Suplente: Doña Antonia León Trujillo.

* Secretario:

Titular: Don José González-Albo Morales.

Suplente: Doña María del Pilar Campillo Torres.

Fecha y lugar de realización de las pruebas:

El día 8 de mayo de 2006, a las 9,30 horas, en la Casa Consistorial, sita en Plaza de España, número 1, de Alhambra.

Alhambra, 31 de marzo de 2006.-El Alcalde, Ramón Gigante Marín.

Número 2.025**ALMADÉN**

EDICTO

Solicitud de licencia por el Excmo. Ayuntamiento de Almadén para instalación de un depósito de 6.650 litros.

El Alcalde-Presidente accidental del Excmo. Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real).

Que don Emilio García Guisado, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Almadén, solicita licencia municipal para la instalación y apertura de la actividad de instalación de un depósito de 6.650 litros, en el local sito en la calle General Esparteros, s/n. (Centro Ocupacional), de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Almadén, 31 de marzo de 2006.-El Alcalde accidental, Ismael Mansilla Muñoz.

Número 2.006**ALMAGRO**

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación correspondiente al sector 5 y zona de renovación urbana de la calle Lope de Vega.

Para general conocimiento y oportunos efectos, se hace público que por resolución de fecha 29 de marzo de 2006 ha sido aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación correspondiente al sector 5 y zona de renovación urbana de la calle Lope de Vega, del planeamiento de este municipio, presentado por Promociones Clavero Fernández de Córdoba, S.L.

Almagro, 30 de marzo de 2006.-El Alcalde, Manuel Sancho Gallego.

Número 1.969**ALMAGRO**

Notificación a doña Trinidad Barba Fierrez.

Desconociéndose el lugar de notificación de doña Trinidad Barba Fierrez, que figura como cotitular de la finca registral número 1315, incluida en el área de actuación afectada por el proyecto que se menciona posteriormente, o posibles herederos o interesados sobre dicha finca, y visto lo prevenido por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se les notifica que esta Alcaldía ha dictado en esta fecha la siguiente resolución.

«Visto el expediente tramitado para la aprobación del proyecto de reparcelación correspondiente al sector 5 y zona de renovación urbana de la calle Lope de Vega, del planeamiento de este municipio, presentado por Promociones Clavero Fernández de Córdoba, S.L., y que fue aprobado inicialmente por resolución de fecha 10 de febrero de 2006.

Resultando que durante el preceptivo plazo de información pública de dicho instrumento urbanístico, en la forma reglamentariamente establecida, previsto en el artículo 92.5.c) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, de 28 de diciembre de 2004, y como consecuencia de la notificación a los interesados de la resolución de aprobación inicial, fueron presentados varios escritos de alegaciones en contra del proyecto, pero posteriormente fueron retiradas por aquellos.

Resultando que, además de dicha información pública, ha sido notificada la aprobación inicial del proyecto a los

interesados que a continuación se mencionan, a efectos de consulta del expediente y presentación de alegaciones o reclamaciones:

Promociones Clavero Fernández de Córdoba, S.L., don José Miguel Rodríguez Escobar, doña María del Prado Rodríguez Escobar, doña María del Carmen Peña Rubia, doña Dolores Jorroto Herrero, don José María Jorroto Herrero, don Federico Jorroto Marcos, don Álvaro Jorroto Marcos, don Luis Jorroto Herrero, don José Manuel Ruiz Álvarez, don José Manuel Ruiz García, don Antonio Fierrez García, doña María Josefa Trujillo Delmas, doña María Eugenia Moreno del Fresno, don Alberto Trujillo Delmas, Central Manchega de Marcas, S.L., don José Antonio González Moreno, doña Dolores Ruiz Naranjo, doña Francisca Rubia Barrajón, don Félix Díaz Sánchez, don Basiliso Herrera Paz, doña María Nieves Ruiz Álvarez, doña María del Mar Ruiz Álvarez, Celulosas y Plásticos Almagro, S.L., doña Deogracias Rodríguez Barba, doña María Ángeles de Toro Sánchez, don Pablo Pacheco Córdoba, doña Carmen Gil Peco, don Dimas Cruz Mejía, doña Manuela Sánchez Báos, don Gregorio Arenas García, don Vicente Morales Ureña, doña María Llanos Romero Almansa, don Manuel Trujillo Delmas, don Cecilio Núñez Fernández, doña María Jesús Moreno Donoso, doña María Martín de la Puente Bautista, doña María Ángeles Letrado García, don Ángel Ruiz García, Unicaja, don José Antonio Cruz Mejías, doña María Amparo García Palomeque, don Moisés Cuadra Gómez y doña Trinidad Barba Fierrez, estos tres últimos mediante notificación edictal.

Resultando que, según el correspondiente informe técnico, no existe inconveniente de tipo urbanístico para aprobar el citado proyecto.

Considerando la competencia atribuida por el artículo 21, apartado 1, letra j), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, el artículo 110 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, y demás disposiciones de aplicación, resuelvo:

1º) Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación correspondiente al sector 5 y zona de renovación urbana de la calle Lope de Vega, del planeamiento de este municipio, presentado por Promociones Clavero Fernández de Córdoba, S.L., advirtiendo que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, siendo definitiva en ésta conforme a lo establecido por el artículo 52, apartado 2, letra a), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, no siendo aplicables los supuestos de excepción previstos en el mismo.

2º) Solicitar de la oficina liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que se conceda la exención prevista en el artículo 45, apartado B, número 7, del Texto Refundido 1/2003, de 24 de septiembre.

4º) Solicitar al Registro de la Propiedad la cancelación de las inscripciones de las fincas originarias aportadas, a las que se refiere dicho proyecto, y la subsiguiente inscripción, a favor de los adjudicatarios y de este Ayuntamiento, según corresponda, de las fincas resultantes que figuran en el mismo.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles de los recursos que frente a la misma procedan legalmente».

Frente a la resolución que precede, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Alcalde de este Ayuntamiento, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sin perjuicio de los restantes que estime procedentes.

Almagro, 29 de marzo de 2006.-El Alcalde, Manuel Sancho Gallego.

Número 1.970

ALMAGRO

Notificación a doña María Amparo García Palomeque.

Desconociéndose el lugar de notificación de doña María Amparo García Palomeque, que figura como cotitular de la finca registral número 2191, incluida en el área de actuación afectada por el proyecto que se menciona posteriormente, o posibles herederos o interesados sobre dicha finca, y visto lo prevenido por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se les notifica que esta Alcaldía ha dictado en esta fecha la siguiente resolución:

«Visto el expediente tramitado para la aprobación del proyecto de reparcelación correspondiente al sector 5 y zona de renovación urbana de la calle Lope de Vega, del planeamiento de este municipio, presentado por Promociones Clavero Fernández de Córdoba, S.L., y que fue aprobado inicialmente por resolución de fecha 10 de febrero de 2006.

Resultando que durante el preceptivo plazo de información pública de dicho instrumento urbanístico, en la forma reglamentariamente establecida, previsto en el artículo 92.5.c) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, de 28 de diciembre de 2004, y como consecuencia de la notificación a los interesados de la resolución de aprobación inicial, fueron presentados varios escritos de alegaciones en contra del proyecto, pero posteriormente fueron retiradas por aquellos.

Resultando que, además de dicha información pública, ha sido notificada la aprobación inicial del proyecto a los interesados que a continuación se mencionan, a efectos de consulta del expediente y presentación de alegaciones o reclamaciones:

Promociones Clavero Fernández de Córdoba, S.L., don José Miguel Rodríguez Escobar, doña María del Prado Rodríguez Escobar, doña María del Carmen Peña Rubia, doña Dolores Jorroto Herrero, don José María Jorroto Herrero, don Federico Jorroto Marcos, don Álvaro Jorroto Marcos, don Luis Jorroto Herrero, don José Manuel Ruiz Álvarez, don José Manuel Ruiz García, don Antonio Fierrez García, doña María Josefa Trujillo Delmas, doña María Eugenia Moreno del Fresno, don Alberto Trujillo Delmas, Central Manchega de Marcas, S.L., don José Antonio González Moreno, doña Dolores Ruiz Naranjo, doña Francisca Rubia Barrajón, don Félix Díaz Sánchez, don Basiliso Herrera Paz, doña María Nieves Ruiz Álvarez, doña María del Mar Ruiz Álvarez, Celulosas y Plásticos Almagro, S.L., doña Deogracias Rodríguez Barba, doña María Ángeles de Toro Sánchez, don Pablo Pacheco Córdoba, doña Carmen Gil Peco, don Dimas Cruz Mejía, doña Manuela Sánchez Báos, don Gregorio Arenas García, don Vicente Morales Ureña, doña María Llanos Romero Almansa, don Manuel Trujillo Delmas, don Cecilio Núñez Fernández, doña María Jesús Moreno Donoso, doña María Martín de la Puente Bautista, doña María Ángeles Letrado García, don Ángel Ruiz García, Unicaja, don José Antonio Cruz Mejías, doña María Amparo García Palomeque, don Moisés Cuadra Gómez y doña Trinidad Barba Fierrez, estos tres últimos mediante notificación edictal.

Resultando que, según el correspondiente informe técnico, no existe inconveniente de tipo urbanístico para aprobar el citado proyecto.

Considerando la competencia atribuida por el artículo 21, apartado 1, letra j), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, el artículo 110 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, y demás disposiciones de aplicación, resuelvo:

1º) Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación correspondiente al sector 5 y zona de renovación urbana de la calle Lope de Vega, del planeamiento de este municipio, presentado por Promociones Clavero Fernández de Córdoba,

ba, S.L., advirtiéndole que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, siendo definitiva en ésta conforme a lo establecido por el artículo 52, apartado 2, letra a), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, no siendo aplicables los supuestos de excepción previstos en el mismo.

2º) Solicitar de la oficina liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que se conceda la exención prevista en el artículo 45, apartado B, número 7, del Texto Refundido 1/2003, de 24 de septiembre.

4º) Solicitar al Registro de la Propiedad la cancelación de las inscripciones de las fincas originarias aportadas, a las que se refiere dicho proyecto, y la subsiguiente inscripción, a favor de los adjudicatarios y de este Ayuntamiento, según corresponda, de las fincas resultantes que figuran en el mismo.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles de los recursos que frente a la misma procedan legalmente».

Frente a la resolución que precede, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Alcalde de este Ayuntamiento, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sin perjuicio de los restantes que estime procedentes.

Almagro, 29 de marzo de 2006.-El Alcalde, Manuel Sancho Gallego.

Número 1.971

ALMAGRO

ANUNCIO

Concurso para la adjudicación de una licencia de autotaxi.

Se convoca concurso para la adjudicación de una licencia de autotaxi, de conformidad con lo establecido por el Decreto 763/1979, de 16 de marzo, y demás disposiciones aplicables.

El vehículo turismo que se utilice al amparo de la licencia deberá estar adaptado para su uso por personas discapacitadas, tendrá una antigüedad inferior a dos años y capacidad para cinco plazas, incluida la del conductor.

Los requisitos que deberán poseer los interesados en la adjudicación de la licencia son los siguientes:

1º) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la legalmente establecida para esta actividad.

2º) Estar en posesión del permiso de conducir legalmente exigido para la misma.

3º) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la actividad.

4º) Carecer de antecedentes penales.

A las solicitudes para participar en el concurso se acompañarán, en original o fotocopia compulsada, los documentos acreditativos de las circunstancias a que se refiere la cláusula cuarta del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, que se menciona posteriormente, así como un proyecto de explotación del servicio.

Las solicitudes, junto con dichos documentos, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el último diario oficial en que aparezca inserto (Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real o Diario Oficial de Castilla-La Mancha).

La citada cláusula cuarta establece que la relación para la adjudicación de la licencia será, por este orden, la siguiente:

A) Conductores asalariados de titulares de licencias de autotaxi, que se hallen prestando el servicio en este municipio con plena y exclusiva dedicación, y cotizando por este concepto a la Seguridad Social. En el caso de ser varios los solicitantes, se adjudicará la licencia por rigurosa y continuada antigüedad.

B) Resto de solicitantes.

El baremo y puntuación serán en este caso los siguientes:

1.-Experiencia mínima de un año como conductor de vehículo de transportes: 3 puntos. Por cada año que supere dicho mínimo, 0,5 puntos por año hasta un máximo total de 1 punto.

2.-Proyecto de explotación del servicio: Hasta un máximo de 4 puntos.

El pliego de cláusulas administrativas particulares que forma parte del expediente aprobado será de obligado cumplimiento para los interesados, quienes podrán solicitarlo al Ayuntamiento.

Durante los primeros ocho días del plazo de presentación de solicitudes podrán formularse reclamaciones frente a dicho pliego.

Almagro, 31 de marzo de 2006.-El Alcalde, Manuel Sancho Gallego.

Número 1.972

ARENALES DE SAN GREGORIO

ANUNCIO

Presupuesto general ejercicio 2006.

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 168 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que reclama: Ayuntamiento Pleno.

Arenales de San Gregorio, 28 de marzo de 2006.-El Alcalde, José Luis Martínez Escribano.

Número 1.922

BALLESTEROS DE CALATRAVA

EDICTO

Aprobación inicial del expediente número 1/05 sobre modificación de créditos.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 1/05 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2005, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artado 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Ballesteros de Calatrava, a 27 de marzo de 2006.-El Alcalde, Ángel Fernández Muñoz.

Número 1.973

BOLAÑOS DE CALATRAVA

EDICTO

Adjudicación definitiva de la venta de las parcelas números 88 y 89 del polígono industrial "El Salobral" a Lumancha, S.L.

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la LCAP, RDL 2/2000, de 16 de junio, se hace constar que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2005 y 7 de febrero de 2006, decidió adjudicar definitivamente la venta de las parcelas número 88 y 89 del polígono industrial "El Salobral", por renuncia de los anteriores propietarios, a Lumancha, S.L., por procedimiento abierto mediante concurso.

Bolaños de Calatrava, a 31 de marzo de 2006.-El Alcalde-Presidente, Daniel Almansa García.

Número 1.974

CHILLÓN

EDICTO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2006.

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 164.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Chillón.

Chillón, 2 de abril de 2006.-El Alcalde, Luis Toledano León.

Número 1.975

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Bases de la Convocatoria de ayudas y colaboraciones a la Actividad Musical Joven 2006.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2006, se aprobaron las bases de la Convocatoria de ayudas y colaboraciones a la Actividad Musical Joven 2006, y que se detalla a continuación:

CONVOCATORIA DE AYUDAS Y COLABORACIONES A LA ACTIVIDAD MUSICAL JOVEN 2006

Primera.-Objetivo y finalidad de la convocatoria.

Se convocan ayudas y colaboraciones dirigidas a personas físicas, asociaciones y entidades domiciliadas en el término municipal de Ciudad Real que realicen actividades musicales en el municipio dirigidas a los jóvenes y niños, en régimen de concurrencia competitiva y en tres modalidades:

1.-Ayuda para mejora y ampliación de infraestructura, recursos, formación, giras, etc. En caso de adquisición de material inventariable por los beneficiarios, será de aplicación lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley General de Subvenciones, que con carácter general establece que el

período durante el cual el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público, ni a dos años para el resto de bienes.

2.-Ayudas para la realización y producción de conciertos y otros espectáculos musicales concretos (uno por solicitante).

3.-Ayudas para la realización de conciertos en colaboración con la Concejalía de Juventud e Infancia.

Segunda.-Destinatarios.

Pueden solicitar estas ayudas y colaboraciones las personas físicas, asociaciones y entidades que realicen actividades musicales dirigidas a la juventud y a la infancia, debiendo acreditar su labor con documentación oficial.

También podrán acceder a las subvenciones las agrupaciones de personas físicas que, aún careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos o actividades objeto de la subvención. En este caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación, ateniéndose a lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones.

Quedan excluidos expresamente de esta convocatoria, los solicitantes que hayan recibido subvención de este Ayuntamiento en base a otras convocatorias realizadas en el año 2006.

Tercera.-Solicitudes y documentación.

1.-Las solicitudes se formalizarán en el modelo adjunto a estas bases, el cual será facilitado en la Concejalía de Juventud e Infancia. Serán presentadas en las dependencias de la Concejalía de Juventud e Infancia, sita en calle Borja, número 1, código postal 13002-Ciudad Real, en horario de mañana de 9,00 a 14,00 horas, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.-Documentación para las tres modalidades:

- Fotocopia del D.N.I. de todos los componentes.
- Estatutos y acta de constitución, en caso de poseer.
- Historial artístico.
- Programa anual de las actividades musicales que van a realizar en el 2006.

* Declaración responsable de que los solicitantes no están incurso en las causas de imposibilidad legal de tener la condición de beneficiarios contempladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

La concesión de la subvención quedará sin efectos en caso de no resultar ciertos los extremos manifestados en dicha declaración.

3.-Documentación para las modalidades 2 y 3:

* Proyecto musical que incluya:

- Objetivos.
- Actividad.
- Calendario.
- Necesidades e infraestructura.
- Presupuesto de la actividad y subvención solicitada.

Cuarta.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinticinco días naturales a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta.-Criterios de adjudicación de ayudas y colaboraciones.

En el baremo se considerarán los siguientes aspectos, por orden de prioridad, tal y como se relacionan a continuación:

- Solicitudes presentadas por asociaciones musicales de jóvenes y por personas físicas menores de treinta años, que documenten la solicitud con su currículum, expresando su dedicación a la actividad.

- Colectivos y asociaciones musicales de jóvenes sin ánimo de lucro, inscritas en el Censo de Entidades Juveniles de la Concejalía de Juventud.

- La continuidad y estabilidad de la asociación o colectivo que solicita la subvención.

- Número de componentes y participantes en la organización del proyecto.

- Interés del proyecto presentado.

- Actividades desarrolladas en el municipio de Ciudad Real.

- Originalidad y novedad de la actividad.

Sexta.-Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

a) Enviar cuanta documentación se requiera.

b) Hacer constar explícitamente en la publicidad del proyecto subvencionado la financiación de la Concejalía de Juventud e Infancia del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

c) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditar ante el Ayuntamiento la realización del proyecto presentado.

d) Admitir la supervisión de la Comisión Técnica formada para el estudio y valoración de proyectos, con el fin de comprobar la adecuación de las acciones subvencionadas a las solicitudes formuladas.

Séptima.-Justificación de las ayudas.

1.-De acuerdo con la legislación administrativa sobre la materia, el receptor deberá presentar en el Servicio de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real justificación documental de la subvención recibida en el plazo máximo de tres meses siguientes a la finalización del proyecto. La justificación consistirá en un certificado o declaración, expedido por el Presidente u órgano competente, en el que conste que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento, se reconozca haber recibido la subvención (con indicación de la cantidad) y que ésta ha sido aplicada a los fines para los que fue otorgada. Asimismo, deberán presentar fotocopias compulsadas de las facturas que justifiquen el importe total de la subvención y autorización del Presidente u órgano que represente a cada asociación, facultando expresamente a este Ayuntamiento para que en su nombre obtenga de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria el certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias.

También, se requiere una breve memoria del proyecto desarrollado, que será presentada en la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento.

2.-Los beneficiarios que no cumplan este requisito, no podrán participar en la convocatoria del próximo año, previa declaración expresa de esta circunstancia por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ciudad Real.

3.-Los importes de ayudas no justificadas, se reintegrarán al Excmo. Ayuntamiento.

Octava.-Concesión de las ayudas y colaboraciones.

Las solicitudes presentadas con la documentación correspondiente, serán valoradas por una comisión formada por Técnicos de la Concejalía de Juventud, que informará al respecto. La propuesta elaborada, en base al informe técnico, será informada por la Comisión Municipal de Cultura y aprobada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

La concesión de las subvenciones será resuelta y notificada en un plazo máximo de seis meses, computándose dicho plazo a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido con carácter general en el artículo 25.4 de la Ley General de Subvenciones.

Contra el acuerdo de resolución de la convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses

siguientes a la fecha de notificación del acuerdo de resolución, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8-1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que se podrá interponer ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerse, a elección del interesado, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que haya dictado la resolución, en el plazo de un mes. No obstante, podrán utilizarse cualesquiera otros recursos, si se cree conveniente.

Novena.-Imputación del gasto.

El presupuesto total asignado a la presente convocatoria, será de 10.500,00 euros, y se realizará con cargo a la partida presupuestaria 48905.325 del presupuesto general de este Excmo. Ayuntamiento.

Décima.-Legislación aplicable.

Las subvenciones se regirán por lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las restantes normas de Derecho Administrativo, y, en su defecto, se aplicarán las normas de Derecho Privado.

Ciudad Real, marzo 2006.-El Concejal Delegado de Juventud e Infancia, David Plaza Martín.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ACTIVIDADES MUSICAL JOVEN-2006 SOLICITUD

- Colectivo/solista.

Nombre: _____

Dirección: _____ Código Postal: _____ C. Real

Teléfono: _____ C.I.F./N.I.F.: _____

- Representante/persona física.

Nombre: _____

Domicilio: _____

Código Postal: _____ Localidad: _____ Teléfono: _____

¿Está registrada en la Concejalía de Juventud?: _____

¿Está registrada en el Consejo Local de la Juventud?: _____

Modalidad para la que solicita subvención:

___ Modalidad-1

___ Modalidad-2

___ Modalidad-3

Subvención total solicitada: _____ euros.

Ciudad Real, ___ de _____ de 2006.

Fdo.: _____

Número 1.939

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Aprobación inicial del Reglamento Municipal de la Ermita de Nuestra Señora de Alarcos.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2006, el Reglamento Municipal de la Ermita de Nuestra Señora de Alarcos, se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo antes citado.

El expediente de Reglamento Municipal de la Ermita de Nuestra Señora de Alarcos, se pone de manifiesto en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento.

Ciudad Real, 31 de marzo de 2006.-El Alcalde, Francisco Gil-Ortega Rincón.

Número 1.941

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del CEM.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2006, la modificación de los Estatutos del CEM, se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo antes citado.

El expediente de modificación de los Estatutos del CEM, se pone de manifiesto en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento.

Ciudad Real, 31 de marzo de 2006.-El Alcalde, Francisco Gil-Ortega Rincón.

Número 1.942

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza local sobre venta fuera de establecimientos comerciales.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2006, la modificación de la ordenanza local sobre venta fuera de establecimientos comerciales, se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo antes citado.

El expediente de modificación de la ordenanza local sobre venta fuera de establecimientos comerciales, se pone de manifiesto en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento.

Ciudad Real, 31 de marzo de 2006.-El Alcalde, Francisco Gil-Ortega Rincón.

Número 1.943

CIUDAD REAL

Convocatoria para subvenciones a clubes y asociaciones deportivas para el año 2006.

BASES

1º) Objeto.- La presente convocatoria tiene por objeto la regulación de las bases para la concesión de subvenciones a clubes y asociaciones deportivas que participen en competiciones organizadas por las federaciones deportivas o en Campeonato Regional de Deporte Escolar.

2º) Beneficiarios.- Podrán solicitar estas ayudas, los clubes o asociaciones deportivas de la capital, no pudiendo percibir otra de similares características por la Administración y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

3º) Finalidad y conceptos subvencionables.- Las ayudas económicas tendrán como finalidad:

___ Para la financiación de desplazamientos durante la temporada.

___ Para la financiación de arbitrajes y jueces durante la temporada.

___ Para la adquisición de material deportivo en el caso de ser C.D.E. y que estén participando en el Campeonato Regional de Deporte en Edad Escolar.

4º) Criterios de valoración y cantidades a subvencionar.

A.- El reparto se realizará a propuesta de Concejal Delegado de Deportes, visto el informe de los técnicos del P.M.D. una vez valoradas las solicitudes y en base a los siguientes criterios:

- a) Utilización de las instalaciones deportivas.
- Categoría del club o asociación deportiva.
 - Proyecto presentado, e interés público o social.
 - Colaboración o disposición del club o asociación deportiva con el P.M.D. en sus programas deportivos.

- Participación de la mujer.

b) La cantidad a subvencionar, por sí misma o conjuntamente con otras subvenciones públicas o privadas no podrá superar el coste de la actividad.

Se concederán para el año 2006 con cargo a este ejercicio presupuestario en la partida 48901.

B.- Cantidades a subvencionar:

El P.M.D., subvencionará los proyectos presentados según las siguientes condiciones:

a) Para clubes en competición federada celebrada mediante liga durante el año, hasta un 50% del gasto de arbitraje o desplazamientos.

b) Para clubes en competición federada celebrada mediante concentración o competición única, hasta un 30% del gasto de desplazamientos.

c) En competición escolar, subvención en material deportivo de acuerdo con el siguiente cuadro (criterio).

___ Número equipos y entrenadores en Competición Escolar.

___ Colaboración con P.M.D. Escuelas Deportivas y otros.

___ Desplazamientos no subvencionados.

5º) Solicitudes.

Serán admitidas las solicitudes presentadas en modelo oficial (anexo I) o en su defecto las que se formulen con los contenidos señalados en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, serán presentadas en el Registro del Patronato Municipal Deportes, calle Juan Ramón Jiménez, 4, C.P. 13004 Ciudad Real o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, finalizando el plazo de presentación a los treinta días de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

DOCUMENTACIÓN:

___ Subvención realizada en el impreso del anexo I.

___ Proyecto de la actividad y temporización del mismo.

___ Memoria del año anterior.

___ Presupuesto detallado de la actividad.

___ Facturas justificativas de la subvención del año 2005, si recibió subvención, o en su defecto fotocopias compulsadas de las mismas, en el caso de no haberse realizado ya.

___ Certificado de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Excmo. Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170.2 de la Ley de Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1998.

___ Declaración de las ayudas que se hayan solicitado para el mismo fin a otros Organismos y Entidades públicas o privadas.

___ Documento de inscripción y número de registro como Entidad Deportiva de Castilla-La Mancha.

___ Documento de inscripción y número NIF en Hacienda.

- Quedan excluidos aquellos clubes o asociaciones que perciban, bien mediante convenio o subvención de la misma administración.

6º) Denegación por silencio administrativo.

Si transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes no se ha dictado y notificado resolución expresa, se entenderán denegadas las peticiones.

7º) Resolución.

La propuesta de concesión de subvenciones, realizada por el Vicepresidente del P.M.D. a la Junta rectora del mismo, será resuelta definitivamente por ésta.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos

previstos por el artículo 8-1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley, en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes. No obstante, podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si los cree conveniente.

8º) Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones, están obligados, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente.

a) Desarrollar sus actividades de acuerdo con lo especificado en la programación.

b) Enviar cuanta documentación se requiera.

c) Admitir la supervisión del P.M.D.

d) Presentar en el P.M.D., la justificación del proyecto subvencionado (MEMORIA) por ésta convocatoria en el plazo de un mes desde su finalización, de acuerdo con la temporización presentada.

e) Justificación de la ayuda recibida mediante:

- Certificación o declaración del Secretario de la entidad, expresando que se ha recibido la subvención, que se ha destinado a los fines para los que fue otorgada y que la entidad está al corriente de sus obligaciones fiscales, incluido con el propio Ayuntamiento.

- Facturas originales o fotocopias compulsadas de las mismas, correspondientes al ejercicio natural de la subvención.

- Autorización de la entidad para que el Patronato pueda recabar datos tributarios a la Administración Tributaria competente.

9º) Reintegros.

Procederá el reintegro de las ayudas percibidas en los siguientes casos:

a) Obtener la ayuda sin reunir los requisitos para ello, o mediante datos no ajustados a la realidad.

b) No realizar la actividad objeto de la ayuda, según lo previsto en la resolución.

c) Incumplimiento de la justificación o de cualquier otra obligación impuesta a los beneficiarios.

d) Los demás supuestos recogidos en las obligaciones recogidas en los puntos 5º y 8º.

10º) Legislación aplicable.

En lo no previsto en estas bases será de aplicación la legislación de Régimen Local y la Ley General de Subvenciones de 17 de noviembre de 2003.

Ciudad Real, a 27 de marzo de 2006.- El Director Gerente, Enrique Barba Capilla.- Vº Bº: El Vicepresidente, César Manrique Romo.

ANEXO I

SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE CIUDAD REAL EN COMPETICIÓN FEDERADA Y DEPORTE ESCOLAR DURANTE EL AÑO 2006.

Fecha de la convocatoria 27 de marzo de 2006.

A.- Datos de identificación del Club o Asociación:

Nombre Club o Asociación _____

Representante legal.- Apellidos y nombre _____

Cargo _____ NIF de la Entidad _____

Domicilio _____ D.P. _____ Localidad _____

Teléfono _____ Fax _____ Email _____

B.- Datos de la ayuda solicitada:
Denominación del proyecto o actividad _____
Fecha prevista de inicio _____
Fecha prevista de finalización _____
Presupuesto total de la actividad o proyecto para el que solicita subvención _____ euros.

Importe solicitado al P.M.D. _____ euros.

Descripción del proyecto o actividad _____

Objetivos del proyecto o actividad _____

Beneficiarios _____

Otras Entidades Públicas o privadas que participan en el proyecto o actividad y de que forma _____

A) Presupuesto de gastos del proyecto o actividad.

Concepto	PMD	Club o Asociación	Otras Entidades	Total
Desplazamientos	_____	_____	_____	_____
Arbitrajes	_____	_____	_____	_____
Material	_____	_____	_____	_____

___ Declaro reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

___ Declaro ser ciertos los datos manifestados en la solicitud.

___ Acepto, someterme a las presentes bases de la convocatoria y demás normas de aplicación así como facilitar información y documentación complementaria que se solicite, así como su seguimiento y justificación.

Ciudad Real, a ___ de _____ de 2006.

SR. VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Número 1.953

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Aprobación inicial de la declaración de Zona Ambientalmente Saturada (ZAS) del barrio denominado «El Torreón».

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2006, la declaración de Zona Ambientalmente Saturada (ZAS) del barrio denominado «El Torreón», se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo antes citado.

El expediente de aprobación de la declaración de Zona Ambientalmente Saturada (ZAS) del barrio denominado «El Torreón», se pone de manifiesto en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento.

Ciudad Real, 3 de abril de 2006.-El Alcalde, Francisco Gil-Ortega Rincón.

Número 1.976

CIUDAD REAL

EDICTO 59/2006

Notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a Acosta Merino, Félix Javier y otros.

Mediante el presente edicto se procede a la notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación personal.

No habiendo sido posible practicar directamente notificación personal a los deudores que a continuación se expresa, se notifica la providencia de apremio mediante el presente edicto por resultar fallido el intento de notificación en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones (o por ignorarse su actual paradero), que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y otros lugares reglamentarios según lo establecido en el artículo 112 Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Ley General de Recaudación y artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de ocho días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como las de sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos en vía administrativa de apremio. Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de la deuda perseguida contra cada uno de los deudores interesados a que afecta este anuncio y que a continuación se expresa, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General Tributaria, de 17 de diciembre, fue dictado por el señor Tesorero título ejecutivo providencia de apremio a efectos de despachar la ejecución contra cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1.987 de 18 de septiembre (B.O.E. 29-9-1987), y de conformidad con lo que establece el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria, de 17 de diciembre, dicto providencia para que se inicie el procedimiento de apremio y se proceda contra el patrimonio o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria. De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General de la Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, liquido el recargo de apremio por el 10% de la deuda pendiente».

Plazos de ingreso. Artículo 29 del RGR.

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Lugar y forma de pago.

La correspondiente liquidación-carta de pago deberá ser retirada, en horario de atención al público, de las oficinas de la recaudación municipal ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real sitas en:

Calle Bernardo Balbuena, 8, 13002-Ciudad Real.

Teléfono: 926/21 68 89-926/21 70 88. Fax: 926/21 69 97.

Recurso:

- Reposición, como requisito previo a la vía contencioso-administrativa, ante esta corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación. Transcurrido el plazo de un mes, desde su interposición, sin que se haya resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso-administrativo, ante los Juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

- No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente.

- La interposición de recurso suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos y condiciones previstas en el artículo 73 R.D. 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Expediente	Año	D.N.I.	Nombre	Dirección	Importe	Objeto tributario	Tributo
0001/991/039100/0004773/2005/510/6	2005	05686528	ACOSTA MERINO, FELIX JAVIER	CASTILLO DE CARACUEL 24	68,95	0001/2005/050109030-	Multas
0001/991/039100/0004392/2005/510/1	2005	06219118	ALCAZAR NEGRILLO, MARIANO MANUEL	DR DIAZ PAVON 47	35,90	0001/2005/0004887-	Multas
0001/991/039100/0004766/2005/510/5	2005	05927214E	ARRIAGA SANCHEZ, IGNACIO	HERENCIA 17	35,90	0001/2005/050105978-	Multas
0001/991/039100/0005096/2005/510/5	2005	05604549	BARRERA HERRERO, MARIA DEL PILAR	MONTESA 9 2º E	35,90	0001/2005/050108990-	Multas
0001/991/054001/0000069/2003/610/5	2003	B62071063	BIMBO MARTINEZCOMERCIAL SL	HERENCIA 2	11,51	Herencia 2-Herencia 2	Part. (edif., coch., indiv.)
0001/991/031006/0000939/2005/610/5	2005	05646487X	BLANCO VEGA, DORA	TABLAS DE DAIMIEL 33 5 2 P	9,37	000000259353-Av Tablas de Daimiel	Agua
0001/991/011201/04333149/2005/610/5	2005	00843148Z	CABETAS HERNANDEZ, CONCEPCION	ABETOS LOS 201 T ODOS	265,84	03725514-Barcelona 0000 00	IBI Urbano
0001/991/011201/04333142/2005/610/0	2005	00843148Z	CABETAS HERNANDEZ, CONCEPCION	ABETOS LOS 201 T ODOS	42,82	03725680-Barcelona 0000 00	IBI Urbano
0001/991/011201/0433325/2005/610/8	2005	00843148Z	CABETAS HERNANDEZ, CONCEPCION	ABETOS LOS 201 T ODOS	18,11	03725691-Barcelona 0000 00	IBI Urbano
0001/991/039100/0005031/2005/510/6	2005	05655208Z	CAÑADAS CASTAÑEDA, MATILDE	PALOMA 10 ATC K	55,73	0001/2005/050110876-	Multas
0001/991/039100/0004741/2005/510/3	2005	05693143E	CANO DE LA CRUZ, PABLO	LOS ALISOS 50	68,95	0001/2005/050104465-	Multas
0001/991/039101/0000132/2004/610/5	2004	05616193	CARMONA LABRADA, PILAR	PALOMA 10	347,66	064/2003/0000235 748-064/2003/0000235 748	Infrac. Urban.
0001/991/039100/0005138/2005/510/5	2005	05651738V	CHICO MENA, JOSE CARLOS	CALLE RUIZ MOROTE 12 2º A	68,95	0001/2005/0004944-	Multas
0001/991/031006/0000940/2005/610/5	2005	H1337689Z	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	TABLAS DE DAIMIEL 39 CMADA	9,64	000000268301-Av Tablas de Daimiel	Agua
0001/991/031006/0000892/2005/610/5	2005	H13326697	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	REAL 35 BAJO	9,10	042200019504-Real, 035 -Bajo-	Agua
0001/991/039101/0000029/2006/510/3	2006	H13326675	COM. P. COCHERAS AVTABLAS DAIMIEL 19-23	TABLAS DE DAIMIEL 19 - 23	35,84	Expediente 05/050-	Infrac. Urban.
0001/991/039100/0004782/2005/510/1	2005	05610470B	CORTES AREVALO, MARIA DEL PILAR	SATURNO 12	35,90	0001/2005/050108291-	Multas
0001/991/031006/0000715/2005/610/5	2005	05615140N	CUBERO VELASCO, FRANCISCO	ATALAYA (URBANIZACION) 2 1º D	28,94	042200016641-Cr Atalaya, 2-1º	Agua
0001/991/031006/0000869/2005/610/5	2005	70644784P	DE LA CRUZ DE LA GARCIA, DONAS Mª F.	TOMILLO 7 P 5 BJ -A	15,17	042200028636-Av Descub. América,	Agua
0001/991/0111300/0195503/2005/610/3	2005	05641487R	DE LOS REYES DE LOS ORTUÑO, MARIANO	CALLE ALARCOS 33 1 6 IZ	160,62	042200013444-Fragua (Valverde)	Imp. Veh. Trac. Mec.
0001/991/032004/0000043/2005/610/5	2005	05644587	DELGADO CANO, ANTONIO	VIRGEN DE BEGOÑA 28	39,68	Virgen de Begoña-	Entrada veh. aceras
0001/991/031006/0000726/2005/610/5	2005	50734074F	DIAZ GALIANOVELA, MARIA PRADO	SEVERO OCHOA 1 P1 BJ	16,29	000000246660-Severo Ochoa, 001	Agua
0001/991/031006/0000783/2005/610/5	2005	05661712D	DIAZ NARANJO GONZALEZ ORTEGA, PEDRO	FRANCISCO PIZARRO 1 2 D	10,19	042200005096-Francisco Pizarro	Agua
0001/991/039100/0005038/2005/510/8	2005	06106158	DIAZ NARANJO GONZALEZ ORTEGA, PEDRO	SAN FRANCISCO 6 4 C	68,95	0001/2005/050109383-	Multas
0001/991/031006/0000725/2005/610/5	2005	05574870S	DOMINGUEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	LAG. DE LA POSADILLA 16 C 1º D	31,83	00000049061-Laguna de la Posa	Agua
0001/991/031006/0000686/2005/610/5	2005	05598935E	ECHAVARRIA ALMAGRO, RAFAEL	FRAGUA (VALVERDE)	9,10	042200013444-Fragua (Valverde)	Agua
0001/991/031006/0000863/2005/610/5	2005	05659444H	ESPADAS OLIVER, ANGEL	LAS SABINAS 5 OBRAS	172,42	042200023630-Las Sabinas, 005	Agua
0001/991/039100/0004809/2005/510/6	2005	05669067G	EXPOSITO LOPEZ, JOSE MARIA	TETUAN 3 3º B	33,06	0001/2005/050104836-	Multas
0001/991/039100/0004761/2005/510/6	2005	05669067G	EXPOSITO LOPEZ, JOSE MARIA	TETUAN 3 3º B	55,73	0001/2005/05011832-	Multas
0001/991/031006/0000727/2005/610/5	2005	05677088K	FERNANDEZ BRAVO, FRANCISCO JAVIER	CARLOS VAZQUEZ 4 - 6º	11,28	000000254703-Ojos del Guadiana, 0	Agua
0001/991/031006/0000662/2005/610/5	2005	05609928K	GALAN NUÑEZ, DE ARENAS RAIMUNDO	EXTREMADURA 37	25,10	000000165547-Juan de Avila, 02	Agua
0001/991/054001/0000055/2003/610/5	2003	05033724	GARCIA LOPEZ, PEDRO JOSE	ENEBRO 4	84,36	Enebro 4-Enebro 4	Part. (edif., coch., indiv.)
0001/991/039100/0004596/2005/510/1	2005	02069947	GARCIA MENDEZ, JOSE CARLOS	ALBERCHE	35,90	0001/2005/0006313-	Multas
0001/991/039100/0004884/2005/510/1	2005	05703620B	GARCIA MUÑOZ, FRANCISCO	CAMINO DE LA BLANCA 119	68,95	0001/2005/050105138-	Multas
0001/991/039100/0004134/2005/510/1	2005	05700453	GARCIA NAVARRO, CESAR	LAG. DE LA POSADILLA 16 C BAJ A	55,73	0001/2005/050111305-	Multas
0001/991/039100/0004440/2005/510/1	2005	05916559	GARCIA SUAREZ, ENRIQUE	ALMODOVAR	55,73	0001/2005/050105169-	Multas
0001/991/039100/0004518/2005/510/1	2005	05916559	GARCIA SUAREZ, ENRIQUE	ALMODOVAR	52,89	0001/2005/050113350-	Multas
0001/991/039100/0004758/2005/510/1	2005	05476606F	GOMEZ NAVARRO, VALENTIN	CALATRAVA 39	55,73	0001/2005/050102925-	Multas
0001/991/039101/0000055/2006/510/6	2006	49003226R	GUTIERREZ VILLANUEVA, DANIEL	EL ALAMO 1	663,94	Expediente 2005/38-	Infrac. Urban.
0001/991/031006/0000810/2005/610/5	2005	05477778Y	HERRERA ROJO, FIDEL	MADRID 3 2 B	12,94	042200002434-Madrid, 003 - 2 B	Agua
0001/991/039100/0004271/2005/510/0	2005	05588830	JIMENEZ GARCIA, ANTONIO	PO DE YESERIAS 45	35,90	0001/2005/050112206-	Multas
0001/991/039100/0005168/2005/510/5	2005	13292735T	KLAN SPORT S, L	MONTESA 5	35,90	0001/2005/0005163-	Multas

Expediente	Año	D.N.I.	Nombre	Dirección	Importe	Objeto tributario	Tributo	
0001/991/039100/0005169/2005/510/6	2005	13292735T	KLAN SPORT S, L	MONTESA 5	Ciudad Real	33,06	0001/2005/0005167-	Multas
0001/991/031006/0000848/2005/610/5	2005	05620559A	LORO TRUJILLO, SANTOS	GALICIA 44	Ciudad Real	408,28	042200020240-Galicia, 044	Agua
0001/991/011300/0000060/2005/610/5	2005	05678549	LOZANO PALOMARES, CESAR	QUEVEDO 6	Ciudad Real	172,58	Matricula [9184-DDT-Matricula	Imp. Veh. Trac. Mec.
0001/991/039100/0004889/2005/610/0	2005	47498344D	MACHADO MARQUES, FRANCISCO MANUEL	ROBLES 2	Ciudad Real	68,95	0001/2005/050110364-	Multas
0001/991/039101/0000079/2005/610/5	2005	056720675	MARTIN RUBIO, DANIELA	CALATRAVA 1 2	Ciudad Real	1,61	Expte. 1/293/04-Expte. 1/293/04	Infrac. Urban.
0001/991/031006/0000937/2005/610/5	2005	05674823X	MARTIN SANCHEZ, OSCAR	LAGUNAS DE RUIDEIRA 18 5 1 D	Ciudad Real	9,37	000000181025-Av Lagunas de Ruidera	Agua
0001/991/039100/0004871/2005/610/0	2005	33437980M	MARTINEZ LITAGO, EDUARDO	JUPITER 40	Ciudad Real	68,95	0001/2005/0006811-	Multas
0001/991/039100/0000042/2004/510/0	2005	05690390Y	MILLAN LOPEZ, JESUS	VIRGEN BLANCA 2 3º A	Ciudad Real	66,11	0001/2004/03060831-	Multas
0001/991/039100/0000556/2004/510/6	2004	05690390Y	MILLAN LOPEZ, JESUS	VIRGEN BLANCA 2 3º A	Ciudad Real	66,11	0001/2004/03058513-	Multas
0001/991/039100/00015732/2003/510/8	2003	05690390Y	MILLAN LOPEZ, JESUS	VIRGEN BLANCA 2 3º A	Ciudad Real	33,06	0001/2003/0049223-	Multas
0001/991/039100/00015793/2003/510/0	2003	05690390Y	MILLAN LOPEZ, JESUS	VIRGEN BLANCA 2 3º A	Ciudad Real	66,11	0001/2003/0050580-	Multas
0001/991/039100/00015788/2003/510/1	2003	05690390Y	MILLAN LOPEZ, JESUS	VIRGEN BLANCA 2 3º A	Ciudad Real	66,11	0001/2003/0050499-	Multas
0001/991/039100/00015780/2003/510/8	2003	05690390Y	MILLAN LOPEZ, JESUS	VIRGEN BLANCA 2 3º A	Ciudad Real	66,11	0001/2003/0050302-	Multas
0001/991/039100/00015738/2003/510/8	2003	05690390Y	MILLAN LOPEZ, JESUS	VIRGEN BLANCA 2 3º A	Ciudad Real	33,06	0001/2003/0049357-	Multas
0001/991/039100/0002904/2004/510/0	2004	05690390Y	MILLAN LOPEZ, JESUS	VIRGEN BLANCA 2 3º A	Ciudad Real	66,11	0001/2004/0004769-	Multas
0001/991/039100/00015735/2003/510/3	2003	05690390Y	MILLAN LOPEZ, JESUS	VIRGEN BLANCA 2 3º A	Ciudad Real	66,11	0001/2003/0049259-	Multas
0001/991/011300/0197454/2005/610/5	2005	05690390Y	MILLAN LOPEZ, JESUS	VIRGEN BLANCA 2 3º A	Ciudad Real	139,11	1946BPW-	Imp. Veh. Trac. Mec.
0001/991/039100/0002847/2004/510/5	2004	05690390Y	MILLAN LOPEZ, JESUS	VIRGEN BLANCA 2 3º A	Ciudad Real	66,11	0001/2004/0004301-	Multas
0001/991/039100/0002908/2004/510/6	2004	05690390Y	MILLAN LOPEZ, JESUS	VIRGEN BLANCA 2 3º A	Ciudad Real	33,06	0001/2004/0004795-	Multas
0001/991/039100/00015682/2003/510/5	2003	05690390Y	MILLAN LOPEZ, JESUS	VIRGEN BLANCA 2 3º A	Ciudad Real	66,11	0001/2003/0047154-	Multas
0001/991/039100/00015702/2003/510/8	2003	05690390Y	MILLAN LOPEZ, JESUS	VIRGEN BLANCA 2 3º A	Ciudad Real	66,11	0001/2003/0048096-	Multas
0001/991/039100/00015685/2003/510/0	2003	05690390Y	MILLAN LOPEZ, JESUS	VIRGEN BLANCA 2 3º A	Ciudad Real	33,06	0001/2003/0047342-	Multas
0001/991/039100/00015834/2003/510/8	2003	05690390Y	MILLAN LOPEZ, JESUS	VIRGEN BLANCA 2 3º A	Ciudad Real	66,11	0001/2003/03064789-	Multas
0001/991/039100/00015736/2003/510/5	2003	05690390Y	MILLAN LOPEZ, JESUS	VIRGEN BLANCA 2 3º A	Ciudad Real	66,11	0001/2003/0049287-	Multas
0001/991/039100/00015681/2003/510/3	2003	05690390Y	MILLAN LOPEZ, JESUS	VIRGEN BLANCA 2 3º A	Ciudad Real	35,90	0001/2003/0047133-	Multas
0001/991/039100/00015724/2003/510/5	2003	05690390Y	MILLAN LOPEZ, JESUS	VIRGEN BLANCA 2 3º A	Ciudad Real	33,06	0001/2003/0048978-	Multas
0001/991/031006/0000721/2005/610/5	2005	05687816P	MOLINA MOLINA, MARIA DEL VALLE	LAGUNA DE LA POSADILLA 16C 2A	Ciudad Real	12,38	000000042143-Laguna de la Pos.	Infrac. Urban.
0001/991/039101/0000009/2005/610/8	2005	05642296G	MONTOYA MAYA, OBDULIA	VIRGEN DE LAS VIÑAS 13 PB	Ciudad Real	167,84	0001/2004/00049125-	Multas
0001/991/011300/0208534/2005/610/1	2005	05623826G	MOYA ARANDA, MANUELA	CTRA ATALAYA 5 1 D	Ciudad Real	139,11	BU7908H-	Imp. Veh. Trac. Mec.
0001/991/039100/0004854/2005/610/1	2005	05700889W	MOYA JIMENEZ, RUBEN	TOLEDO 1 PA 1º IZ	Ciudad Real	68,95	0001/2005/050113347-	Multas
0001/991/054001/0000053/2003/610/5	2003	05638223	MUÑOZ ARCE, MARIA CRUZ	BREZO 23	Ciudad Real	84,36	Brezo 23-Brezo 23	Part. (edif., coh., indiv.)
0001/991/054001/0000066/2003/610/5	2003	05627357	MUÑOZ SANCHEZ, ANTONIO	CASTILLO DE CARACUEL 33	Ciudad Real	84,28	Castillo de Carac-	Part. (edif., coh., indiv.)
0001/991/039100/0004739/2005/610/0	2005	31314266L	MUÑOZ ORTEGA, Mª ISABEL	CAMINO DE LA BLANCA 119	La Poblachuela	55,73	0001/2005/05093271-	Multas
0001/991/039100/0000611/2004/510/5	2004	05659322B	PALOP VALVERDE CARLOS, EDUARDO	REY SANTO 0003 B 0 4	Ciudad Real	68,95	0001/2004/0017950-	Multas
0001/991/031006/0000710/2005/610/5	2005	06227270C	PARRA LIZANO, MERCEDES	POZO DULCE 17 2º C	Ciudad Real	10,73	042200016541-Pozo Dulce, 017 -	Agua
0001/991/032004/0000042/2005/610/5	2005	05482948	PELLAEZ SALCEDO, JOSEFA	DAIMIEL 14	Ciudad Real	39,68	Daimiel 14-Daimiel 14	Entrada veh. aceras
0001/991/031006/0000702/2005/610/5	2005	05661458P	PRADO GORDILLO, FERNANDO	LAG. DE LA POSADILLA 16 B 3º D	Ciudad Real	11,28	042200029286-Laguna de la Pos.	AGUA
0001/991/039100/0005212/2003/510/8	2003	X2801852S	PULGARIN CASTRILLON, JHON JAIRO	RUIZ MOROTE 3 1 D	Ciudad Real	55,73	0001/2003/050115403-	Multas
0001/991/039100/0005149/2005/610/3	2005	05666457Q	RAMOS GALVEZ, RAQUEL	CALLE LANZA 11 2 B B	Ciudad Real	68,95	0001/2005/0005029-	Multas
0001/991/032012/0000003/2005/610/5	2005	05664045	RETAMOSALGADO, JOSE INOCENCIO	VEREDA DEL VICARIO	Ciudad Real	70,06	Vereda del Vicari-	Aprov. via públ.
0001/991/032004/0000034/2005/610/5	2005	13651364	REVILLA SORDO, JOSE ANTONIO	CIERRO DE LA SARA	Pielago	39,67	Almeria 3-Almeria 3	Entrada veh. aceras
0001/991/039100/0003416/2004/510/3	2004	05660954X	RIVAS SANCHEZ, MONTERRAT	GENERAL AGUILERA 10 5 A	Ciudad Real	68,95	0001/2004/0004307-	Multas
0001/991/011300/0198592/2005/610/1	2005	05689496	ROBLES CORDOBA, SANTIAGO	PEDRERA BAJA 30 2 2 C	Ciudad Real	144,78	2834CZ-	Imp. Veh. Trac. Mec.
0001/991/011400/0000194/2005/610/5	2005	05482300	RODRIGUEZ BERMEJO, ENRIQUE	FERNANDO MERRY DEL VAL 1	Ciudad Real	373,89	Pz Fernando Merry De-	Imp. Incr. Valor Terr.
0001/991/039100/0004858/2005/610/8	2005	05649607W	RODRIGUEZ LOPEZ, ELENA MARIA	MERCURIO 8	Ciudad Real	55,73	0001/2005/050107198-	Multas
0001/991/039100/0004797/2005/610/6	2005	05919240D	RODRIGUEZ ORTEGA, MARIA NIEVES	JUAN BRAVO 30 2º B	Puertollano	102,01	0001/2005/050106786-	Multas
0001/991/032004/0000045/2005/610/5	2005	05482948	RUIZ MOROTE COELLO, RAFAEL	POBLACHUELA (LA)-AREA-6 1	Ciudad Real	76,50	Robles 6-Robles 6	Entrada veh. aceras
0001/991/039100/0004893/2005/610/6	2005	05875507L	RUIZ PRIETO, RAMON	URB ALISOS (LOS) 21	Ciudad Real	68,95	0001/2005/0003195-	Multas
0001/991/039100/0005094/2005/610/1	2005	05673471	SALMERON OLIVA, RAUL ANDRES	CALLE MONTESA 10 1 A	Ciudad Real	35,90	0001/2005/050108995-	Multas
0001/991/031006/0000724/2005/610/5	2005	05685100Y	SANCHEZ CUESTA, JOSE	LAG. DE LA POSADILLA 16C/ 1º C	Ciudad Real	14,05	000000049033-Laguna de la Posa	AGUA
0001/991/031001/0000048/2005/610/5	2005	05601693	SANCHEZ HORCAJADA, GABRIEL	RIO 3	Ciudad Real	4,01	Compulsa-compulsa	Exped. documentos
0001/991/031007/0000064/2005/610/5	2005	05608025	SANCHEZ ORMEÑO, MANUEL	RUIZ MOROTE 12 1	Ciudad Real	234,73	Postas-Postas	MERCADOS
0001/991/039100/0005005/2005/610/3	2005	05654199	SEVILLANO MARTIN, BERNARDO	CALLE PINOS 2	Ciudad Real	55,73	0001/2005/050109157-	Multas
0001/991/039100/0004729/2005/610/3	2005	05624241	SIMANCAS CABRERA, INMACULADA	BERNARDO MULLERAS 5 1 A	Ciudad Real	55,73	0001/2005/05098845-	Multas
0001/991/054001/0000019/2003/610/5	2003	05627858G	SIMON NAVARRO, ANGEL	SUBIRAT BAENA M, LUISA	Ciudad Real	84,36	Holanda 26-Holanda 26	Part. (edif., coh., indiv.)
0001/991/039100/0004490/2005/610/5	2005	01170809V	TORRES BARAJAS, JOSE ANTONIO	CUESTA DEL RIO	Porzuna	55,73	0001/2005/050108937-	Multas
0001/991/031006/0000800/2005/610/3	2005	05639311X	TORRES BARAJAS, JOSE ANTONIO	ALTAGRACIA 37 1 C	Ciudad Real	29,91	042200029381-Altagracia, 037 -	Agua
0001/991/011300/0215915/2005/610/3	2005	05657293Y	TORRES TORRES, JUAN	VIRGEN DE LA CARRASCA 41 PB	Ciudad Real	139,11	CR2227U-	Imp. Veh. Trac. Mec.
0001/991/011300/0208123/2005/610/6	2005	05639971A	VACAS NIETO, MANUEL	MIGUEL DELIBES 7 2º C	Ciudad Real	139,11	B51225X-	Imp. Veh. Trac. Mec.
0001/991/031006/0000932/2005/610/5	2005	05682765V	VALVERDE TORRES, JUAN	LAGUNA DE LA POSADILLA 16B 4 D	Ciudad Real	13,50	000000082944-Laguna de la Posa	Agua
0001/991/011300/0009601/2003/610/3	2003	05676077	VELAZQUEZ HUERTAS RAFAEL	CALLE PIELAGO 32 PB	Ciudad Real	159,05	B6755IH-	Imp. Circulación Veh.
0001/991/031006/0000749/2005/610/5	2005	05689408J	ZHENG LING XU, BAI	VIRGEN DE BEGOÑA 39	Ciudad Real	9,10	042200022427-Virgen de Begoña,	Agua

Número 1.977**CIUDAD REAL****NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE ANUNCIO**

Notificación de resolución incoando expediente 80/05 de protección de la legalidad urbanística a don Daniel Cabanes Fisac.

No habiendo sido posible realizar la notificación al siguiente interesado, o sus representantes, por causa no imputable al Ayuntamiento, a pesar de haberse intentado por dos veces, se practica la siguiente notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- Resolución incoando expediente 80/05 de protección de la legalidad urbanística a don Daniel Cabanes Fisac, por instalación de carteles en vía pública sin disponer de licencia municipal, requiriendo al interesado para que en el plazo de dos meses presente proyecto de legalización y solicite licencia de instalación.

Los expedientes se encuentran puestos de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, calle General Rey, número 3, donde podrán obtener copia de los documentos que lo integran y formular alegaciones durante el plazo de quince días.

Ciudad Real, 23 de marzo de 2006.-El Alcalde, Francisco Gil-Ortega Rincón.

Número 2.026**DAIMIEL****EDICTO**

Solicitud de licencia por Procontaman, S.L., para instalación de garajes.

Por esta Secretaría se tramita expediente a instancias de Procontaman, S.L., domiciliado en Plaza de España, 17,

de Daimiel, solicitando la correspondiente autorización para la instalación de garajes con emplazamiento en calle Taray, s/n, actividad sujeta al Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Lo que se hace público en cumplimiento del citado cuerpo legal, a fin de que quienes se consideren afectados por la instalación de la referida actividad, puedan formular por escrito las alegaciones oportunas, que presentarán en estas oficinas municipales en el plazo de diez días hábiles.

Daimiel, 28 de marzo de 2006.-El Alcalde, José Díaz del Campo Villanueva.

Número 1.923**DAIMIEL****EDICTO**

Solicitud de licencia por J. García Carrión La Mancha, S.A. para instalación de bodega y ampliación de elaboración y envasado de bebidas.

Por esta Secretaría se tramita expediente a instancia de J. García Carrión La Mancha, S.A., domiciliado en calle Guarnicioneros, s/n de Daimiel solicitando la correspondiente autorización para la instalación de bodega y ampliación de elaboración y envasado de bebidas con emplazamiento en sector industrial Daimiel ampliación, actividad sujeta al Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Lo que hace público en cumplimiento del citado cuerpo legal, a fin de que quienes se consideren afectados por la instalación de la referida actividad, puedan formular por escrito las alegaciones oportunas, que presentarán en estas oficinas municipales en el plazo de diez días hábiles.

Daimiel, 28 de marzo de 2006.- El Alcalde, José Díaz del Campo Villanueva.

Número 1.978

DAIMIEL

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Reglamento del cementerio municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2006, el Reglamento del cementerio municipal y transcurrido el periodo de información pública de treinta días mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 20 de 15 de febrero de 2006, sin que se haya formulado reclamación alguna, tal y como se acredita en la certificación obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el propio acuerdo plenario y normas concordantes y generales de aplicación.

He resuelto:

Primero.-Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento del cementerio municipal, cuyo texto es el siguiente:

REGLAMENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

CAPITULO I.-OBJETO

Artículo 1º.

Es objeto de este Reglamento la regulación del régimen interior del cementerio municipal de Daimiel, sito en carretera de Ciudad Real, margen izquierda, a la salida de la población.

La gestión y explotación del cementerio se llevará a cabo con estricta sujeción a lo dispuesto en el Decreto 72/1999, de 1 de junio, de Sanidad Mortuoria, de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la Orden de 17 de enero de dicha Consejería que desarrolla el citado Decreto, a la legislación vigente sobre la materia, así como de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento.

CAPITULO II.-ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 2º.

Corresponde al Ayuntamiento de Daimiel su administración, dirección y cuidado, salvo en aquello que sea competencia propia de otras autoridades y organismos, con arreglo al siguiente detalle:

a) La conservación, limpieza, mantenimiento y ampliación del cementerio. Los titulares de derechos funerarios sobre panteones, fosas y nichos, vienen obligados a la conservación, limpieza y ornato de los mismos.

b) Las autorizaciones a particulares para la realización en el cementerio de cualquier tipo de obras o instalaciones, así como su dirección e inspección.

c) La concesión y otorgamiento de derechos funerarios sobre parcelas de terreno, panteones, sepulturas, etc.

d) La percepción de los derechos y tasas que se establezcan legalmente.

e) La vigilancia y el estricto cumplimiento de las medidas sanitarias e higiénico-sanitarias vigentes.

f) La existencia y cumplimentación de un libro de Registro de Servicios, en el que por orden cronológico y permanentemente actualizado, se inscribirán las inhumaciones, exhumaciones y reinhumaciones realizadas.

g) El nombramiento, dirección y cese del personal del cementerio.

h) Cualquier otra que legal o reglamentariamente se determine.

Artículo 3º.

Corresponde al Concejal Delegado del Cementerio, nombrado por el señor Alcalde-Presidente, la inspección y diligencia general sobre el cementerio municipal, sus empleados y normas.

CAPITULO III.-DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL CEMENTERIO

Artículo 4º. Del Conserje.

El Conserje del cementerio municipal tendrá las siguientes funciones:

a) Cuidar del buen estado de conservación, limpieza y ornato de los servicios comunes, paseos de acceso, dependencias, plantas y arbolado.

b) Custodiar los enseres y herramientas del servicio, así como cuantos objetos y ornamentación de sepulturas existan dentro del recinto.

c) Evitar que las lápidas, marcos pedestales o cruces permanezcan separados, desprendidos o deteriorados, requiriendo a los titulares de derechos funerarios sobre sepulturas, nichos, panteones, etc..., para que reparen cualquier desperfecto.

d) Recibir los cadáveres o restos que ingresen en el cementerio a la puerta del recinto o lugar hasta el que puedan avanzar los coches funerarios, conservándolos en el depósito si se recibiesen fuera de hora, una vez presentada la documentación necesaria.

e) No permitir ninguna inhumación, exhumación o traslado de cadáveres o restos cadavéricos sin que se aporte la documentación debida, autorizada en forma.

f) Exigir a los particulares la presentación de la licencia municipal para la realización de cualquier obras.

g) La cumplimentación de un Libro de Registro en el que, por orden cronológico, se inscribirán las inhumaciones, exhumaciones y reinhumaciones realizadas.

h) Practicar adecuadamente las operaciones de inhumación, exhumación y reinhumación.

i) Conservar las llaves de la puerta de entrada del recinto y demás dependencias.

j) Cumplir y vigilar el cumplimiento de las órdenes emanadas de las autoridades y organismos competentes

k) La vigilancia y estricto cumplimiento de las medidas sanitarias e higiénico-sanitarias así como el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria vigente.

Artículo 5º. De los operarios.

Corresponde a los operarios del cementerio:

a) La realización de los trabajos materiales que sean necesarios en el recinto, tales como las operaciones ordinarias de inhumaciones, exhumaciones y reinhumaciones, siempre bajo la dirección del Conserje del cementerio.

b) Limpieza y cuidado del recinto.

Artículo 6º.

El Ayuntamiento suministrará a estos trabajadores el equipo adecuado par alas operaciones que han de realizar, tanto en vestuario como en utensilios necesarios.

CAPITULO IV.-DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CEMENTERIO

Artículo 7º.

La Administración del cementerio municipal estará a cargo del negociado del cementerio, en la Secretaria del Ayuntamiento.

Artículo 8º.

Corresponde al negociado del cementerio:

a) Expedir las licencias de inhumaciones, exhumaciones y traslados.

b) Llevar el libro-registro de inhumaciones y el fichero de sepulturas, nichos, etc.

c) Practicar los asientos correspondientes en todos los libros-registro.

d) Expedir los títulos y anotar las transmisiones de acuerdo con los decretos municipales correspondientes.

e) Formular a los órganos municipales las propuestas necesarias en relación con aquellos puntos que se consideren oportunos para la buena gestión de los servicios del cementerio municipal.

f) Cualquier otra función relacionada con los servicios del cementerio que no esté atribuida expresamente a otro órgano municipal.

Artículo 9º.

La liquidación de los derechos o tasas por prestación de los servicios funerarios del cementerio, de conformidad con

la ordenanza fiscal correspondiente, se realizará en el negociado de rentas.

CAPITULO V.-DEL ORDEN Y GOBIERNO INTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 10º.

De conformidad con lo previsto en el Decreto de Sanidad Mortuoria, el cementerio dispondrá de:

- a) Depósito de cadáveres y otro departamento accesible al público que estará separado del anterior por un tabique con cristalería suficiente para la visión directa de los cadáveres.
- b) Sala de autopsias y embalsamamientos, cámara frigorífica de al menos dos cuerpos y botiquín de primeros auxilios.
- c) Un horno destinado a la destrucción de ropas y cuantos objetos, que no sean restos humanos, procedan de la evacuación y limpieza de las sepulturas.
- d) Un sector destinado a enterramiento de los restos humanos procedentes de abortos, intervenciones quirúrgicas y mutilaciones.
- e) Un sector destinado al esparcimiento de cenizas producto de cremaciones.
- f) Un osario general destinado a recoger los restos provenientes de las exhumaciones.
- g) Un número de sepulturas vacías adecuado a la población de referencia.
- h) Dependencia administrativa.
- i) Instalaciones para el aseo y desinfección del personal del cementerio.
- j) Almacén de materiales y utensilios necesarios para los trabajos de conservación y mantenimiento del cementerio.
- k) Servicios sanitarios públicos.
- l) Servicio de control de plagas contratado con empresa autorizada.

Artículo 11º.

El cementerio municipal permanecerá abierto en el horario que se determine por el Concejal Delegado, según las distintas épocas del año.

El horario de apertura y cierre será expuesto en un lugar visible de la entrada principal.

Artículo 12º.

No se permitirá la entrada al cementerio de ninguna clase de animales que puedan perturbar el recogimiento y buen orden. Tampoco se permitirá el acceso de vehículos, salvo los vehículos municipales de servicio, coches fúnebres y vehículos para la ejecución de obras.

En todo caso, los propietarios de los citados medios de transporte serán responsables de los desperfectos producidos en las vías o instalaciones del cementerio y estarán obligados a la inmediata reparación o en su caso, a la indemnización de los daños causados.

La entrada de materiales, así como las obras que sean realizadas por particulares deberán ejecutarse durante el horario de apertura al público y deberán contar con la licencia correspondiente.

Artículo 13º.

En caso de que los particulares incumpliesen el deber de limpieza y conservación de las sepulturas cuando se aprecie estado de deterioro, se requerirá al titular y si este no realizase los trabajos en el tiempo señalado, el Ayuntamiento podrá realizarlos de forma subsidiaria, a su cargo.

Artículo 14º.

Se impedirá la entrada al cementerio a toda persona o grupo que, por sus gestos, comportamiento u otros motivos ostensibles, puedan perturbar la tranquilidad del recinto o alterar las normas de respeto inherentes a este lugar.

Artículo 15º.

Ni el Ayuntamiento ni ninguno de sus órganos ni personal asumirán responsabilidad alguna respecto a robos y desperfectos que puedan cometerse por terceros en las sepulturas y objetos que se coloquen en el cementerio, fuera de los casos

previstos en la legislación vigente. Asimismo, el personal del cementerio no se hará responsable de la rotura en el momento de abrir las lápidas colocadas por particulares.

CAPITULO VI.-INHUMACIONES, EXHUMACIONES Y TRASLADO DE CADÁVERES Y RESTOS

Artículo 16º.

Las inhumaciones, exhumaciones y reinhumaciones se efectuarán según las normas del Decreto de Sanidad Mortuoria, y de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento.

A) Inhumaciones.

Artículo 17º.

No se podrá conceder la inhumación de un cadáver antes de las 24 horas del fallecimiento, ni después de las 48, salvo en los supuestos expresamente contemplados en el Decreto de Sanidad Mortuoria.

Artículo 18º.

Con carácter previo a la inhumación será preciso tener constancia del fallecimiento, mediante la documentación pertinente, que se entregará en el negociado del cementerio, y que constará de:

- a) Licencia de enterramiento.
- b) Autorización judicial, en los casos distintos de la muerte natural
- c) Parte suscrito por la empresa funeraria o familiares del difunto en el que conste: Nombre, apellidos y D.N.I. de éste; domicilio mortuorio; lugar y hora del fallecimiento; nombre, apellidos, D.N.I., o NIF y domicilio del familiar titular de los derechos funerarios.
- d) En el supuesto de haberse producido el fallecimiento en otro término municipal, autorización expedida por el Servicio Regional de Salud de la Comunidad Autónoma correspondiente para el traslado.

Artículo 19º.

En el momento de presentar un título para efectuar una inhumación se identificará la persona a favor de la cual se haya extendido. En todo caso, la persona que presente el título deberá justificar su intervención y legitimación.

Para efectuar la inhumación de un cadáver que no sea el del propio titular del derecho se requerirá la conformidad del titular y, en su ausencia, de cualquiera que tenga el derecho a sucederlo en la titularidad.

B) Exhumaciones.

Artículo 20º.

Las exhumaciones se llevarán a cabo en la forma prevista en el Decreto 72/1999.

Artículo 21º.

Las exhumaciones generales o por causas imprevistas, para su traslado a otro municipio o bien para su nueva reinhumación o reducción en otro lugar (columbario, nicho, sepultura, panteón, osario) del cementerio municipal, se llevarán a cabo mediante el oportuno expediente, que se iniciará mediante comunicación fehaciente a los titulares o familiares del derecho si los hubiere, o, en su defecto, publicación el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de los de mayor difusión en el municipio, con una antelación mínima de doce meses.

Durante este plazo, los familiares y/o titulares de los derechos funerarios podrán presentar reclamaciones sobre los restos cadavéricos, así como sobre las ornamentaciones situadas en los lugares de enterramiento.

En las exhumaciones de restos de cadáveres enterrados en unidades temporales, el Ayuntamiento comunicará a los titulares de los derechos funerarios, con al menos un mes de antelación al vencimiento de dichos derechos, informándoles de las opciones de traslado y concediéndoles un mes de plazo para que decidan sobre la opción elegida. Transcurrido este plazo sin que se exprese opción alguna, los restos serán depositados en el osario general.

Artículo 22º.

La exhumación de un cadáver solicitada a petición de parte requerirá autorización de la Delegación Provincial de la

Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cuando el tiempo transcurrido desde su inhumación sea menor a dos años, o cuando, siendo este plazo mayor, la reinhumación vaya a realizarse fuera del mismo cementerio. La solicitud de autorización deberá efectuarla algún familiar del difunto, acompañando la partida de defunción literal del fallecido o, en su defecto, certificación del Registro Civil acreditativa de que la causa fundamental de la muerte no se encuentra incluida entre las del grupo 1 del artículo 4 del Decreto 72/1999.

Artículo 23º.

Queda prohibida la exhumación de cadáveres pertenecientes al grupo 1 del artículo 4 del Decreto 72/1999.

Artículo 24º.

Los cadáveres sin embalsamar pertenecientes al grupo 2 del artículo 4 del citado Real Decreto y los restos cadavéricos no se podrán exhumar durante los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, ni antes de transcurridos dos años desde la inhumación, salvo autorización expresa de la Delegación Provincial de Sanidad.

Artículo 25º.

Cuando la reinhumación se vaya a realizar en el mismo cementerio y el féretro se encuentre en mal estado, deberá sustituirse éste por un féretro aportado por los familiares del difunto y en el supuesto de restos se sustituirá por una caja de restos.

C) Traslados de cadáveres y restos.

Artículo 26º.

El transporte y traslado de cadáveres y restos se realizará conforme a lo previsto en los artículos 60 y siguientes del Decreto 72/1999 de Sanidad Mortuoria.

Artículo 27º.

Los sarcófagos o lápidas serán de materiales nobles y su colocación se efectuará sin que se produzcan afecciones con las colindantes, con las vías de acceso o con el desarrollo de la gestión del servicio.

En caso de incumplimiento de estas prescripciones, los precitados sarcófagos o lápidas serán levantados por el interesado, procediendo a su ejecución forzosa por el Ayuntamiento, en el supuesto de que dichos requerimientos no sean atendidos en los plazos señalados al efecto.

El Ayuntamiento comunicará a su titular cuando alguno de estos sarcófagos, lápidas, ornatos o revestimientos se encuentren en mal estado o puedan poner en peligro el desarrollo normal de la actividad o la seguridad de las personas, procediéndose de igual forma que en el párrafo anterior.

CAPITULO VII.- FOSAS, NICHOS, COLUMBARIOS Y PANTEONES

Artículo 28º.

Las fosas, nichos y columbarios deberán reunir, como mínimo, las siguientes condiciones:

a) Las fosas tendrán como mínimo 2 metros de profundidad, 0,80 metros de ancho y 2,10 metros de largo, con un espacio mínimo de 0,80 metros de separación entre unas y otras, y con reserva de sepulturas a medidas especiales hasta 2,30 metros de largo. La profundidad media de enterramiento será de 1 metros, a contar desde la superficie en la que reposará el féretro hasta la rasante del terreno sobre el que se apoyará la lápida o monumento funerario.

b) Los nichos tendrán como mínimo 0,80 metros de ancho, 0,65 metros de alto y 2,40 metros de profundidad, su separación será de 0,28 metros en vertical y 0,21 metros en horizontal y su altura máxima será la correspondiente a 5 filas.

c) Los columbarios tendrán como mínimo 0,40 metros de ancho, 0,40 metros de alto y 0,60 metros de profundidad.

d) Los panteones serán construidos por los particulares que lo soliciten, a cuyo efectos presentarán proyecto técnico del mismo y deberán reunir las adecuadas condiciones de sanidad ambiental y cumplir la formativa vigente sobre sanidad mortuoria, así como las ordenanzas municipales.

Artículo 29º.

Las normas, criterios y condiciones para la ejecución de obras y colocación de mármoles y otro tipo de ornamentos en el cementerio municipal, serán las que en caso establezca la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras.

Artículo 30º.

La capacidad de las fosas será la que el Ayuntamiento determine en el momento de su construcción. No obstante dicha capacidad, en las fosas sobre las que se otorguen derechos funerarios de carácter perpetuo, podrá ampliarse por refundición de restos cadavéricos, es decir, lo que queda del cuerpo humano, terminados los fenómenos de destrucción de la materia orgánica, una vez transcurridos los cinco años siguientes a la muerte real.

La ampliación de la capacidad de tales fosas deberá solicitarse al Ayuntamiento, que lo considerará siempre que exista capacidad material, que se acreditará por informe del servicio del cementerio, oído el Conserje del cementerio, y se concederá por la Junta de Gobierno Local. Será ilimitada la ampliación de sepulturas por refundición de restos cadavéricos, siempre que exista capacidad material en las mismas.

La capacidad previamente determinada de las fosas queda limitada por aplicación de la formativa vigente relativa a la profundidad mínima de enterramiento. En estos casos, serán por cuenta del titular los gastos de refundición de restos necesaria para obtener la capacidad ya determinada.

CAPITULO VIII.-DE LOS DERECHOS FUNERARIOS

Artículo 31º.

El derecho funerario comprende las concesiones y arrendamientos a que se refiere el presente título. Los derechos funerarios serán otorgados y reconocidos por el Ayuntamiento de acuerdo con sus ordenanzas y con las normas generales de contratación local.

Artículo 32º.

Todo derecho funerario se inscribirá en el Libro Registro correspondiente, acreditándose mediante título expedido por el Ayuntamiento.

Artículo 33º.

El derecho funerario implica sólo el uso de las sepulturas del cementerio cuya titularidad dominical corresponde únicamente al Ayuntamiento. El derecho funerario así definido tendrá por causa y finalidad el sepelio de cadáveres y restos humanos y, por tanto sólo podrá obtenerse en el momento de la defunción y en los supuestos de traslado de restos cadavéricos.

El disfrute de un derecho funerario llevará implícito el previo pago de la exacción correspondiente, de acuerdo con la ordenanza fiscal aprobada para esta materia.

Artículo 34º.

El derecho funerario puede ser de carácter perpetuo o de carácter temporal.

1.-Se entiende por derecho funerario de carácter perpetuo las concesiones de terreno o sepulturas por tiempo indefinido que otorgue el Ayuntamiento a:

- A nombre de una sola persona.

- A nombre de una Comunidad o Asociación religiosa o establecimiento asistencia u hospitalario, reconocidos por la Administración Pública, para uso exclusivo de sus miembros o de sus beneficiarios o acogidos.

- A nombre de los dos cónyuges en el momento de la primera adquisición.

2.-Se entiende por derecho funerario de carácter temporal, las concesiones efectuadas en las mismas condiciones que las señaladas en el apartado anterior, con la única diferencia de que el tiempo de duración de la concesión será de diez años contados desde la fecha del enterramiento, por lo que transcurrido dicho plazo serán exhumados los restos y se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 21, párrafo 3º.

Artículo 35º.

En ningún caso podrán ser titulares de derechos funerarios las compañías de seguros de previsión y similares y, por tanto, no podrán tener efectos ante el Ayuntamiento ni ante el concesionario las cláusulas de las pólizas o contratos que concierten, se pretenden cubrir otros derechos que sean el de proporcionar a los asegurados el capital necesario para abonar el derecho funerario de que se trate.

Artículo 36º.

La duración de los derechos funerarios de carácter temporal será improrrogable. No obstante, podrán renovarse por una sola vez estos derechos por otros diez años más y siempre que se paguen los derechos correspondientes a tal renovación. Al finalizar este plazo, los restos existentes recibirán el destino que decida la familia o se trasladarán al osario general.

Artículo 37º.

En las fosas en que se hayan concedido derechos funerarios de carácter temporal, no se podrá colocar ninguna lápida o monumento, y tan sólo constará que son de propiedad municipal. No obstante, sí podrán colocarse epitafios de carácter no permanente para indicar el nombre del difunto.

Artículo 38º.

En caso de fallecimiento de indigentes y previo informe de los Servicios Sociales municipales, el Ayuntamiento se hará cargo de todos los gastos de inhumación.

Artículo 39º.

La concesión de derechos funerarios de carácter perpetuo o temporal se ajustará al siguiente procedimiento:

- Instancia presentada por el interesado solicitando la concesión de los derechos funerarios de carácter perpetuo o temporal.
- Informe del negociado del cementerio.
- Concesión del derecho funerario de que se trate, por la Junta de Gobierno Local.
- Liquidación de las tasas y derechos previstos en la ordenanza fiscal correspondiente.
- Expedición del título, según el modelo aprobado por el Ayuntamiento.

En caso de deterioro, sustracción o pérdida de un título funerario, se expedirá un duplicado, previa solicitud del interesado.

Los errores en el nombre o de cualquier otro tipo que se adviertan en los títulos funerarios, se corregirán a instancia de su titular y previa justificación y comprobación.

CAPITULO IX.-DE LA TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS FUNERARIOS

Artículo 40º.

Las sepulturas y cualquier tipo de construcción que haya en el cementerio municipal se consideran bienes fuera de comercio. En consecuencia, no podrán ser objeto de compraventa, permuta o transacción de ninguna clase. Sólo serán válidas las transmisiones previstas en este Reglamento.

Artículo 41º.

De conformidad con lo establecido en el artículo anterior, al producirse la muerte del titular de un derecho funerario, tendrán derecho a la transmisión a su favor, por este orden: los herederos testamentarios, el cónyuge superviviente o, si falta, las personas a quien corresponda la sucesión intestada.

Si el causante hubiese instituido diversos herederos o si no hubiese cónyuge superviviente y diversas personas resultasen herederas, la titularidad del derecho funerario será reconocida a favor del coherederos que por mayoría designen los restantes. Si no fuese posible la mayoría, el derecho será reconocido a favor del coheredero de mayor edad.

Artículo 42º.

Se considerarán válidas las cesiones a título gratuito del derecho funerario, por actos "intervivos", a favor de familiares del titular en línea directa y colateral hasta el cuarto grado, ambos por consanguinidad, y hasta el segundo grado

por afinidad, así como el efectuado a cónyuges o personas que acrediten lazos de afectividad y convivencia con el titular por un mínimo de cinco años anteriores a la transmisión. Asimismo, se estimarán válidas aquellas que se definan a favor de entidades benéficas o religiosas con personalidad jurídica según la ley.

Artículo 43º.

Las sucesivas transmisiones de un derecho funerario no alterarán la duración del plazo para el cual fue inicialmente concedido.

CAPITULO X.-DE LA PERDIDA O CADUCIDAD DE LOS DERECHOS FUNERARIOS

Artículo 44º.

Se decretará la pérdida o caducidad del derecho funerario, con reversión al Ayuntamiento de la correspondien-

- Por estado ruinoso de la edificación, declarado con el informe técnico previo, el el incumplimiento del plazo que se señale a su titular para su reparación y acondicionamiento, previa tramitación del expediente, con audiencia del interesado.

- Por abandono de la sepultura. Se considerará como tal el transcurso de cinco años desde la muerte del titular sin que los herederos o personas subrogadas por herencia u otro título hayan instado la transmisión a su favor. Si los herederos o personas subrogadas por herencia u otro título compareciesen instando la transmisión y la sepultura se encontrase en estado deficiente, deberá ser acondicionada en el plazo de seis meses, transcurrido el cual sin haberse realizado las reparaciones necesarias, se decretará la caducidad del derecho funerario, con reversión al Ayuntamiento.

- Por falta de pago de los derechos o tasas dentro de los plazos correspondientes.

- Por renuncia expresa del titular.

- Por transcurso del periodo de concesión de los derechos funerarios.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En las materias no previstas en este Reglamento, se estará a lo dispuesto en el Decreto 72/1999, de 1 de junio, de Sanidad Mortuoria, de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y en la Orden de 7 de enero de 2000 de dicha Consejería.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Reglamento del Cementerio Municipal de 20 de mayo de 1982, así como cuantas disposiciones del Ayuntamiento de Daimiel, de igual o inferior rango se opongan a lo contenido en esta ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

Este Reglamento entrará en vigor una vez haya sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real el texto definitivamente aprobado por el Ayuntamiento, y se hayan cumplido los demás requisitos del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales, haciendo constar que frente a la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete. El plazo para interponer el mencionado recurso será de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación oficial. No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Tercero.-Remitir copia de la presente resolución a la Subdelegación del Gobierno y a la Consejería de Administraciones Públicas de esta Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Daimiel, 27 de marzo de 2006.-El Alcalde, José Díaz del Campo Villanueva.

Número 1.979

FUENTE EL FRESNO

Notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción a normas de tráfico a Ricardo Soto Rodríguez.

Intentada la notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción a normas de tráfico y no habiendo sido posible practicarlas a las personas denunciadas que se relacionan a continuación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le participa seguidamente la misma.

El expediente obra en este Ayuntamiento pudiendo ser examinado por el interesado en cualquier momento, concediéndole un plazo de quince días para que alegue cuanto considere conveniente para su defensa y proponga las pruebas que estime oportunas con la advertencia de que de no efectuar alegaciones en dicho plazo, la iniciación será considerada propuesta de resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 13,2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, con los efectos previstos en el mismo.

Expediente: 08/06

Nombre y apellidos: Ricardo Soto Rodríguez

Domicilio: Don Manuel Rodríguez, 59. 45480-Urda (Toledo)

Infracción: Artículo 38 O.M.

Fecha: 23-01-06

Importe: 30,05 euros

Fuente el Fresno, 31 de marzo de 2006.-El Alcalde-Presidente, Óscar Santos Casado.

Número 1.980

FUENTE EL FRESNO

EDICTO

Solicitud de licencia por don Óscar Sánchez Rodríguez para explotación ganadera de caprino de leche.

Por parte de don Óscar Sánchez Rodríguez se ha solicitado licencia para explotación ganadera de caprino de leche, en la finca número 85, polígono 20, paraje Senda Benitas, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento, de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuente el Fresno, 30 de marzo de 2006.-El Alcalde, Óscar Santos Casado.

Número 2.007

HERENCIA

ANUNCIO

Caducidad de inscripción padronal para extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herencia, con fecha 29 de marzo de 2006, ha dictado Decreto número 74 sobre caducidad de inscripción padronal para extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente; en dicho Decreto se resuelve lo siguiente:

1º.-Declarar la caducidad de la inscripción padronal relativas a las personas que se relacionan al no haber renovado su inscripción con referencia a 22-12-2005.

2º.-Dar la correspondiente baja en el padrón municipal de habitantes.

3º.-La fecha de baja será la de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nombre	Apellidos
Vasile	Achimas
Vasile	Aiban

Nombre	Apellidos
Cristian	Amariei
Radu	Arinovici
Sargsyan	Armen
Baghdasaryan	Armen
Hicham	Bajoud
Constantin	Bebeselea
Zineb	Benacher
Iosif	Boamba
Teodora-Marcela	Bobar
Vasile-Gelu	Bobar
Ion	Bojor
Dan-Simion	Bolbos
Oum-El-Kheir	Bouaicha
El-Makki	Bovaicha
Oleksandr	Bubyr
Ionel	Butiuc
Daciana-Alina	Caienar
Maria	Caienar
Viorel	Caienar
Leonel	Cano Sánchez
Fredy-Marcelo	Guznay Brito
Viorel-Cosmin	Haja
Grigore	Hales
Valentyn	Harabadzhiu
Ana-Lacramioara	Hognogi
Viorica	Hognogi
Daniela-Lyubomirova	Hristova
Radu	Hustiuc
Valentin-Ioan	Caienar
Elena	Carabet
Flor-Irene	Castillo Martínez
Ramona	Ceapa
Valentin	Clapa
José-Uriel	Correa Tejada
Marius-Costel	Craita
Daniel-Cornel	Crucita
Ioana-Alexandra	Chira
Ioan	Denes (ncto.: 16-05-1983)
Zacaria	Daoudi
Beniamin	Diugan
Naima	El Bachiri
Ioan-Adrian	Erdei
Armen	Fahradyan
Ionel-Liviu	Faur
Krasimir-Galabou	Tosheu
Serghei	Galata
Glenda-Margoth	Garces Montesdeoca
Vehanush	Gevorgyan
Armen	Gevorgyan
Emil-Ioan	Giurgiu
Loredana-Maria	Gliga
Ruben	Grigoryan
Willy	Grozavu
Ashot	Gulasaryan
Ioan	Iacob
Maria-Cristina	Iacob
Dumitru	Ignat
Cristian	Illisuan
Viorel	lordache
Marius-Cristian	Isac
Petar-Georgiev	Ivanov
José-Nicanor	Jiménez Villacís
Claudiu-Sebastian	Lazar
Nicoleta	Lingurariu
Dan	Liviu
Angel-Lyubomirou	Slaucheu
Cristina-Maria	Magurean
Henrik	Makaryan
Vasil-Catalin	Man

<i>Nombre</i>	<i>Apellidos</i>
Anahit	Munukyan
Armen	Margaryan
Hrach	Margaryan
Marta	Margaryan
Daniela	Maringua Paulova
Salvenie	Mateies
Edison-José	Medina Cruz
Dumitru	Mihet
Laris-Andrei	Minecan
Liana	Mone
Carmen	Muresan
Georgiana-Ioana	Muresan
Clemente-Florin	Muresan
Ioan-Alexandru	Murza
Florin-Ciprian	Neacsu
Daniel	Nilas
Laurentiu	Novacean
Serhy	Ostapenko
Mariana-Gabriela	Osvat
Ioan-Vasile	Panta
Julio-Oswaldo	Peñaherrera Noboa
Eugen	Petrea
Briyid-Daniela	Pinto Vargas
Simion-Adrian	Pop
Nicolae-Radu	Popa
Daniel-Nicolae	Popovici
Neculina	Postica
Claudio-Ionel	Puscau
Volodymyr	Pyatak
Vasil	Ucadimirou Popou
Habib	Radouane
Verónica	Raducan
Florin-Dorian	Raiu
Alexandru	Retegan
Ana-Lucia	Riveros Vélez
Svitlana	Rusakova
Nohemy	Salazar Pineda
Vache	Sarghsyan
Aurica	Scridon
Vasile	Scurtu
Steliana-Maria	Sirbu
Ioan	Stan
Cosmin-Traian	Stefanescu
Nicolae-Dan	Tatar
Alexandru	Termure
Carmen-Marinela	Termure
Oleksandr	Tereschenko
Ana	Valean
Rosalina	Pinto Vargas
Victorika	Verneha
Yevheniy	Borobyov
Remus-Ioan	Voda
Oleksiy	Voytyuk
Víctor	Voropay
Oleksandr	Zhelyazko
Alina	Zeynalyan

Herencia, 29 de marzo de 2006.-El Alcalde, Ramón Osuna Sanz.

Número 1.981

LA SOLANA

ANUNCIO

Aprobación del proyecto básico y de ejecución de edificio para la Casa de Cultura.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2006, aprobó el proyecto denominado "Proyecto básico y de ejecución de edificio para la Casa de Cultura de La Solana", sito en calle de la Encomienda, con vuelta a calle Puerta del Sol de La Solana (Ciudad

Real), con un presupuesto de ejecución por 1.794.721,12 euros.

Lo que se hace público por período de ocho días.

La Solana, 27 de marzo de 2006.-El Alcalde, Diego García-Abadillo Guerrero.

Número 1.924

LOS CORTIJOS

ANUNCIO

Memoria justificativa de creación de la empresa "Iniciativas para el Desarrollo Sostenible Municipal, S.L."

El Pleno del Ayuntamiento de Los Cortijos, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo de tomar en consideración y someter a información pública la Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad de creación de la empresa denominada "Iniciativas para el Desarrollo Sostenible Municipal S.L".

La Memoria se podrá consultar en las oficinas municipales durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo presentarse alegaciones y reclamaciones ante el Ayuntamiento, dentro del citado plazo y por cualquiera de los medios que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(Firma ilegible).

Número 1.954

LUCIANA

Aprobación inicial del expediente número 1/2006 de modificaciones de crédito.

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1/2006 de modificaciones de crédito por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, dentro del presupuesto general para el ejercicio de 2006, con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Luciana, 30 de marzo de 2006.-El Alcalde, Mariano Sabariegos Romero.

Número 1.925

LUCIANA

Expediente de cesión gratuita de 210 m² de terreno del solar Cábilas a Gicaman, S.A., para la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial.

En cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 29 de marzo de 2006, en el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la cesión gratuita de 210 m² de terreno del solar Cábilas a Gicaman, S.A., para unir a los 1.400 m² cedidos anteriormente para la construcción de 10 viviendas de protección oficial de régimen especial en compraventa, y de conformidad con la legislación vigente sobre cesión gratuita de bienes patrimoniales, se procede a abrir un período de información pública por término de quince días hábiles, conforme establece el artículo 110.1.f) del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha cesión, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante el horario de oficina.

Luciana, 30 de marzo de 2006.-El Alcalde, Mariano Sabariegos Romero.

Número 1.926

MALAGÓN

ANUNCIO

Solicitud de licencia por Jesús Candelo Medina Rodríguez para la actividad de solar fotovoltaica.

Jesús Candelo Medina Rodríguez, provisto de D.N.I. número 5.629.288 S, ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para la actividad de solar fotovoltaica de conexión a red de 35.952 WP, en paraje El Chaparral, polígono 28 parcela 471, de Malagón.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública por término de diez días para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Malagón, a 30 de marzo de 2006.-El Alcalde, Antonio Maeso Toribio.

Número 1.982

MALAGÓN

ANUNCIO

Aprobación inicial del Reglamento de uso público de las piscinas municipales.

Por medio del presente anuncio se pone en público conocimiento que en la sesión plenaria celebrada el 30 de marzo de 2006 se aprobó con carácter inicial del Reglamento de uso público de las piscinas municipales de la localidad de Malagón, por lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En Malagón, a 3 de abril de 2006.-El Alcalde, Antonio Maeso Toribio.

Número 2.017

MANZANARES

EDICTO

Solicitud de licencia por doña María Jiménez Alumbrosos, para la instalación de establo para una yegua.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 30 del Reglamento de actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por doña María Jiménez Alumbrosos, se ha solicitado licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento de establo para una yegua, en suelo rústico del término de Manzanares: Polígono 169, parcela 372.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndole que, en el plazo de diez días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse observaciones en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Manzanares, 3 de abril de 2006.-El Alcalde (ilegible).

Número 2.008

MEMBRILLA

ANUNCIO

Delegación de las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde don Carlos Martín de la Leona Menchén.

Con fecha 31 de marzo de 2006, el señor Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente:

Decreto.-Resultando que esta Alcaldía se ausentará de la localidad durante los días 1 al 8 de abril de 2006, ambos incluidos.

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 43.1, 44, 47 y 48 del R.D 2568/1986 de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He resuelto:

Primero.-Delegar en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Carlos Martín de la Leona Menchén, el ejercicio de las funciones legales atribuidas a esta Alcaldía durante los días 1 al 8 de abril de 2006, ambos incluidos.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que la expresada delegación surtirá efectos desde el primero de los días señalados en el apartado anterior.

Tercero.-Notificar la presente resolución al interesado.

Membrilla, 31 de marzo de 2006.-El Alcalde-Presidente, Antonio Arroyo Villa.

Número 1.983

MIGUELTURRA

ANUNCIO

Bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Trabajador Social por el sistema de oposición libre, en régimen laboral y por tiempo indefinido.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2006, ha acordado la aprobación de las siguientes:

Bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Trabajador Social de este Ayuntamiento por el sistema de oposición libre, en régimen laboral y por tiempo indefinido.

Primera.-Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria consiste en la provisión de una plaza de Trabajador Social de este Ayuntamiento en régimen laboral y por tiempo indefinido, grupo B, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2005 (D.O.C.M. número 126, de 24 de junio de 2005) por el procedimiento selectivo oposición libre.

Tal puesto de trabajo, puede ser desarrollado por personal laboral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda.-Condiciones de los aspirantes.

1.-Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a la plaza meritada será necesario:

1) Nacionalidad:

a) Ser español.

b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

c) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, de Noruega y de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

La pérdida de la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados de la Unión Europea, de Noruega y de

Islandia, determinará la pérdida de la condición de funcionario, salvo que simultáneamente se adquiriera la nacionalidad de otro de dichos Estados.

Asimismo, la pérdida de cualquiera de los requisitos sobre situación familiar de derecho a que se refiere el apartado c), dará lugar a la pérdida de la condición de funcionario de carrera, a no ser que el interesado cumpla cualquier otro de los requisitos previstos en dicho apartado.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en este proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad (en el caso de los españoles deberá acompañarse a la solicitud fotocopia del D.N.I. o pasaporte) y, en el supuesto previsto en el párrafo primero del apartado c) de este número 1), el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar al cargo del nacional de los países mencionados en los apartados a) y b) de este número 1), con el que tengan dicho vínculo.

2) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo por haber completado los estudios correspondientes, del título de Trabajador Social o denominación equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación, o de la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión para cuyo ejercicio sea necesaria la titulación antes citada.

4) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

5) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos previstos en el número 5).

Tercera.-Presentación de solicitudes.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a suscribir el correspondiente contrato laboral, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborales de 9 a 14 horas.

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que haya tenido lugar la publicación del último anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en día inhábil, y cuyo contenido será el indicado en el artículo 6 del R.D. 896/1991, de 7 de junio. Con carácter previo, las bases de estas pruebas selectivas serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

3. Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 18 euros serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Depositaria del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia.

4. De conformidad con lo dispuesto en el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, para la práctica de las pruebas selectivas el Tribunal establecerá las adaptaciones posibles en tiempo y medios para las personas con minusvalía que formulen petición expresa en tal sentido en su solicitud de participación del procedimiento selectivo.

Cuarta.-Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, se indicará el nombre y apellidos de los admitidos y excluidos, indicando las causas de la exclusión y concediéndose un plazo de diez días para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la vigente ley reguladora del procedimiento administrativo.

En la misma Resolución, el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio y la composición del Tribunal calificador.

Quinta.-Pruebas selectivas.

1.-La selección de los aspirantes se efectuará mediante oposición libre y consistirá en la práctica de los tres siguientes ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio y obligatorio.

Primer ejercicio.-Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de noventa minutos, dos temas que serán extraídos por insaculación entre los que figuran en el programa que se recoge como anexo I (Materias comunes).

Segundo ejercicio.-Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de noventa minutos, dos temas que serán extraídos por insaculación entre los que figuran en el programa que se recoge como anexo II (Materias específicas) a estas bases.

Tercer ejercicio.-Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, uno o varios ejercicios de carácter práctico, propuestos libremente por el Tribunal, relativo a las funciones y tareas asignadas a la plaza de Trabajador Social de un Ayuntamiento.

2.-El tercer ejercicio habrá de ser leído ante el Tribunal por los aspirantes obligatoriamente, en la fecha y hora que se determine por el mismo. En relación con el primero y segundo ejercicios, el Tribunal determinará lo que estime procedente en atención a su naturaleza y características y a las circunstancias concurrentes.

Sexta.-Tribunal calificador.

1. Composición.-El Tribunal calificador estará integrado, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

- Vocales:

* Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, designado por la Consejería de Administraciones Públicas.

* Un trabajador designado por el Comité de Empresa.

* Un trabajador designado por la Alcaldía.

* Un representante del grupo político municipal del Partido Popular.

Será designado, en cada caso, un miembro titular y otro suplente.

2. Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

3. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el

artículo 28 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarles de conformidad con el artículo 29 de la misma Ley.

4. Constitución y actuación.-El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. En todo caso, se requiere la asistencia efectiva del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

5. La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases. En ningún caso, se podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

6. Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2 y en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo o normas que lo modifiquen.

7. Vinculación de las resoluciones del Tribunal: Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración.

Séptima.-Calendario de realización de las pruebas.

1. El lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio se fijará en la resolución de la Alcaldía en la que se declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base cuarta.

2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La falta de presentación de un aspirante a cualquiera de las pruebas indicadas, en el momento de ser llamado, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo. Los aspirantes comparecerán provistos del D.N.I. o documento válido para su debida acreditación (carnet de conducir o pasaporte).

3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de los sucesivos anuncios que se deriven de la convocatoria. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Octava.-Sistema de calificación.

1. Todos los ejercicios son obligatorios y de carácter eliminatorio y serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

2. Cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, podrá otorgar una puntuación de cero a diez. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente resultante el que determine la calificación definitiva.

3. Ultimada la calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aprobados en el local donde se haya realizado la prueba de referencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los aspirantes que resulten eliminados del proceso de conformidad con el anterior apartado 1, con la puntuación asignada a cada uno de ellos, serán reflejados en el acta de las sesiones del Tribunal que inexcusablemente habrá de reflejar sintéticamente las incidencias de relevancia sucedidas en el proceso selectivo de que se trate.

Novena.-Propuesta de Candidatos para formalización de contratos.

1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la propuesta de candidatos para la formalización de los contratos, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha propuesta al Presidente de la Corporación para que suscriba el contrato pertinente. Asimismo, se remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión celebrada.

2. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga el límite del número de plazas convocadas será nula de pleno derecho.

Décima.-Presentación de documentos y formalización de contratos.

1.-Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración municipal, dentro del plazo de treinta días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exijan en la base segunda de la convocatoria.

2.-No será necesario justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados anteriormente ante la Administración Pública, pudiendo suplirse por certificación acreditativa de las mismas.

3.-Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán formalizar los correspondientes contratos laborales por tiempo indefinido, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

En los contratos se determinará un periodo de prueba de tres meses.

Decimoprimer.-Normas de aplicación supletoria.

Para lo no previsto en estas bases o en aquello que las contradigan, será de aplicación la Ley 7/85 de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, la Ley 30/84 de 2 de agosto, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas de aplicación subsidiaria.

Decimosegunda.-Recursos.

1. La presente convocatoria y bases y los actos administrativos que de la misma se deriven podrán ser impugnados por los interesados legítimos en la forma y plazos prevista en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción conferida mediante ley 4/1999 (B.O.E. número 12, de 14 de enero).

2. A tal efecto, se hace constar que la resolución aprobatoria de estas bases pone fin a la vía administrativa y contra la misma, conforme al artículo 107.3 de la Ley citada y al artículo 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sólo podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su publicación reglamentaria.

3. Contra las resoluciones y actos dictados por los Tribunales Calificadores podrá interponerse recurso de alzada ante el señor Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada ley 30/1992, y en los plazos que determina el precepto siguiente de dicha norma.

4. No obstante, y en cualquier caso, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente o crea conveniente.

ANEXO I

MATERIAS COMUNES TODAS LAS PLAZAS

Tema 1.-La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2.-Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.-Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía: Significado.

Tema 4.-El Gobierno y la Administración del Estado.

- Tema 5.-El Poder Legislativo y el Poder Judicial.
 Tema 6.-Régimen Local español. Principios constitucionales y normativa jurídica.
 Tema 7.-Sistema electoral, en especial las elecciones municipales. La elección del Alcalde.
 Tema 8.-Organización municipal y competencias de los distintos órganos municipales.
 Tema 9.-El Pleno: Composición y competencias. La Junta de Gobierno Local: Composición y competencias.
 Tema 10.-El Alcalde: Competencias. Pérdida de la condición de Alcalde: Distintos supuestos. Las Comisiones Informativas.
 Tema 11.-El acto administrativo. Principios generales. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.
 Tema 12.-Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público: La Ley y el Reglamento.
 Tema 13.-Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
 Tema 14.-Los recursos administrativos. Clases. Recursos administrativos en la Administración Local.
 Tema 15.-Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.
 Tema 16.-Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
 Tema 17.-El Presupuesto Municipal: Contenido y tramitación.
 Tema 18.-El gasto público local. Modificaciones presupuestarias.
 Tema 19.-Régimen jurídico de la función pública local. Clasificación de los funcionarios públicos locales. Selección del personal funcionario. Situaciones administrativas.
 Tema 20.-Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Seguridad Social. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

ANEXO II

MATERIAS ESPECÍFICAS TRABAJADOR SOCIAL

- Tema 1.-El proceso de planificación en trabajo social. Plan, programa y proyecto. Concepto y características.
 Tema 2.-Instrumentos y técnicas en trabajo social.
 Tema 3.-Niveles de intervención del trabajo social: Individuo, grupo, comunidad e institución.
 Tema 4.-La entrevista en trabajo social.
 Tema 5.-Código deontológico del Trabajador Social.
 Tema 6.-Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
 Tema 7.-Servicios sociales: Proceso histórico y situación actual.
 Tema 8.-Los servicios sociales generales: Concepto, equipamiento técnico, ámbito de actuación, competencia, ubicación.
 Tema 9.-El plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales en las Corporaciones Locales.
 Tema 10.-Los centros de servicios sociales. Estructura. Objetivos y funcionamiento.
 Tema 11.-El Trabajador Social en los centros sociales. Perfil profesional y funciones en el marco de su actividad.
 Tema 12.-La organización territorial de los servicios sociales básicos en Castilla-La Mancha.
 Tema 13.-La visita domiciliaria en servicios sociales: Objetivos y preparación. Límites de la visita.
 Tema 14.-Las reuniones como herramienta de trabajo: tipología, preparación, dirección, desarrollo.
 Tema 15.-Ley 3/1999 del Menor en Castilla La Mancha. Ley 5/2000, Reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

- Tema 16.-El servicio social especializado de mediación familiar.
 Tema 17.-El programa de acogimiento familiar de menores en Castilla-La Mancha.
 Tema 18.-Intervención familiar en familias desestructuradas. Programa de intervención familiar.
 Tema 19.-La adopción de menores en Castilla-La Mancha. Entidades colaboradoras de adopción internacional.
 Tema 20.-Familias numerosas: Concepto, condiciones, beneficios, ayudas.
 Tema 21.-Necesidades y problemas de los mayores. Recursos sociales.
 Tema 22.-El servicio de ayuda a domicilio. Concepto. Financiación. Funcionamiento. Usuarios.
 Tema 23.-El servicio de estancias diurnas en centros gerontológico de la red pública de Castilla-La Mancha: sistema de acceso, objetivos y características.
 Tema 24.-Necesidades, recursos y prestaciones sociales de atención a las personas con discapacidad.
 Tema 25.-Ley de accesibilidad y eliminación de barreras en Castilla-La Mancha.
 Tema 26.-Medidas de fomento de empleo de las personas con discapacidad.
 Tema 27.-El fenómeno de la exclusión social. El Plan Regional de Integración social en Castilla-La Mancha.
 Tema 28.-Ley 5/2001 de Prevención de Malos Tratos y de Protección de las mujeres maltratadas. Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género.
 Tema 29.-Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social: Residencia temporal en España.
 Tema 30.-Las prestaciones y ayudas individuales de la Consejería de Bienestar Social, como instrumento orientado a la intervención social. Ingreso mínimo de solidaridad. Ayudas de emergencia social.
 Tema 31.-Pensiones no contributivas: Concepto, clases, cuantías, beneficiarios.
 Tema 32.-Las pensiones del fondo de asistencia social y de la Ley de Integración Social de Minusválidos. Pensiones no contributivas. La prestación familiar por hijo a cargo. Análisis y diferencias entre ellas.
 Tema 33.-Ley Solidaridad en Castilla-La Mancha.
 Tema 34.-Ley del Voluntariado en Castilla-La Mancha.
 Tema 35.-Prestaciones familiares del régimen general de la Seguridad Social: Prestación económica por hijo a cargo; prestación económica por nacimiento de tercer o sucesivos hijos; prestación económica por parto múltiple.
 Tema 36.-Prestaciones del régimen general de la Seguridad Social: Invalidez y jubilación.
 Tema 37.-Prestaciones del régimen general de la Seguridad Social: Protección por muerte y supervivencia.
 Tema 38.-Protección al trabajador desempleado.
 Tema 39.-El sector no gubernamental en la gestión de los servicios sociales: Empresas, organizaciones sin ánimo de lucro, voluntarios, usuarios y población.
 Tema 40.-La protección de los usuarios de servicios sociales. La Ley de Protección de los Usuarios de Entidades, Centros y Servicios Sociales en Castilla-La Mancha.
 Miguelturra, a 21 de marzo de 2006.- El Alcalde, Román Rivero Nieto.

Número 1.927

MIGUELTURRA ANUNCIO

Incoacción de expediente de cesión de uso a favor de la asociación de cazadores «La Tonela» para la construcción de una nave.

Esta Corporación local, mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebra-

da en fecha 23 de marzo de 2006 ha resuelto incoar expediente de cesión de uso a favor de la asociación de cazadores "La Tonela" para la construcción de una nave donde guardar sus vehículos y enseres, en atención a la ausencia de ánimo de lucro del promotor.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 del R.B. y siguientes y normas concordantes, el citado expediente está expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el tablón municipal de anuncios, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que tengan por convenientes.

Miguelturra, 26 de marzo de 2006.-El Alcalde, Román Rivero Nieto.

Número 1.928

PIEDRABUENA

ANUNCIO DE LICITACIÓN EXPEDIENTE DE URGENCIA

Pliego de cláusulas para la contratación mediante concurso de la enajenación de suelo industrial con destino a la construcción de edificaciones industriales no contaminantes.

Con fecha 24 de marzo de 2006, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, la enajenación de suelo industrial con destino a la construcción de edificaciones industriales no contaminantes.

El pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles a efectos de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Constituye el objeto del contrato la enajenación de la superficie disponible de suelo industrial, distribuida en los siguientes usos:

Parcelas para industrias de transformación agraria; sector oleícola:

Lote compuesto por las parcelas número 29, 31, 33, 35 y 89, con una superficie total de 4.975,14 m².

Parcelas para otros usos industriales:

Números: 56, 58, 60, 62 y 64, todas ellas con una superficie cada una de 1.421,18 m².

Números: 30, 32, 34, 36, 66 y 68, todas ellas con una superficie cada una de 1.000 m².

Procedimiento y forma de adjudicación: El procedimiento se llevará a cabo utilizándose el concurso como forma de adjudicación.

Precio: El precio de venta por unidad de m², asciende a la cantidad de 34 euros (I.V.A. incluido), para las parcelas reservadas para otros usos industriales.

El precio de venta para las parcelas de transformación agraria, sector oleícola, se fija en 29,29 euros (I.V.A. incluido).

Lugar donde se encuentra de manifiesto el expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: 2% del valor de la parcela.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones y documentación complementaria: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, dentro de un mes, contados desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia si su terminación fuera en sábado o día festivo pasará al día hábil siguiente. Las proposiciones se presentarán ajustadas al modelo que se establece en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 12 horas del tercer día

hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

Piedrabuena, 28 de marzo de 2006.-El Alcalde, José Luis Cabezas Delgado.

Número 1.929

PIEDRABUENA

ANUNCIO DE LICITACIÓN TRAMITACIÓN DE URGENCIA

Programa Operativo Local 2006 mejora redes abastecimiento y residuales.

1) Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Piedrabuena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Expediente: Pliego de condiciones aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 24 de marzo de 2006.

2) Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejora Redes Abastecimiento y Residuales.

b) Lugar de Ejecución: Piedrabuena.

c) Plazo de Ejecución: Cuatro meses.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4) Presupuesto base de licitación.

Importe total: 150.000,00 euros (I.V.A. incluido).

5) Garantías.

a) Provisional: 3.000,00 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6) Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Piedrabuena, Secretaría, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: Piedrabuena-13100 (Ciudad Real).

d) Teléfono: 926-76-02-50.

e) Fax: 926-76-08-11.

7) Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: La figurada en el pliego de condiciones.

8) Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera sábado o domingo, en cuyo caso se trasladará al día hábil inmediato posterior.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

c.1) Entidad: Los licitadores presentarán sus ofertas en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

c.2) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c.3) Localidad y código postal: Piedrabuena-13100 (Ciudad Real).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9) Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Piedrabuena.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad: Piedrabuena (Ciudad Real).

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día fuera festivo o víspera, en cuyo caso se trasladaría la apertura al siguiente martes hábil o día inmediato posterior. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en

la legislación vigente para el caso de envío de proposiciones por correo.

e) Hora: 12,00 horas.

10) Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Piedrabuena, 28 de marzo de 2006.-El Alcalde, José Luis Cabezas Delgado.

Número 1.930

POBLETE

EDICTO

Solicitud de licencia por Greman, S.L., para actividad de garaje.

A instancias de la empresa Greman, S.L., se ha interesado licencia para establecer la actividad de garaje, con emplazamiento en carretera de Alarcos con vuelta calle 1 de Poblete.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Poblete, a 30 de marzo de 2006.-La Alcaldesa, Beatriz Melgar Martín.

Número 1.984

PORZUNA

EDICTO

Solicitud de licencia por don Juan Carlos Díaz Fernández, para taller de reparación de vehículos.

Por don Juan Carlos Díaz Fernández, se ha solicitado licencia municipal de apertura de la actividad de taller de reparación de vehículos, con emplazamiento en carretera de Ciudad Real, 94, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Porzuna, 30 de marzo de 2006.-La Alcaldesa, Blanca P. Fernández Morena.

Número 1.931

PUERTOLLANO

EDICTO 41/2006

Notificación de resoluciones a Agropecuaria Racosa, S.A. y otros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que en el día de hoy, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el procedimiento sancionador seguido por infracción a normas de circulación urbana y las diligencias practicadas en el expediente de referencia, resulta que la persona señalada en el mismo, ha infringido el precepto mencionado. Por ello, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y que me han sido delegadas por resolución del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 16 de junio de 2003, derivadas de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de las disposiciones reglamentarias que la complementan y desarrollan, he resuelto: Imponer al denunciado la sanción económica de multa que se indica en dicho expediente por la infracción citada, al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica. El pago de la sanción en período voluntario deberá hacerse dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución (firmeza que se producirá al no interponer recurso de reposición). Una vez transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, se exigirá el pago de la misma por el procedimiento administrativo de apremio, tal como establece el artículo 84.2 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, incrementado con el recargo de apremio del 10% si se satisface la deuda antes de la finalización del plazo concedido y del 20% más intereses de demora si se satisface vencido el plazo, según establece el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre. Notifíquese esta resolución al interesado.

PORZUNA

Aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y de la tasa de expedición de documentos administrativos.

En consonancia con lo indicado en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, este Ayuntamiento en sesiones plenarias celebradas los días 20 de diciembre de 2005 y 15 de febrero de 2006 aprobó inicialmente las modificaciones de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y la tasa de expedición de documentos administrativos respectivamente. Transcurrido el plazo de su exposición pública, iniciado con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del día 20 de febrero de 2006 sin que durante dicho plazo se hayan efectuado reclamaciones, en virtud de lo indicado en el referido artículo 17 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo quedan elevados a definitivos los acuerdos iniciales, publicándose íntegramente los textos de las modificaciones.

A) Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Artículo 13.-La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo del 13%.

B) Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Artículo 7. Epígrafe 9. Expedición de documentos catastrales.

- Certificación descriptiva y gráfica: 9 euros.

- Certificación descriptiva de un bien de un titular: 1 euro.

- Certificación descriptiva de todos los bienes, rústicos y urbanos de un titular con cartografía: 9 euros.

- Certificación descriptiva de un bien rústico o urbano de un titular con cartografía: 3 euros.

- Cartografía de todos los bienes rústicos y urbanos de un titular: 3 euros.

- Cartografía de un bien rústico o urbano de un titular: 1 euro.

- Certificación negativa de bienes de un titular: 1 euro.

- Certificación de referencia catastral de bienes: 3 euros.

- Certificación de referencia catastral de un bien: 1 euro.

Contra las anteriores modificaciones, los interesados podrán formular recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con el artículo 19 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

Porzuna, 3 de abril de 2006.-La Alcaldesa, Blanca P. Fernández Morena.

Número 2.018

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de la Caja de Madrid, entidad bancaria designada como colaboradora en la recaudación, retirando previamente la carta de pago en la Oficina de Gestión de Multas de Tráfico del Ayuntamiento de Puertollano, sita en el Paseo de San Gregorio 20, entreplanta, local 4B.

La presente publicación en edicto, se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30/1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Puertollano, 24 de marzo de 2006.-El Concejal Delegado de Movilidad, Antonio Rodríguez Mateos.

Expediente	Nombre	Dirección infractor		F. denuncia	Matricula	Importe	D.N.I./N.I.F.	Resultado	
0001/2005/0011786	AGROPECUARIA RACOSA S A	AVDA DE Badajoz 23	Madrid	Madrid	30/08/2005	3519CH	150,00	A28490043	Ausente
0001/2005/0010656	ARENAS AREVALO, CARMEN	CL CRUCES 30 1 B	Puertollano	C.Real	28/07/2005	5890CCL	60,00	5594090F	Ausente
0001/2005/0012348	ARMESTO MATEO, ENRIQUE	CALLE DOCE DE OCTUBRE 012 A	Puertollano	C.Real	31/08/2005	CR9222K	60,00	5872436	Ausente
0001/2005/0010760	AVILA MOLERO, ALEJANDRO	CALLE OVIEDO 12 2 I	Puertollano	C.Real	27/07/2005	M6925KB	60,00	5876766J	Ausente
0001/2005/0011681	AZOR BALSERAS, JOSE MARIA	CALLE ARCIPRESTE DE HITA 015	Puertollano	C.Real	17/08/2005	CR1508U	30,00	5862004V	Ausente
0001/2005/0013581	CALEF ALMACENMAN, AIRE ACON REP.	CL BENAVENTE 110	Puertollano	C.Real	07/10/2005	4329BVF	150,00	B13264056	Ausente
0001/2005/0012850	CAPILLA GARCIA, ENRIQUE	CALLE OLIVO 32 3 A	Puertollano	C.Real	07/09/2005	7574CMS	60,00	5908843M	Ausente
0001/2005/0010912	CARRERO MUÑOZ, TERESA	PINTOR PALMERO 8	Almodóvar Campo	C.Real	09/08/2005	CR4847P	60,00	5879119	Ausente
0001/2005/05011004	CASTILLEJO GÓMEZ, JOSÉ LUIS	CALLE SAN PEDRO 014 BJ	Puertollano	C.Real	05/08/2005	4280CWX	60,00	5913969W	Ausente
0001/2005/0011427	CEREZO DOMINGUEZ, FERNANDO	CALLE BENEFICIA 002 05 A	Puertollano	C.Real	10/08/2005	1380BNP	30,00	5887463S	Ausente
0001/2005/0012415	COELLO DUQUE, DOMINGO	CALLE CAMPOAMOR 10 A BJ A	Puertollano	C.Real	30/08/2005	CR2417Y	30,00	5910931T	Deconoc.
0001/2005/0010881	DEL PINO, GONZALEZ ANTONIO	SEIS DE JUNIO 40 5B	Valdepeñas	C.Real	06/08/2005	CR05663Y	30,00	52130325	Ausente
0001/2005/05011932	DELGADO PEÑALVO, GERMAN	CALLE CAÑAS 12 3 D	Puertollano	C.Real	06/11/2005	9790DJR	60,00	5900498D	Ausente
0001/2005/0012381	DELGADO SANCHEZ, ANGEL	CL GARCILASO VEGA 1 5	Puertollano	C.Real	02/09/2005	17851S	30,00	5869430Z	Deconoc.
0001/2005/05010190	DUEÑAS MAZARRO, EUSEBIO	CALLE PADRE MANJON 24	Puertollano	C.Real	06/07/2005	6022CVC	60,00	05899683E	Dir. incorr.
0001/2005/0012628	ESTRADA VIRTUDES, MANUEL	MARCELO COLINO 3	Ciudad Real	C.Real	07/09/2005	8465DKW	30,00	5660864	Ausente
0001/2005/0012274	FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL	CALLE VIACRUCIS 021 04 C	Puertollano	C.Real	23/08/2005	CR3336T	30,00	5867002R	Ausente
0001/2005/0012328	FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL	CALLE VIACRUCIS 021 04 C	Puertollano	C.Real	26/08/2005	CR3336T	60,00	5867002R	Ausente
0001/2005/0009150	FERNANDEZ LOPEZ, JOSE	CL PADRE MANJON 46	Puertollano	C.Real	24/06/2005	T09544V	30,00	5917383N	Ausente
0001/2005/0012522	FERNANDEZ NAVAS, JOSE MANUEL	CALLE CAMPOAMOR 10 A AT C	Puertollano	C.Real	30/08/2005	1988CRF	30,00	5913096A	Ausente
0001/2005/0013263	GARCIA CARRETERO, MARIA ISABEL	CERVANTES 9 2 B	Puertollano	C.Real	21/09/2005	9132CMD	30,00	5915600	Ausente
0001/2005/0013395	GARCIA CARRETERO, MARIA ISABEL	CERVANTES 9 2 B	Puertollano	C.Real	22/09/2005	9132CMD	60,00	5915600	Ausente
0001/2005/05016576	GARCIA RODRIGUEZ, FERNANDO	CAÑERIA 7 2C	Puertollano	C.Real	04/07/2005	CR6863U	60,00	5906458	Ausente
0001/2005/05011773	GARZO MARTIN, SAGRARIO	ANCHA 25	Los Yébenes	Toledo	19/08/2005	V2109FL	60,00	3864951	Deconoc.
0001/2005/05011466	GIL CASTILLA, JOSE	CALLE SAN JOSE 16 3 D	Puertollano	C.Real	10/08/2005	CR5483W	60,00	5882449S	Ausente
0001/2005/0013266	GIMENEZ RAYO, RAFAEL	CL ALAMEDA 8 3 C	Puertollano	C.Real	21/09/2005	CR5657W	30,00	05917016J	Ausente
0001/2005/0011656	GUTIERREZ SOGUERO, CARMEN	CALLE CORDOBA 24	Puertollano	C.Real	16/08/2005	CR1424K	30,00	5920694B	Ausente
0001/2005/05011034	HERMOSO DIAZ, LAZARO	CALLE POZO 1 4 B	Puertollano	C.Real	03/10/2005	CR6807X	60,00	5616833A	Ausente
0001/2005/05010488	HUERTAS RUIZ, DIONISIO	CL GENERAL AGUILERA 63	Puertollano	C.Real	01/08/2005	CR9307K	60,00	5910607K	Ausente
0001/2005/05910891	JIMENEZ LEDESMA, RAFAEL	CL CAÑAS 12 2º A	Puertollano	C.Real	02/10/2005	6854DNK	54,00	05909915L	Ausente
0001/2005/0014059	LEDESMA MORALES, JESUS	CHAPARRAL DE LA BERENJENA	Calzada Calatrava	C.Real	06/10/2005	8549BVK	60,00	5638158	Ausente
0001/2005/0011544	MARTIN GIL, CORDOBA VENANCIO	ESTACION 31 1A	Daimiel	C.Real	19/08/2005	CR5161X	60,00	5600188	Ausente
0001/2005/0011504	MARTIN GONZALEZ, MARGARITA	CL ASDRUBAL 22 1 B	Puertollano	C.Real	17/08/2005	5614BFX	60,00	5923667	Ausente
0001/2005/0011625	MARTINEZ PORRAS, M EMMA	CL OLIVO 30 1 B	Puertollano	C.Real	19/08/2005	CR4906W	30,00	5885406M	Ausente
0001/2005/05019527	MATEO MONROY, RICARDO	JARDIN 13	Almodóvar Campo	C.Real	30/07/2005	CR1445K	60,00	5912321	Ausente
0001/2005/05010655	MIGUEL JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	CL NORTE 13 2º	Puertollano	C.Real	20/07/2005	2794CGB	60,00	70415640J	Deconoc.
0001/2005/05912093	MINGUELA GOBERNADO, RAQUEL	CL VELEZ 8 4 D	Puertollano	C.Real	07/10/2005	M6434KC	60,00	3341326R	Ausente
0001/2005/05012538	MOLINERO VALOR, RUBEN	CL GENERAL AGUILERA 39 2 C 6	Puertollano	C.Real	13/09/2005	C0964BHZ	48,00	5925908	Ausente
0001/2005/05016721	MORAGA ALMANSA, JUANA	GENERAL AGUILERA 13	Bolano Calatrava	C.Real	01/08/2005	CR3987S	60,00	70569808	Ausente
0001/2005/0011529	MORALES ARROYO, GONZALO MIGUEL	REAL 56	Viso del Marqués	C.Real	19/08/2005	B9077MP	60,00	71221797	Ausente
0001/2005/0010761	MORALES VELASCO, Mª AUXILIADORA	CALLE CAÑAS 038	Puertollano	C.Real	28/07/2005	0568CHS	30,00	05885225P	Ausente
0001/2005/0010745	MOREJUDO FERNANDEZ, ALEJANDRO	CALLE SANTA TERESA JESUS 60	Puertollano	C.Real	27/07/2005	3158BDT	30,00	5914117N	Ausente
0001/2005/0012700	MORENO CHICHARRO, ANTONIO	CL BENEFICA 5	Puertollano	C.Real	07/09/2005	0489CNB	30,00	05898682X	Ausente
0001/2005/05011918	MUÑOZ MORENO, MIGUEL ANGEL	C/ FERROCARRIL 13	Argamasilla Cva.	C.Real	26/08/2005	3894BMG	60,00	05912576N	Ausente
0001/2005/05006892	MUÑOZ COSTI, RAFAEL	CL ALAMEDA 005 07 B	Puertollano	C.Real	24/08/2005	CR3978S	60,00	05871404X	Ausente
0001/2005/0012061	MUÑOZ COSTI, RAFAEL	CALLE ALAMEDA 005 07 B	Puertollano	C.Real	25/08/2005	CR3978S	30,00	05871404X	Ausente
0001/2005/0011241	MUÑOZ MURILLO, ROCIO	CL CORDOBA 54 4 A	Puertollano	C.Real	11/08/2005	7781DBJ	60,00	9003913B	Ausente
0001/2005/0013327	MUÑOZ MURILLO, ROCIO	CL CORDOBA 54 4 A	Puertollano	C.Real	20/09/2005	7781DBJ	60,00	9003913B	Ausente
0001/2005/0011564	PARDO MOLINA, ANTONIO	ALEJANDRO PRIETO 4 2 A	Puertollano	C.Real	16/08/2005	CR5128X	30,00	5672164	Ausente
0001/2005/0010400	PECES GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	CL SANTA MARIA 27 2 D	Puertollano	C.Real	19/07/2005	7342CLS	30,00	05687879W	Ausente
0001/2005/0010458	PECES GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	CL SANTA MARIA 27 2 D	Puertollano	C.Real	19/07/2005	7342CLS	60,00	05687879W	Ausente
0001/2005/0010483	PECES GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	CL SANTA MARIA 27 2 D	Puertollano	C.Real	18/07/2005	7342CLS	30,00	05687879W	Ausente
0001/2005/05011453	PECES GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	CL SANTA MARIA 27 2 D	Puertollano	C.Real	08/08/2005	7342CLS	60,00	05687879W	Ausente
0001/2005/05011653	PECES GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	CL SANTA MARIA 27 2 D	Puertollano	C.Real	10/08/2005	7342CLS	60,00	05687879W	Ausente
0001/2005/0011167	PECES GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	CL SANTA MARIA 27 2 D	Puertollano	C.Real	09/08/2005	7342CLS	30,00	05687879W	Ausente
0001/2005/0011232	PERALTA GARCIA, JULIAN	CL GENERAL AGUILERA 1 2º	Puertollano	C.Real	11/08/2005	CR5811L	30,00	05875825S	Ausente
0001/2005/0012079	PEREZ DEL CAMPO, FELIX	CALLE PADRE MANJON 48	Puertollano	C.Real	26/08/2005	5406BBH	30,00	5910745K	Ausente
0001/2005/05011360	PRADO POZUELO, ANTONIO	C/ RIGOBERTA MENCHU 77	Puertollano	C.Real	12/09/2005	2802CBM	60,00	05918557J	Ausente
0001/2005/0009967	QUESADA ROMERO, LUIS	CALLE SAN PEDRO 11	Puertollano	C.Real	06/07/2005	8267DLL	60,00	5921489R	Ausente
0001/2005/0009992	QUESADA ROMERO, LUIS	CALLE SAN PEDRO 11	Puertollano	C.Real	07/07/2005	8267DLL	30,00	5921489R	Ausente
0001/2005/0010036	QUESADA ROMERO, LUIS	CALLE SAN PEDRO 11	Puertollano	C.Real	09/07/2005	8267DLL	30,00	5921489R	Ausente
0001/2005/0013562	QUINDRON S.A.	VAR ARGAMASILLA REPSOL 001	Puertollano	C.Real	07/10/2005	8504CML	150,00	B28743169	Dir. incorr.
0001/2005/0012029	RABADAN GARCIA, JESUS	FORRAJE 6	Argamasilla Cva.	C.Real	23/08/2005	3890DCV	60,00	5568470	Ausente
0001/2005/0012049	RABADAN GARCIA, JESUS	FORRAJE 6	Argamasilla Cva.	C.Real	24/08/2005	3890DCV	30,00	5568470	Ausente
0001/2005/0012290	RABADAN GARCIA, JESUS	FORRAJE 6	Argamasilla Cva.	C.Real	24/08/2005	3890DCV	60,00	5568470	Ausente
0001/2005/0010665	RECUERO JIMENEZ, LUISA	CL BENEFICA 3 4 IZ	Puertollano	C.Real	26/07/2005	CR0645X	30,00	05899745S	Ausente
0001/2005/0010946	RECUERO JIMENEZ, LUISA	CL BENEFICA 3 4 IZ	Puertollano	C.Real	11/08/2005	CR0645X	30,00	05899745S	Ausente
0001/2005/0011684	RECUERO JIMENEZ, LUISA	CL BENEFICA 3 4 IZ	Puertollano	C.Real	17/08/2005	CR0645X	30,00	05899745S	Ausente
0001/2005/05912334	RECUERO JIMENEZ, LUISA	CL BENEFICA 3 4 IZ	Puertollano	C.Real	24/09/2005	CR0645X	60,00	05899745S	Ausente
0001/2005/05014076	REGIDOR BALLESTER, DOLORES	CL VIACRUCIS 4 6 A	Puertollano	C.Real	23/09/2005	CR4221Z	60,00	5864745K	Ausente
0001/2005/0010824	RODRIGUEZ NARANJO, MARIO RAUL	CALLE ENCINA 28 01 B	Puertollano	C.Real	02/08/2005	CR4658X	30,00	5916671J	Ausente
0001/2005/0011539	RODRIGUEZ NARANJO, MARIO RAUL	CALLE ENCINA 28 01 B	Puertollano	C.Real	19/08/2005	CR4658X	30,00	5916671J	Ausente
0001/2005/05012440	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, J. ANTONIO	ROSA 6	Argamasilla Cva.	C.Real	15/09/2005	5881CLG	60,00	76770542	Ausente
0001/2005/0011030	ROMAN SOLERA, JESUS	CL PAZ 6	Puertollano	C.Real	02/08/2005	CR8910X	30,00	05910039M	Ausente
0001/2005/0011047	ROMAN SOLERA, JESUS	CL PAZ 6	Puertollano	C.Real	02/08/2005	CR8910X	30,00	05910039M	Ausente
0001/2005/0010347	ROMERO GUTIERREZ, MANUEL JESUS	C/ RIGOBERTA MENCHU 88	Puertollano	C.Real	15/07/2005	CR3767J	60,00	5865077	Deconoc.
0001/2005/05019691	ROMERO NAVARRO, FELISA	CARMEN AMAYA 16	Ciudad Real	C.Real	01/06/2005	CR3748W	60,00	5628189	Ausente
0001/2005/05010866	RUIZ GARCIA, MINGUILLAN JOSE MANU	SAN MIGUEL 3	Almodóvar Campo	C.Real	04/08/2005	CR0140J	60,00	5882002	Ausente
0001/2005/0011699	SOLIS GALAN, ANTONIO	CL SAN ANDRES 49	Puertollano	C.Real	18/08/2005	CR0467Y	30,00	05906434B	Ausente
0001/2005/05014009	SUAREZ MOLINA, ALBERTO	CL VIACRUCIS 8 5º C	Puertollano	C.Real	22/09/2005	3639CXT	60,00	05928622G	Ausente
0001/2005/0011809	TTES. SENDARRUBIAS MARTIN S L	RODERO 5	Almodóvar Campo	C.Real	30/08/2005	CR4049M	150,00	B13355409	Ausente
0001/2005/0011881	TTES. SENDARRUBIAS MARTIN S L	RODERO 5	Almodóvar Campo	C.Real	30/08/2005	CR4049M	150,00	B13355409	Ausente
0001/2005/0011152	USERO MASCUÑANA, CRISANTO	CALLE CAÑAS 025 A	Puertollano	C.Real	06/08/2005	M6048PS	60,00	5893696S	Ausente
0001/2005/05016824	VACAS TRUJILLO, MARIA CRUZ	AVDA SANTA MARTA 39 1B	Huelva	C.Real	01/08/2005	3875CGL	60,00	29795206	Ausente
0001/2005/05010156	VIZCAINO CANOVACAS, PEDRO	CL SAN JOSE 10 3 A	Puertollano	C.Real	03/10/2005	6726CRC	54,00	5921150	

PUERTOLLANO

EDICTO 42/2006

Notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a Acedo Heredia, Antonio y otros.

Mediante el presente edicto se procede a la notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación personal.

No habiendo sido posible practicar directamente notificación personal a los deudores que a continuación se expresa, se notifica la providencia de apremio mediante el presente edicto como consecuencia del intento fallido de la notificación en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones (o por ignorarse su actual paradero), que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y otros lugares reglamentarios según lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días naturales desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como las de sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos en vía administrativa de apremio. Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de la deuda perseguida contra cada uno de los deudores interesados a que afecta este anuncio y que a continuación se expresa, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, fue dictado por la señora Tesorera título ejecutivo «providencia de apremio» a efectos de despachar la ejecución contra cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 58/2003. General Tributaria, de 17 de diciembre.

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre (B.O.E. 29-9-1987) y de conformidad con lo que establece el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia para que se inicie el procedimiento de apremio y se proceda contra el patrimonio o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, liquido el recargo de apremio que será del 10% de la deuda pendiente si se satisface la deuda ante de la finalización del plazo concedido y del 20% más intereses de demora si se satisface vencido el plazo».

Plazos de ingreso. Artículo 62.5 de la L.G.T.

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lugar y forma de pago.

La correspondiente carta de pago deberá ser retirada, en horario de atención al público, de la Oficina de Gestión de multas de tráfico del Ayuntamiento de Puertollano sita en:

Paseo San Gregorio, 20 (unicentro) Local, 4-B. 13500-Puertollano (Ciudad Real).

Teléfono: 926-42-05-47. Fax: 926-42-07-27.

Recursos:

- Reposición, como requisito previo a la vía contencioso-administrativa, ante esta corporación, en el plazo de un mes, desde su interposición, sin que se haya resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

- No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente.

- La interposición de recurso suspenderá el procedimiento ejecutivo en el artículo 73, R.D. 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Expediente	Año	D.N.I.	Nombre	Dirección infractor	Importe	Objeto tributario	Tributo
0001/2005/05015972	2005	21402323H	ACEDO HEREDIA, ANTONIO	CACERES 154 LO PAGAN-S. PEDRO	30740	San Pedro Pinatar Murcia	43 0295CJG 19/05/2005 Multas
0001/2005/0003859	2005	05874670X	ACEVEDO GUERRERO, FERNANDO	CL ADUANA 27 2º B	13500	Puertollano C.Real	1 M0774SY 11/02/2005 Multas
0001/2005/0003911	2005	05874670X	ACEVEDO GUERRERO, FERNANDO	CL ADUANA 27 2º B	13500	Puertollano C.Real	1 M1789UY 10/02/2005 Multas
0001/2005/0003928	2005	05874670X	ACEVEDO GUERRERO, FERNANDO	CL ADUANA 27 2º B	13500	Puertollano C.Real	8 1326CFM 07/02/2005 Multas
0001/2005/0004119	2005	05874670X	ACEVEDO GUERRERO, FERNANDO	CL ADUANA 27 2º B	13500	Puertollano C.Real	1 3853CHK 17/02/2005 Multas
0001/2005/0004129	2005	05874670X	ACEVEDO GUERRERO, FERNANDO	CL ADUANA 27 2º B	13500	Puertollano C.Real	1 8683BXT 18/02/2005 Multas
0001/2005/0004783	2005	05874670X	ACEVEDO GUERRERO, FERNANDO	CL ADUANA 27 2º B	13500	Puertollano C.Real	1 CR6421P 08/03/2005 Multas
0001/2005/0005137	2005	05874670X	ACEVEDO GUERRERO, FERNANDO	CL ADUANA 27 2º B	13500	Puertollano C.Real	6 1017BHD 16/03/2005 Multas
0001/2005/0005157	2005	05874670X	ACEVEDO GUERRERO, FERNANDO	CL ADUANA 27 2º B	13500	Puertollano C.Real	1 LE6214X 17/03/2005 Multas
0001/2005/0005268	2005	05874670X	ACEVEDO GUERRERO, FERNANDO	CL ADUANA 27 2º B	13500	Puertollano C.Real	8 LU9616V 14/03/2005 Multas
0001/2005/0005326	2005	05874670X	ACEVEDO GUERRERO, FERNANDO	CL ADUANA 27 2º B	13500	Puertollano C.Real	1 SE8675BM 22/03/2005 Multas
0001/2005/0005950	2005	05874670X	ACEVEDO GUERRERO, FERNANDO	CL ADUANA 27 2º B	13500	Puertollano C.Real	6 J5683AD 04/04/2005 Multas
0001/2005/05018648	2005	05652704V	ACOSTA TORRES, MARIA DEL PILAR	C/ ALTAGRACIA 56 1º A	13003	Ciudad Real C.Real	3 M1004WM 11/04/2005 Multas
0001/2005/05018697	2005	05652704V	ACOSTA TORRES, MARIA DEL PILAR	C/ ALTAGRACIA 56 1º A	13003	Ciudad Real C.Real	6 2454CLV 19/04/2005 Multas
0001/2005/0006010	2005	05899598Y	AGUDO PUENTES, ANTONIO	LA VEGA 35	3007	Alicante C.Real	1 IB4149CY 14/04/2005 Multas
0001/2005/0005865	2005	5642155	ALCAZAR OCAÑA, GUILLERMO	CTRA FUENSANTA 27	13004	Ciudad Real C.Real	8 M9193GV 08/04/2005 Multas
0001/2005/0005245	2005	24194455	ALONSO MORALES, JOSE MARIA	NUEVA DEL ROSARIO 2	18194	Cullar Vega Granada	9 CR4973X 17/03/2005 Multas
0001/2005/0005719	2005	36145186	ALVAREZ GONZALEZ, BEGOÑA	CAMELIAS 107 2D	36211	Vigo Pontevedra	34 4655CTH 01/04/2005 Multas
0001/2005/0006368	2005	9697044	ALVAREZ MORAN, MANUEL	AVDA SAN ANDRES 21	24357	Bustillo del Paramo Leon	77 0424CNB 20/04/2005 Multas
0001/2005/0007097	2005	9697044	ALVAREZ MORAN, MANUEL	AVDA SAN ANDRES 21	24357	Bustillo del Paramo Leon	77 5381CWK 09/05/2005 Multas
0001/2005/0005123	2005	5927635	AMO SANCHEZ, LUIS MIGUEL	ESLAVA 7	13500	Puertollano C.Real	27 7208CXN 15/03/2005 Multas
0001/2005/05014108	2005	X3957149E	AMRRANI KHALIDI, NABILA	GPO JUAN Y M CHACON SN 2A	13250	Daimiel C.Real	10 6166CTN 20/04/2005 Multas
0001/2005/05017779	2005	23002290J	APARICIO ALVAREZ, DAVID	CALLE CAMPOAMOR 2	13500	Puertollano C.Real	6 7342CNS 22/02/2005 Multas
0001/2005/05017565	2005	23002290J	APARICIO ALVAREZ, DAVID	CALLE CAMPOAMOR 2	13500	Puertollano C.Real	4 9743CXL 02/03/2005 Multas
0001/2005/0005785	2005	5637538	ARANDA ROJO, JOAQUIN	MURILLO 18	13260	Bolaños Calatrava C.Real	1 8698CLY 07/04/2005 Multas
0001/2005/0004085	2005	5882977	ARCEDIANO GONZALEZ, DAMASO	CALLE POZO 018	13500	Puertollano C.Real	23 CR4973X 15/02/2005 Multas
0001/2005/05019813	2005	04163225H	AVENDANO ORTIZ, GIOVANNI	AVDA 1 DE JULIO	13300	Valdepeñas C.Real	41 M70202M 27/04/2005 Multas
0001/2005/0005488	2005	5889412D	AYALA RODRIGO, JUANA	CALLE NOGAL 006	13500	Puertollano C.Real	3 CR5416U 29/03/2005 Multas
0001/2005/0005625	2005	5889412D	AYALA RODRIGO, JUANA	CALLE NOGAL 006	13500	Puertollano C.Real	2 M2555NB 26/04/2005 Multas
0001/2005/0006720	2005	5906992	AZAGRA PALAFOX, SILVIA ANGELA	HAYA 28	13440	Argamasilla Cva. C.Real	91 7850CZG 27/04/2005 Multas
0001/2005/0004945	2005	5877356	BAENA FERNANDEZ, PRIMITIVO	ALMODOVAR 102	13440	Argamasilla Cva. C.Real	6 3029BYJ 12/03/2005 Multas
0001/2005/05017913	2005	05918277D	BARQUILLA DE LA TORRE, J. MARIA	CL SAN JOSE 16 1 D	13500	Puertollano C.Real	60 Pº. S. GREGORIO CR5530X 05/03/2005 Multas
0001/2005/0006928	2005	5924071F	BELMONTE ADAN, JUAN PEDRO	CALLE VIRIATO 3	13500	Puertollano C.Real	70 CR3140Z 03/05/2005 Multas
0001/2005/0005645	2005	12172564	BERCIANOS PRADA, JACINTO	SAN JOSE DE CALASANZ 80 1K	47013	Valladolid C.Real	20 8728CVN 01/04/2005 Multas
0001/2005/000518538	2005	12172564	BERCIANOS PRADA, JACINTO	SAN JOSE DE CALASANZ 80 1K	47013	Valladolid C.Real	16 3344CXK 06/05/2005 Multas
0001/2005/0005513	2005	5907273	BERMEJO AMARILLO, CORAL	HAYA 35 URB ENCINARES	13440	Argamasilla Cva. C.Real	60.00 CL GRAN CAPITAN 12 T9254AM 31/03/2005 Multas

Expediente	Año	D.N.I.	Nombre	Dirección infractor	Importe	Objeto tributario			Tributo				
00012005/05019874	2005	5907273	BERMEJO AMARILLO, CORAL	HAYA 35 URB ENCINARES	13440	Argamasilla Cva.	C. Real	60,00	AV PRIMERO MAYO	9	CR3711W	20/04/2005	Multas
00012005/0007701	2005	5907273	BERMEJO AMARILLO, CORAL	HAYA 35 URB ENCINARES	13440	Argamasilla Cva.	C. Real	60,00	CL SAN FELICIANO	1	CR3711W	26/05/2005	Multas
00012005/0005443	2005	5871439	BERMUDEZ TORRENTE, A. DOLORES	LIBERTAD 162 - SAGUNTO PUERTO	46520	Sagunto	Valencia	30,00	CL ANCHA	9	CR5657V	23/03/2005	Multas
00012005/0006910	2005	3867939	BRAVO FONTELOS, M. CARMEN	ALCALDE LOPEZ CASERO 3	28027	Madrid	Madrid	60,00	CL JUAN BRAVO	22	CR3796U	02/05/2005	Multas
00012005/0005325	2005	05906690Z	CABAÑERO CABEZOS, EDUARDO	C/ SOLEDAD 1 4 C	13500	Puertollano	C. Real	30,00	PZA. CONSTITUCION	1	CR5657V	22/03/2005	Multas
00012005/0005522	2005	05906690Z	CABAÑERO CABEZOS, EDUARDO	C/ SOLEDAD 1 4 C	13500	Puertollano	C. Real	30,00	PZA. CONSTITUCION	10	CR2029Y	31/03/2005	Multas
00012005/0005880	2005	05906690Z	CABAÑERO CABEZOS, EDUARDO	C/ SOLEDAD 1 4 C	13500	Puertollano	C. Real	30,00	PZA. CONSTITUCION	10	8138CCW	05/04/2005	Multas
00012005/0005882	2005	05906690Z	CABAÑERO CABEZOS, EDUARDO	C/ SOLEDAD 1 4 C	13500	Puertollano	C. Real	30,00	PZA. CONSTITUCION	1	8138CCW	06/04/2005	Multas
00012005/0005710	2005	813264056	CALEF ALMAC. AIRE ACON REP.	CL BENAVENTE 110	13500	Puertollano	C. Real	30,00	PZA. CONSTITUCION	8	8138CCW	01/04/2005	Multas
00012005/000511710	2005	5904189	CALERO ZARCEO, MA DE GRACIA	PINTOR RAFAEL BOTIN 2	28330	San Martin Vega	Madrid	60,00	CL SAN JOSE	18	CR6445J	15/02/2005	Multas
00012005/0005249	2005	16009787	CARMONA GARCIA, JOSE	POSTAS 23 P4	13001	Ciudad Real	C. Real	30,00	P. S. GREGORIO	24	B3452LD	17/03/2005	Multas
00012005/0006316	2005	16009787	CARMONA GARCIA, JOSE	POSTAS 23 P4	13001	Ciudad Real	C. Real	30,00	P. S. GREGORIO	20	8138CCW	19/04/2005	Multas
00012005/000518183	2005	13784921	CARRERA CALLEJA, MA ISABEL	MENENDEZ PELAYO 39 - MURIEDAS	39600	Camargo	Cantabria	60,00	CL GOYA	27	8138CCW	27/04/2005	Multas
00012005/0005320	2005	5879119	CARRERO MUÑOZ, TERESA	PINTOR PALMERO 8	13580	Almodovar Campo	C. Real	60,00	CL AMARGURA	13	CR5657V	22/03/2005	Multas
00012005/000518671	2005	70044039	CARRILLO REDONDO, JOSE	DE LA JARA 19	28430	Alpedrete	Madrid	60,00	PZ PALACIOS	9	CR5530X	16/04/2005	Multas
00012005/0008318	2005	11411917	CASO DIAZ, JOSE MIGUEL	RAMON CAMPOAMOR 3 -LAS VEGAS	33400	Corvera Asturias	Asturias	60,00	CL PABLO NERUDA	7	CR7142Q	08/06/2005	Multas
00012005/0008322	2005	11411917	CASO DIAZ, JOSE MIGUEL	RAMON CAMPOAMOR 3 -LAS VEGAS	33400	Corvera Asturias	Asturias	60,00	CL PABLO NERUDA	7	7145CPJ	09/06/2005	Multas
00012005/0008965	2005	11411917	CASO DIAZ, JOSE MIGUEL	RAMON CAMPOAMOR 3 -LAS VEGAS	33400	Corvera Asturias	Asturias	60,00	CL PABLO NERUDA	7	00638BW	14/06/2005	Multas
00012005/0008991	2005	11411917	CASO DIAZ, JOSE MIGUEL	RAMON CAMPOAMOR 3 -LAS VEGAS	33400	Corvera Asturias	Asturias	60,00	CL PABLO NERUDA	7	M8844NK	15/06/2005	Multas
00012005/0009021	2005	11411917	CASO DIAZ, JOSE MIGUEL	RAMON CAMPOAMOR 3 -LAS VEGAS	33400	Corvera Asturias	Asturias	60,00	CL PABLO NERUDA	7	04048WW	16/06/2005	Multas
00012005/000518586	2005	33491725	CASTRO CORTES, CONSTANTINO	LLIMONAR 29 PTA 4	3203	Elche	Alicante	60,00	CL AVE MARIA	1	4408BYL	12/04/2005	Multas
00012005/000513390	2005	05929548X	CEROA MUÑOZ, LUIS FRANCISCO	CL FLOR 43	13500	Puertollano	C. Real	48,00	CL C. MONESCILLO	9	84048WW	07/04/2005	Multas
00012005/0005328	2005	26223748	CIET FLOR, MIGUEL	CORREDERA 13	13580	Almodovar Campo	C. Real	30,00	PZA. CONSTITUCION	1	CR6343X	22/03/2005	Multas
00012005/0004416	2005	05907914L	COLETO MOZOS, JOSE ANTONIO	PZ PALACIOS 8 1 IZ	13500	Puertollano	C. Real	30,00	PZA. CONSTITUCION	4	CR6343X	23/02/2005	Multas
00012005/000518596	2005	5922704	CONDE MUJICA, IVAN	ALMODOVAR 5	13595	Villamayor Cva.	C. Real	30,00	CL GRAN CAPITAN	8	CR5657V	29/04/2005	Multas
00012005/0006280	2005	5922704	CONDE MUJICA, IVAN	ALMODOVAR 5	13595	Villamayor Cva.	C. Real	30,00	CL GRAN CAPITAN	8	CR0967W	20/04/2005	Multas
00012005/0006303	2005	5922704	CONDE MUJICA, IVAN	ALMODOVAR 5	13595	Villamayor Cva.	C. Real	30,00	CL GRAN CAPITAN	8	9586CSL	22/04/2005	Multas
00012005/0006617	2005	5922704	CONDE MUJICA, IVAN	ALMODOVAR 5	13595	Villamayor Cva.	C. Real	30,00	CL GRAN CAPITAN	8	0709JLN	29/04/2005	Multas
00012005/0007372	2005	5922704	CONDE MUJICA, IVAN	ALMODOVAR 5	13595	Villamayor Cva.	C. Real	30,00	CL GRAN CAPITAN	3	M4813PZ	09/05/2005	Multas
00012005/000512377	2005	813157136	CONSTRUCCIONES CAMPO ALVA SL	SANTO 48	13150	Carrion Cva.	C. Real	60,00	P. S. GREGORIO	51	CR3479K	31/01/2005	Multas
00012005/000513879	2005	813157136	CONSTRUCCIONES CAMPO ALVA SL	SANTO 48	13150	Carrion Cva.	C. Real	60,00	P. S. GREGORIO	51	CR8288Y	14/02/2005	Multas
00012005/000519756	2005	49004041	CREPO GOMEZ, MIGUEL ANGEL	ISLAS BRITANICAS 13	28942	Fuencaliente	Madrid	60,00	CL REAL	27	CR5657V	13/04/2005	Multas
00012005/000513970	2005	34780231	CHAPARRO TEJADA, JOSE MARIA	GRAL MENACHO 15 1A	6300	Zafra	Badajoz	60,00	P. S. GREGORIO	54	0479XBK	03/02/2005	Multas
00012005/000518971	2005	794609	DAMIEL GARZON, PEDRO HIPOLITO	JUAN DE URBETA 32	28007	Madrid	Madrid	60,00	CL GOYA	6	CR2635N	11/05/2005	Multas
00012005/0006191	2005	5633381	DE GRACIA, MATAS MA DEL PRADO	RDA DE ALARCOS PTAL 3 2J	13002	Ciudad Real	C. Real	30,00	P. S. GREGORIO	43	6579CPB	11/04/2005	Multas
00012005/0008935	2005	05893975H	DE LA FUENTE OLMEDA, TOMAS	CL PUERTO 3	13500	Puertollano	C. Real	60,00	CL PUERTO	3	8138CCW	21/02/2005	Multas
00012005/0005720	2005	25873733	DE LA ROSA HIGUERAS ANTONI	AVDA ANDALUCIA 28 8I	23006	Jaén	Jaén	60,00	CL AMARGURA	34	0568CHS	01/04/2005	Multas
00012005/0005310	2005	5894250	DEL HOYO, ROMERO LUISA	CTRA COLMENAR VIEJO KM 14	28049	Madrid	Madrid	60,00	CL CALZADA	24	7342CLS	22/03/2005	Multas
00012005/000514037	2005	5894250	DEL HOYO, ROMERO LUISA	CTRA COLMENAR VIEJO KM 14	28049	Madrid	Madrid	60,00	P. S. GREGORIO	29	CR6421P	05/05/2005	Multas
00012005/000512611	2005	2233870	DELA CRUZ, EVA MARIA	CARPINTEROS 4	28430	Valdemoro	Madrid	60,00	P. S. GREGORIO	3	CR6421P	19/05/2005	Multas
00012005/000502680	2005	5898911	DIAZ SANCHEZ, JUAN DE DIOS	MENENDEZ PELAYO 5	13179	Pozuelo Cva.	C. Real	60,00	CL CRUCES	5	M5864JY	25/01/2005	Multas
00012005/0007519	2005	5918822W	DOMINGUEZ FERNANDEZ, BEATRIZ	CALLE OLMO 24	13500	Puertollano	C. Real	30,00	P. S. GREGORIO	25	B3511VM	20/05/2005	Multas
00012005/0007907	2005	5918822W	DOMINGUEZ FERNANDEZ, BEATRIZ	CALLE OLMO 24	13500	Puertollano	C. Real	30,00	CL PUERTO	15	6636CFY	24/05/2005	Multas
00012005/0007920	2005	5918822W	DOMINGUEZ FERNANDEZ, BEATRIZ	CALLE OLMO 24	13500	Puertollano	C. Real	30,00	CL PUERTO	15	CR6343X	25/05/2005	Multas
00012005/0005443	2005	X5447475V	DOS SANTOS, VELEZ C. MANUEL	CARLOS III 2	13379	Villanueva S. Carlos	C. Real	60,00	CL NUMANCIA	5	CR6343X	06/04/2005	Multas
00012005/0007810	2005	05905127S	DUQUE GOMEZ, MANUEL	CL CHURRUCIA 8	13500	Puertollano	C. Real	30,00	PZA. CONSTITUCION	6	CR6343X	22/02/2005	Multas
00012005/000519891	2005	52138331	ESCRIBANO GONZALEZ, JORGE	AVDA GREGORIO PRIETO 65	13300	Valdepeñas	C. Real	60,00	P. S. GREGORIO	9	2813DFR	22/04/2005	Multas
00012005/0007364	2005	70573182	ESPINOSA ESPINOSA, SACRAM.	SAN ROQUE 53	13250	Daimiel	C. Real	30,00	CL RIC. CABANERO	11	4214BNF	09/05/2005	Multas
00012005/0008638	2005	882430463	EXCALIBUR GAMES SL	CTRA NAL 430 KM 317	13150	Carrion Cva.	C. Real	150,00	CL CRUCES	5	5192BPS	17/05/2005	Multas
00012005/000518308	2005	50205562	FEO MERCHAN, OSCAR	GALVEZ 2	28044	Madrid	Madrid	60,00	P. S. GREGORIO	13	8138CCW	02/05/2005	Multas
00012005/0006001	2005	43178961	FERNANDEZ FERNANDEZ, RAFAEL	PSJE SON GELABERT 2A	7001	Palma Mayorca	I. Baleares	60,00	CL ANCHA	12	1145CYD	13/04/2005	Multas
00012005/0008246	2005	76992958	FERNANDEZ GONZALEZ, ALFREDO	VIGO 230 2 D CHAPELA-REDONDE	36320	Redondela	Pontevedra	60,00	CL GRAN CAPITAN	15	4843CTF	02/06/2005	Multas
00012005/000519980	2005	76992958	FERNANDEZ GONZALEZ, ALFREDO	VIGO 230 2 D CHAPELA-REDONDE	36320	Redondela	Pontevedra	60,00	CL GOYA	1	8138CCW	26/05/2005	Multas
00012005/0008440	2005	76992958	FERNANDEZ GONZALEZ, ALFREDO	VIGO 230 2 D CHAPELA-REDONDE	36320	Redondela	Pontevedra	60,00	CL GOYA	14	3853CHK	08/06/2005	Multas
00012005/000517967	2005	5887865	FERNANDEZ MOLINA, M. ANGELES	GAVIOTAS C MORISCA 9 A 1 1	43840	Salou	Tarragona	60,00	AV PRIMERO MAYO	25	3639CXK	18/04/2005	Multas
00012005/0006382	2005	5913127B	FERNANDEZ REDONDO, EMILIA	CALLE CAÑAS 8	13500	Puertollano	C. Real	30,00	CL ANCHA	3	9673JCL	21/04/2005	Multas
00012005/000512703	2005	5645467	FDEZ. RGUEZ, BOBADA JUAN M.	AV DE LOS POETAS 57	13250	Daimiel	C. Real	60,00	CL CRUCES	46	9672CJL	17/02/2005	Multas
00012005/00054285	2005	5678918	FERNANDEZ TORRES, RAMON	PO CARLOS ERAÑA 1	13003	Ciudad Real	C. Real	30,00	CL GRAN CAPITAN	8	2896CJN	24/02/2005	Multas
00012005/0004291	2005	5678918	FERNANDEZ TORRES, RAMON	PO CARLOS ERAÑA 1	13003	Ciudad Real	C. Real	30,00	CL GRAN CAPITAN	6	8138CCW	25/02/2005	Multas
00012005/000505203	2005	5678918	FERNANDEZ TORRES, RAMON	PO CARLOS ERAÑA 1	13003	Ciudad Real	C. Real	30,00	CL ANCHA	1	4362CJN	16/03/2005	Multas
00012005/000505046	2005	5678918	FERNANDEZ TORRES, RAMON	PO CARLOS ERAÑA 1	13003	Ciudad Real	C. Real	30,00	CL ANCHA	1	CR5685X	16/03/2005	Multas
00012005/000505070	2005	5678918	FERNANDEZ TORRES, RAMON	PO CARLOS ERAÑA 1	13003	Ciudad Real	C. Real	30,00	CL ANCHA	7	2244AFT	17/03/2005	Multas
00012005/000505096	2005	5678918	FERNANDEZ TORRES, RAMON	PO CARLOS ERAÑA 1	13003	Ciudad Real	C. Real	30,00	CL GRAN CAPITAN	6	MU2762AP	05/04/2005	Multas
00012005/000505923	2005	5678918	FERNANDEZ TORRES, RAMON	PO CARLOS ERAÑA 1	13003	Ciudad Real	C. Real	30,00	CL GRAN CAPITAN	6	CR4588L	07/04/2005	Multas
00012005/000512631	2005	304205305	GAITAN ANTUNEZ, RAFAEL	CARCAMO 18 2 15	14001	Córdoba	Córdoba	60,00	PZ CONSTITUCION	7	1020BDJ	02/06/2005	Multas
00012005/0007331	2005	22886285	GALIANA MARTINEZ, ANTONIO	VENECIA 36 ESC 3 1A -STA. ANA C.	30319	Cartagena	Murcia	60,00	CL NUMANCIA	17	1167CJL	13/05/2005	Multas
00012005/0007062	2005	5921096	GALLEGO DE, BURGO ANSELMO	PO CARMELITAS 29	13580	Almodovar Campo	C. Real	30,00	P. S. GREGORIO	69	6023CCC	02/05/2005	Multas
00012005/0006994	2005	25888234	GARATE GARRIDO, JOSE	LA LUNA 72	23008	Jaén	Jaén	60,00	CL CALZADA	3	4362CJN	07/05/2005	Multas
00012005/0005722	2005	5905984K	GARCIA BARRERA, JESUS	CL OVIEDO 2 4 DR	13500	Puertollano	C. Real	30,00	CL ALAMEDA	3	4094CFV</		

Expediente	Año	D.N.I.	Nombre	Dirección infractor	3180	3180	Importe	Objeto tributario	10	13/05/2005	Tributo
0001/2005/00118801	2005	5920197	LOPEZ FORCHADO, OSCAR	ARIADNA 6 TAMARIS II	3180	Torreveja	Alicante	PZ VIACRUCIS	10	SE8675BM	Multas
0001/2005/0006357	2005	5918090	LOPEZ FERNADEZ, M. ISABEL	MARIE CURIE 1	41700	Dos Hermanas	Sevilla	Pº. S. GREGORIO	87	7523BYZ	19/04/2005
0001/2005/0005658	2005	05916078H	LOPEZ MUÑOZ, MARIA DEL SOL	PZ. PALACIOS 3 4 A	13500	Puertollano	C.Real	CL AMARGURA	9	0534BRR	29/03/2005
0001/2005/0005395	2005	44285342	LOPEZ NUÑEZ, ANTONIO JAVIER	C MORCILLO 1 5 2 D	18150	Gojar	Granada	CL ALEJ. PRIETO	1	3853CHK	22/03/2005
0001/2005/0005704	2005	46844324V	LOPEZ PARDO, MIGUEL ANGEL	CALLE PALENCIA 33	13500	Puertollano	C.Real	Pº. S. GREGORIO	31	CR1278U	31/03/2005
0001/2005/000511057	2005	5960691	LOPEZ ROMERO, JUSTO	CARLOS MAURICIO BLANDY 49	35011	Las Palmas G. C.	Las Palmas	Pº. S. GREGORIO	46	CR1278U	03/01/2005
0001/2005/0006169	2005	05901281X	LOZANO FERNANDEZ, LEONARDO	NAVAS DE TOLOSA 1	13500	Almódovar Campo	C.Real	CL CALZADA	10	3853CHK	15/04/2005
0001/2005/0006239	2005	05901281X	LOZANO FERNANDEZ, LEONARDO	NAVAS DE TOLOSA 1	13500	Almódovar Campo	C.Real	CL CALZADA	22	3853CHK	22/04/2005
0001/2005/0005668	2005	05922975S	MARIN BLANCO, ENRIQUE	CL SANTA TERESA DE JESUS 39	13500	Puertollano	C.Real	Pº. S. GREGORIO	43	3853CHK	29/03/2005
0001/2005/000511281	2005	08847453C	MARTIN BENITEZ, JUAN ANDRES	CAMINO VIEJO DE ALARCOS, 26 10	31002	Ciudad Real	C.Real	Pº. S. GREGORIO	29	CR6343X	16/02/2005
0001/2005/000512152	2005	2705182	MARTIN PARRA, ALEJANDRO	MAGDALENA 5	13500	Puertollano	C.Real	CL ESTACION AVE	10	M70202M	17/01/2005
0001/2005/000513179	2005	75007747D	MAS MARTIN, FRANCISCO J.	C/ CALVO SOLELO	39710	Solares	Cantabria	CL OLIVO	36	CR6343X	24/01/2005
0001/2005/000518806	2005	0568641K	MENDEZ MUÑOZ, JESUS	C/ CEUTA 9	13004	Ciudad Real	C.Real	AV PRIMERO MAYO	50	8138CCW	18/05/2005
0001/2005/000518668	2005	51833370	MENDIOLA GARCIA, MARIA LUISA	C/ CACERES 40	28922	Alcorcón	Madrid	Pº. S. GREGORIO	85	CR4872Z	29/03/2005
0001/2005/000518912	2005	51833370	MENDIOLA GARCIA, MARIA LUISA	C/ CACERES 40	28922	Alcorcón	Madrid	CL CAÑAS	47	3853CHK	06/04/2005
0001/2005/000519408	2005	5610609	MERINO ANGULO, LORENZO	SAN ISIDRO 4	13005	Ciudad Real	C.Real	AV PRIMERO MAYO	9	4162BYH	04/06/2005
0001/2005/0005561	2005	5915061J	MINGO DIAZ, ANA MARIA DE	CALLE AMARGURA 025	13500	Puertollano	C.Real	CL JUAN BRAVO	15	CR0789U	28/03/2005
0001/2005/000519827	2005	42737305	MIZIAN MIZZIAN, HOSSAIN	PUENTE DE DEUSTO 9 1 F	48015	Bilbao	Vizcaya	Pº. S. GREGORIO	8	CS3436AD	15/05/2005
0001/2005/0005682	2005	42737305	MIZIAN MIZZIAN, HOSSAIN	PUENTE DE DEUSTO 9 1 F	48015	Bilbao	Vizcaya	CL MERCADO	1	CR3023Y	05/05/2005
0001/2005/0005523	2005	05891819R	MONROY CARRETERO, RAMON	PZ CONSTITUCION 10 4 A	13500	Puertollano	C.Real	PZA. CONSTITUCION	6	6850DCY	31/03/2005
0001/2005/0005651	2005	05891819R	MONROY CARRETERO, RAMON	PZ CONSTITUCION 10 4 A	13500	Puertollano	C.Real	PZA. CONSTITUCION	1	1338BSZ	29/03/2005
0001/2005/000517266	2005	5650504	MORA MUÑOZ, CARMELO	LAGUNAS DE RUIDEIRA 4	13170	Miguelurra	C.Real	CL ENCINA	18	6023CC	07/03/2005
0001/2005/000514557	2005	5650504	MORA MUÑOZ, CARMELO	LAGUNAS DE RUIDEIRA 4	13170	Miguelurra	C.Real	CL ENCINA	16	C47338AT	10/03/2005
0001/2005/00057753	2005	5905511P	MORALES FERNANDEZ, JESUS	C/ DOCTOR PEDRO RECIO 25	13192	Tirteafuera	C.Real	CL ALEJ. PRIETO	10	SS142AN	20/05/2005
0001/2005/0008071	2005	5905511P	MORALES FERNANDEZ, JESUS	C/ DOCTOR PEDRO RECIO 25	13192	Tirteafuera	C.Real	CL ALEJ. PRIETO	6	2782BHM	03/06/2005
0001/2005/0007833	2005	5905511P	MORALES FERNANDEZ, JESUS	DR P RECIO 25 -TIRTEAFUERA	13120	Almódovar Campo	C.Real	CL ANCHA	9	A6631BZ	18/05/2005
0001/2005/000508907	2005	5905511P	MORALES FERNANDEZ, JESUS	DR P RECIO 25 -TIRTEAFUERA	13120	Almódovar Campo	C.Real	CL TORRELLICA	21	V2109FL	28/06/2005
0001/2005/000504816	2005	05885225P	MORALES VELASCO, Mº AUXIL.	CALLE CAÑAS 038	13500	Puertollano	C.Real	CL GOYA	16	CR2425O	08/03/2005
0001/2005/0006354	2005	5631436	MORENO BELLO, ALFREDO	Toledo 40 36 4D	13500	Ciudad Real	C.Real	CL ANCHA	20	A0981DS	19/04/2005
0001/2005/0006287	2005	5627828	MORENO GUTIERREZ, JULIAN	ADELFA 2 A	13003	Ciudad Real	C.Real	CL JUAN BRAVO	22	CR8673V	21/04/2005
0001/2005/000512526	2005	9453280	MORENO LOPEZ, DAVID	LAS NIEVES 1	28941	Fuenlabrada	Madrid	CL PABLO NERUDA	3	M70202M	04/01/2005
0001/2005/000512535	2005	5892950	MORENO SOLANA, ENRIQUE	CAMI FONDO ESC 14	3560	Campello	Alicante	C/ SOLEDAD	60	GR2515AJ	05/01/2005
0001/2005/000513504	2005	70643681D	MOTA CALDERON, PATRICIO	PELIGRO 1	13410	Agudo	C.Real	Pº. S. GREGORIO	8	5038CWX	01/02/2005
0001/2005/0003761	2005	05905866H	MUELA SAAVEDRA, BEATRIZ	C/ CASTELLON 3	13500	Puertollano	C.Real	CL SAN FELICIANO	1	M6566NY	09/02/2005
0001/2005/0006785	2005	39707422	MUÑOZ DE, GREGORIO FCO. J.	ANTONIO GAUDI 2 1 1	43480	Vilaseca	Tarragona	CL ANCHA	77	CR8384V	25/04/2005
0001/2005/000513394	2005	5888190	NAVARRO DELFA, ELADIO	RIO CIGUELA 17	13250	Daimiel	C.Real	PZ VILLARREAL	1	3853CHK	14/05/2005
0001/2005/0007021	2005	22580062	NAVARRO GUERRERO, MANUEL	VILLAHERMOSA 39	46006	Valencia	Valencia	CL GRAN CAPITAN	22	CR6596S	04/05/2005
0001/2005/000517835	2005	05662196X	NOTARIO ESPADAS, JOSE	C/ ROMERO 30	13170	Miguelurra	C.Real	Pº. S. GREGORIO	17	7120DB	18/04/2005
0001/2005/0006904	2005	8816143	NUÑEZ NAVAS, ANTONIO	CRECIA P 6 B 4 3A	6010	Badajoz	Badajoz	CL SAN FELICIANO	14	2152JDB	02/05/2005
0001/2005/000512524	2005	33856437	OROSA YAÑEZ, ANDRES	LANZOS 24	27800	Villalba	Lugo	Pº. S. GREGORIO	9	5679CPB	20/01/2005
0001/2005/000513279	2005	6242818	ORTIZ POSTIGO, ALEJANDRO	PSO PARQUE 34	13600	Alcázar de S. Juan	C.Real	AV PRIMERO MAYO	2	CR7947Y	21/01/2005
0001/2005/000518190	2005	30068705	OTEROS TRILLO, ANT. JESUS	FRANCISCO MERINO 7	14857	Nueva Carteya	Córdoba	CL LOPE VEGA	1	CR0240P	28/04/2005
0001/2005/000510065	2005	28623308	PAIS LOPEZ, OLGA MARIA	BDA VIRGEN DE GRACIA 8 7B	41008	Sevilla	Sevilla	CL SAN FELICIANO	1	CR3859V	20/01/2005
0001/2005/0005584	2005	28623308	PAIS LOPEZ, OLGA MARIA	BDA VIRGEN DE GRACIA 8 7B	41008	Sevilla	Sevilla	CL SAN FELICIANO	1	M7524WN	30/03/2005
0001/2005/0005587	2005	28623308	PAIS LOPEZ, OLGA MARIA	BDA VIRGEN DE GRACIA 8 7B	41008	Sevilla	Sevilla	CL SAN FELICIANO	1	CR5915X	31/03/2005
0001/2005/0005822	2005	28623308	PAIS LOPEZ, OLGA MARIA	BDA VIRGEN DE GRACIA 8 7B	41008	Sevilla	Sevilla	CL SAN FELICIANO	1	CR4492T	04/04/2005
0001/2005/0005752	2005	5672164	PARDO MOLINA, ANTONIO	ALEJANDRO PRIETO 4 2 A	13500	Puertollano	C.Real	CL ALEJAN. PRIETO	1	CR7229W	01/04/2005
0001/2005/000517698	2005	70644990	PARDO MORA, RAFAEL	TIA MATILDE 16	13380	Aldea del Rey	C.Real	Pº. S. GREGORIO	27	7812DB	05/04/2005
0001/2005/000500505	2005	70644990	PARDO MORA, RAFAEL	TIA MATILDE 16	13380	Aldea del Rey	C.Real	CL VIACRUCIS	14	3853CHK	16/04/2005
0001/2005/0008085	2005	70644990	PARDO MORA, RAFAEL	TIA MATILDE 16	13380	Aldea del Rey	C.Real	Pº. S. GREGORIO	20	CR0520P	30/05/2005
0001/2005/000500453	2005	42957602	PASTOR MARTOS, ANTONIO	ES MILLAN DE CAN COXINET	7350	Biniatell	I. Balears	PZ SAN GREGORIO	4	4137DDF	24/01/2005
0001/2005/0007995	2005	5907830	PAZ GÓMEZ, RICARDO	AVD LA SALINERA 8B 3E	19005	Guadalajara	Guadalajara	CL NUMANCIA	19	CR2020P	28/05/2005
0001/2005/000511041	2005	05687879W	PECES GONZALEZ, FCO. JAVIER	CL SANTA MARIA 27 2 D	13500	Puertollano	C.Real	CL ANCHA	77	3853CHK	07/02/2005
0001/2005/0004869	2005	05687879W	PECES GONZALEZ, FCO. JAVIER	CL SANTA MARIA 27 2 D	13500	Puertollano	C.Real	CL NUMANCIA	21	2896CJ	10/03/2005
0001/2005/000514702	2005	05615395Z	PELIANES GUILLOTO, M. ANGEL	AVDA DESCUBRIMIENTOS 5 1º B	13005	Ciudad Real	C.Real	CL GRAN CAPITAN	19	3853CHK	02/05/2005
0001/2005/000515695	2005	5889329	PEREZ CERDA, JOSEFA	GRAL GODED 8	7330	Consell	I. Balears	CL GRAN CAPITAN	4	3853CHK	28/06/2005
0001/2005/0004607	2005	5912995V	PEREZ GALINDO, JOAQUINA	CALLE DOCE DE OCTUBRE 31 2 D	13500	Puertollano	C.Real	CL MUELLE	1	98661CL	03/03/2005
0001/2005/000514951	2005	22574455	PEREZ PEREZ, JUAN ANTONIO	AVENIDA DALIAS 12 7	46110	Godelia	Valencia	C/ FUENTE	20	N46134CB	03/03/2005
0001/2005/0006134	2005	70572384	PRADO PRADO, JOSE	RAMON Y CAJAL 46	13260	Bolanos Calatrava	C.Real	CL SAN FELICIANO	14	LE831AH	14/04/2005
0001/2005/0009242	2005	5902875	PUEBLA RODRIGUEZ, M. ANGELES	VIRGEN DEL PRADO 5	13580	Almódovar Campo	C.Real	Pº. S. GREGORIO	77	5764BBT	24/06/2005
0001/2005/000506229	2005	76413672	PUEYO CAMPOS, EVA	SANTA BARBARA 44 2ZDA	15624	Ares	A Coruña	Pº. S. GREGORIO	77	CR5890O	30/03/2005
0001/2005/0006837	2005	6212053	RAMIRO ARIAS, MARIA PILAR	CARMEN 8 1A	13003	Ciudad Real	C.Real	CL ALEJAN. PRIETO	2	CR4872Z	29/04/2005
0001/2005/0009777	2005	5899475K	RAMON CEBRIAN, JULIO	CALLE CHUECA 008	13500	Puertollano	C.Real	CL GRAN CAPITAN	2	C04537AK	01/07/2005
0001/2005/000511248	2005	5667021	REDONDO ROMERO, CESAREO	ARADO 16	13170	Miguelurra	C.Real	CL SANTA ANA	13	CR4251V	08/02/2005
0001/2005/0007808	2005	46855137	RELOBA VALENZUELA, M. MAR	AGUADO 4 4 A	28340	Valdemoro	Madrid	CL ANCHA	79	3853CHK	17/05/2005
0001/2005/0008220	2005	46855137	RELOBA VALENZUELA, M. MAR	AGUADO 4 4 A	28340	Valdemoro	Madrid	CL GOYA	8	VA2312AK	04/06/2005
0001/2005/0006136	2005	5914982	RIBERA GÓMEZ, ANTONIO	CL PABLO RUIZ PICASSO 20 21	13500	Puertollano	C.Real	CL NUMANCIA	7	M9738NV	14/04/2005
0001/2005/0005064	2005	5586309	RIVAS RUIZ, TOMAS	FRANCISCO PIZARRO 2 2 D	13003	Ciudad Real	C.Real	CL ANCHA	20	2976CPV	01/04/2005
0001/2005/000518630	2005	5911597E	RIVERA FERNANDEZ, ANTONIO	PZ PALACIOS 3 1 C	13500	Puertollano	C.Real	PZ TERCIA	81	7199BRG	04/04/2005
0001/2005/000517176	2005	5617592	RIVERO LAGUNA, ANGEL	MOS ROBLES 6 B	13002	Ciudad Real	C.Real	CL RIC. CABAÑERO	22	M2203MV	09/03/2005
0001/2005/000515904	2005	05933795W	RIVILLA GONZALEZ, JONATHAN	CL CALLAO 54	13500	Puertollano	C.Real	PZ VIACRUCIS	14	9624CLG	17/05/2005
0001/2005/000519303	2005	05933785S	RIVILLA GONZALEZ, JONATHAN	CL CALLAO 54	13500	Puertollano	C.Real	CL LEPANTO	31	5716CBV	25/05/2005
0001/2005/0006053	2005	32385062	RODRIGO SANCHO, RODOLFO	FCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ 5 1C	13170	Miguelurra	C.Real	Pº. S. GREGORIO	25	5894BYW	15/04/2005
0001/2005/000501114	2005	75271891	RODRIGUEZ AMADOR, DAVID	LAS NEGRAS 10	4007	Almería	Almería	CL ANCHA	3	3552CCL	18/03/2005
0001/2005/000513497	2005	43395404	RODRIGUEZ GONZALEZ, P. JOSE	FELICIANO XARAU 25 27 12	8290	Cerdanyola Valles	Barcelona	CL APRISCO	23	3853CHK	16/03/2005
0001/2005/0006737	2005	44602939	RODRIGUEZ MONZO, M. VANESA	TARFIA 11	41100	Coria del Rio	Sevilla	Pº. S. GREGORIO	67	3808BRJ	

Expediente	Año	D.N.I.	Nombre	Dirección infractor	2005	Albacete	Albacete	150,00	P. S. GREGORIO	77	CR38490	02/02/2005	Multas
0001/2005/05013962	2005	05199270M	SANCHEZ RODRIGUEZ, HERMINIO	OBISPO SAGASTE 31 B 2 D	13500	Puertollano	C.Real	60,00	CL NUMANCIA	15	CR0789U	15/04/2005	Multas
0001/2005/0006156	2005	5911604	SANCHEZ VIGARA, JOSE	CL CRUCES 24 2 C	13500	Puertollano	C.Real	60,00	CL SANTA ANA	15	52878KY	18/01/2005	Multas
0001/2005/05012227	2005	05903681H	SANTIAGO GARCIA, ENRIQUE	CL CHOPO 14	13500	Almodóvar Campo	C.Real	60,00	CL CRUCES	19	B5691PN	26/04/2005	Multas
0001/2005/0006793	2005	70628119	SECO GIL, FERNANDO	GOYA 1	13580	Almodóvar Campo	C.Real	30,00	CL ENCINA	1	CR3727U	27/04/2005	Multas
0001/2005/0006811	2005	70628119	SECO GIL, FERNANDO	GOYA 1	13580	Almodóvar Campo	C.Real	60,00	CL OLIVO	3	CR38490	04/01/2005	Multas
0001/2005/05011995	2005	5882877	SENDARRUBIAS AREVALO, ADOLFO	PO PADRES CARMELITAS 61 1	13500	Puertollano	C.Real	60,00	CL MUELLE	3	M70202M	22/04/2005	Multas
0001/2005/0006410	2005	5907699	SERRANO CORDOBA, JUAN FELIX	CHOPO 9	13500	Puertollano	C.Real	60,00	CL CALZADA	4	53558BX	27/05/2005	Multas
0001/2005/0006167	2005	5917360N	SERRANO DIAZ GRANDE, M ROSA	CL CARDENAL MONESCILLO 24	13500	Puertollano	C.Real	150,00	CL GRAN CAPITAN	1	48228PN	02/05/2005	Multas
0001/2005/0007430	2005	813319215	SERVICIO DE ASIS. TCA. LEC.SL	LIBERTAD 13	13003	Ciudad Real	C.Real	60,00	CL SAN GREGORIO	12	7523BYZ	02/06/2005	Multas
0001/2005/0006912	2005	32659252	SIMO RUZO, LEANDRO	BARRO ED MIRAMAR 34 4TO A	15600	Pontedeume	A Coruña	60,00	CL SAN FELICIANO	4	71738DM	23/02/2005	Multas
0001/2005/0008050	2005	5924986W	SOLADO FERNANDEZ, FRANCISCO	CALLE OVIEDO 12	13500	Puertollano	C.Real	60,00	CL SAN GREGORIO	12	7523BYZ	02/06/2005	Multas
0001/2005/05011320	2005	52350332D	SORIANO RUIZ, JOSE	C/ CONDE DE LA CORTINA152 3	14550	Córdoba	Córdoba	60,00	CL SAN GREGORIO	12	7523BYZ	02/06/2005	Multas
0001/2005/0005186	2005	05928622G	SUAREZ MOLINA, ALBERTO	CL VIACRUCIS 8 5º	13500	Puertollano	C.Real	60,00	CL JUAN BRAVO	22	52878KY	16/03/2005	Multas
0001/2005/05014251	2005	2297420L	TANTAQUI , ABDELILAH	CL AMARGURA 32 1	13500	Puertollano	C.Real	60,00	P. S. GREGORIO	18	6023CC	20/03/2005	Multas
0001/2005/05019869	2005	5609252	TEJEDOR BENITO, RAIMUNDO	AVDA ALFONSO X SABIO 1 3A	13001	Ciudad Real	C.Real	60,00	P. S. GREGORIO	5	5815CRS	15/04/2005	Multas
0001/2005/0006220	2005	05648162Y	TORRES ESPINOSA, ANTONIO	CL MEJORANA 19	13197	Ciudad Real	C.Real	30,00	PZA. CONSTITUCION	6	B5691PN	21/04/2005	Multas
0001/2005/05017917	2005	5896738K	TRIGUERO LOPEZ, EULALIO	C/ CEUTA 7	13500	Puertollano	C.Real	60,00	PZ VILLARREAL	3522BLJ	05/03/2005	Multas	
0001/2005/05017131	2005	05859520V	URRACA RIVILLA, PEDRO	CL AGUILERA 11	13500	Puertollano	C.Real	60,00	CL JUAN BRAVO	3522BLJ	02/04/2005	Multas	
0001/2005/05010865	2005	74370349X	UTRERA PAVON, MIGUEL ANGEL	C/ LLIMONER 23	3203	Alicante	Alicante	60,00	CL SANTA ANA	15	07518BW	01/04/2005	Multas
0001/2005/05017533	2005	5874791	VALBUENA RGUEZ., M. EUGENIO	JUAN DE LA CIERVA 7	13500	Puertollano	C.Real	54,00	CL GRAN CAPITAN	4	07518BW	09/03/2005	Multas
0001/2005/05014244	2005	32445619	VARELA GARCIA, OSCAR ALBERTO	FERNANDO MACIAS 9 3 IZD	15004	A Coruña	A Coruña	60,00	P. S. GREGORIO	31	3522BLJ	28/03/2005	Multas
0001/2005/05017847	2005	48435361	VAZQUEZ MORENO, CARMEN	PZA 9 D OCTUBRE BL9 B 12	46100	Vburjassot	Valencia	60,00	CL LA FUENTE	3	2106DCS	28/04/2005	Multas
0001/2005/0005583	2005	44237779	VELASCO LLORCA, JOSE LUIS	PABLO RADA 7	21003	Huelva	Huelva	30,00	CL AVE MARIA	9	5815CRS	30/03/2005	Multas
0001/2005/0008177	2005	05908657A	VICARIO SANCHEZ, FCO. JAVIER	JUAN DE PADILLA 17	13500	Puertollano	C.Real	30,00	P. S. GREGORIO	35	2106DCS	04/06/2005	Multas
0001/2005/0008590	2005	05908657A	VICARIO SANCHEZ, FCO. JAVIER	JUAN DE PADILLA 18	13500	Puertollano	C.Real	30,00	P. S. GREGORIO	43	9884CLY	06/06/2005	Multas
0001/2005/05015680	2005	5905596R	VICENT RAMIREZ, FCO JAVIER	CALLE LOGROÑO 4	13500	Puertollano	C.Real	54,00	AV ANDALUCIA	3	CR9947Y	09/05/2005	Multas
0001/2005/0006210	2005	05905596R	VICENT RAMIREZ, FCO. JAVIER	C/ LOGROÑO 4	13500	Puertollano	C.Real	60,00	CL AMARGURA	34	07518BW	20/04/2005	Multas
0001/2005/05013662	2005	05885593P	VILLAR LORO, AURELIO	C/ NUÑEZ DE ARCE 96	13500	Puertollano	C.Real	60,00	P. S. GREGORIO	23	V2109FL	09/02/2005	Multas
0001/2005/05013084	2005	05887955R	VILLAR LORO, VICENTE	ROBLE 25	13440	Argamasilla Cva.	C.Real	60,00	CL JUAN BRAVO	17	07518BW	10/02/2005	Multas
0001/2005/0005918	2005	05887955R	VILLAR LORO, VICENTE	ROBLE 25	13440	Argamasilla Cva.	C.Real	60,00	CL GRAN CAPITAN	14	07518BW	06/04/2005	Multas
0001/2005/0006062	2005	05887955R	VILLAR LORO, VICENTE	ROBLE 25	13440	Argamasilla Cva.	C.Real	30,00	CL GOYA	8	52878KY	12/04/2005	Multas
0001/2005/0007258	2005	05887955R	VILLAR LORO, VICENTE	ROBLE 25	13440	Argamasilla Cva.	C.Real	60,00	CL JUAN BRAVO	15	3421BGR	11/05/2005	Multas
0001/2005/0007928	2005	05887955R	VILLAR LORO, VICENTE	ROBLE 25	13440	Argamasilla Cva.	C.Real	30,00	P. S. GREGORIO	25	CR6675T	25/05/2005	Multas
0001/2005/0002809	2005	5907891L	VIZCAINO SANCHEZ, VIRGILIO	CALLE LOGROÑO 5	13500	Puertollano	C.Real	60,00	CL NUMANCIA	17	2385CKZ	18/01/2005	Multas
0001/2005/0002839	2005	5907891L	VIZCAINO SANCHEZ, VIRGILIO	CALLE LOGROÑO 5	13500	Puertollano	C.Real	60,00	CL SAN GREGORIO	10	M8490NZ	19/01/2005	Multas

Número 1.945

Puertollano

EDICTO

Solicitud de licencia por don Miguel Clemente Sánchez Migallón, para taller de carpintería de madera.

Por don Miguel Clemente Sánchez Migallón, se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local situado en calle Júcar, 10-bis de esta ciudad, para destinarlo a taller de carpintería de madera.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, pudiendo formularse alegaciones en el plazo de diez días, ante esta Alcaldía.

Puertollano, 30 de marzo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

Número 1.985

SANTA CRUZ DE MUDELA

ANUNCIO

Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 27 de marzo de 2006 referente a convocatoria de diversas plazas de Monitores para la Universidad Popular.

Habiéndose detectado error por duplicidad en la publicación del anuncio sobre convocatoria de diversas plazas de Monitores para la Universidad Popular de Santa Cruz de Mudela y con respecto al cómputo de plazos, se informa que el anuncio válido es el publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de marzo, quedando anulado pues el último, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 27 de marzo de 2006.

Santa Cruz de Mudela, 4 de abril de 2006.-El Alcalde, José A. López Aranda.

Número 2.010

SANTA CRUZ DE MUDELA

ANUNCIO

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes a las dos plazas de Policía Local, fecha del primer ejercicio y Tribunal calificador.

Por resolución de Alcaldía de fecha 4 de abril y tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 31 de la lista provisional de admitidos y finalizado el plazo de subsanación de defectos para la oposición convocada para cubrir dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento se ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista definitiva de admitidos.

Segundo.-Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.-Convocar a los aspirantes para el día 8 de mayo de 2006, a las 9 horas treinta minutos, en la sala de actos del edificio de Servicios Sociales en Plaza de la Constitución s/n, de esta localidad, para la realización de la primera prueba de la oposición de aptitud psicotécnica.

Cuarto.-Hacer pública la composición del Tribunal calificador:

Presidente:

* Titular.-Don José A. López Aranda.

* Suplente.-Don José L. Fuentes Gavilán.

Vocales:

- Por la Corporación:

* Titular: Don Juan F. Bustos Salazar.

* Suplente: Doña María del Carmen Arroyo de la Rubia.

- Por la Consejería:

* Titular: Don Cecilio Moreno Hurtado.

* Suplente: Don José María García Lorente.

- Por los funcionarios:

* Titular: Don Demetrio Núñez Sánchez.

* Suplente: Don Eugenio Anegas de Lamo.

- Jefe de la Policía Local: Don Francisco Javier García

Mora

Secretaria:

Doña Asunción Serra Tomás o funcionario en quien delegue.

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Nº	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	Álvarez López, Diego	03887305-Y
2	Ballesteros Blanco, Luis Miguel	09013608-T
3	Blázquez Gómez, Samuel	04207091-T
4	Blesa Legido, Miguel Ángel	47078818-A
5	Carrasco Dueñas, Francisco Javier	03869567-R
6	Carrero Almodóvar, Eloy	05681036-J
7	Casado Morillo, Antonio	05680298-L
8	Centeno Fernández, Faustino Antonio	04188775-S
9	Colino Martín, Miriam	042088997-C
10	Delgado Paniagua, Ángela	04193936-R
11	Delgado Sánchez, Nicolás	06254919-T
12	De Jaen Mendo, Joaquín	04196433-Z
13	Donado Pérez, Antonio	52382931-V
14	Doña Montoya, Rafael Miguel	52385868-X
15	Fernández Jiménez, Pablo	04213598-K
16	Fernández Infantes, Olga	06256476-Q
17	Galán Pérez, Rebeca	04217466-W
18	Gallego López, Ángel	71219844-E
19	García Barajas, David	70519200-G
20	García Delgado, Ismael	33525266-Y
21	García Jiménez, Jesús Marcos	04213093-E

Nº	Apellidos y nombre	D.N.I.
22	García Martín, Raúl	04199281-X
23	García Sánchez-Migallón, Sebastián	52388942-W
24	Gómez García, Juan Pablo	47082853-J
25	Gómez Martín, Jesús	04197360-K
26	González Rojas, Rubén	05677233-M
27	Gutiérrez Sevillano, Antonio	03910253-T
28	Jara Fraile, José	04198448-M
29	Jiménez Carrión, Juan Antonio	47079025-A
30	López López, Antonio	53147136-R
31	López Rodríguez-Barbero, José Vicente	05687287-P
32	López Serrano, Juan Diego	05660249-H
33	Marco Mínguez, Miguel	47085683-Z
34	Martín García, Israel	04190192-Y
35	Monteagudo Flores, Francisco Javier	05684766-V
36	Moreno Jiménez, Fidel	44381010-A
37	Muñoz Fernández, Lidia	05692696-N
38	Nieves Morales, José Luis	03897962-Z
39	Ortiz Camacho, Germán Luis	70987336-K
40	Pérez Montalbán, Jesús	71215676-V
41	Romero Manzanares, Jesús	06272078-R
42	Sáez Sánchez, José	52386720-B
43	Salcedo García, Eusebio Antonio	06256251-K
44	Sánchez Alfaro, Sergio	04213855-W
45	Santos Jiménez, Jaime	06263202-A
46	Titos Moreno, Alberto	44269477-C

Santa Cruz de Mudela, 4 de abril de 2006.-El Alcalde, José Antonio López Aranda.

Número 2.011

SOCUÉLLAMOS

EDICTO

Solicitud de licencia por Electrosericios Europa Emezeta, S.L.U., para actividad de almacenaje de material eléctrico.

Por Electrosericios Europa Emezeta, S.L.U., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacenaje de material eléctrico, con emplazamiento en la calle D, parcela número 117 del polígono industrial El Llano de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Socuéllamos, 29 de marzo de 2006.-El Alcalde, Sebastián García Martínez.

Número 1.932

SOCUÉLLAMOS

EDICTO

Solicitud de licencia por don Jorge Rubén Ferro Frasnelli, para actividad de clínica dental.

Por don Jorge Rubén Ferro Frasnelli se ha solicitado licencia para establecer la actividad de clínica dental, con emplazamiento en la calle Alcázar de San Juan, número 13-1º-B de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Socuéllamos, 29 de marzo de 2006.-El Alcalde, Sebastián García Martínez.

Número 1.933

TOMELLOSO

ANUNCIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE CONCURSO

Pliego de cláusulas para la obra de alumbrado de la Plaza de Toros, de las obras entorno Paseo de las Moreras y la Plaza de Toros.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares para la obra de alumbrado de la Plaza de Toros, de las obras del entorno Paseo de las Moreras y Plaza de Toros, incluidas en planes provinciales de 2006.

- 1.-Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de contratación administrativa.
- 2.-Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Obra de alumbrado de la Plaza de Toros, de las obras del entorno Paseo de las Moreras y Plaza de Toros.
 - b) Lugar de ejecución: Plaza de Toros.
- 3.-Tramitación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: 99.362,44 euros, I.V.A. incluido.
- 5.-Garantías: Se constituirán en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas.

Provisional: 1.987,25 euros.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 6.-Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Departamento de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Plaza de España, 1.
 - c) Localidad y código postal: Tomelloso-13700.
 - d) Teléfono: Prefijo: 926-50-44-99 50-69-05.
 - e) Fax: Prefijo: 926-51-27-94.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Al término del plazo de presentación de proposiciones.
- 7.-Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica, financiera y técnica:
 - Informe favorable de instituciones financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

No obstante, esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.
- La aportación del documento de clasificación empresarial en vigor, no exigible legalmente su presentación, servirá de medio para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica.
- 8.-Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de que el plazo finalizase en sábado o festivo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

 - b) Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 11 del pliego de cláusulas y modelo de proposición que figura en dicho pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro de Plicas.
 - 1ª. Entidad: Ayuntamiento de Tomelloso.
 - 2ª. Domicilio: Plaza de España, 1.
 - 3ª. Localidad y código postal: Tomelloso-13700.
 - d) Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

9.-Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza de España, 1.

c) Localidad: Tomelloso.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentos, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se procederá el día hábil siguiente.

El sobre de documentos, en acto no público, se abrirá el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se procederá en los términos previstos en el párrafo anterior.

e) Hora: 12 horas.

10.-Gastos: El importe del anuncio de licitación y demás que origine el concurso será por cuenta del adjudicatario.

Tomelloso, 30 de marzo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

Número 1.955

TOMELLOSO

EDICTO

Solicitud de licencia por don David Bermúdez Nieto, para centro de fisioterapia.

Por don David Bermúdez Nieto, se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local situado en calle Doña Crisanta, número 83, para destinarlo a centro de fisioterapia.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, pudiendo formularse alegaciones en el plazo de diez días ante esta Alcaldía.

En Tomelloso, a 31 de marzo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

Número 1.986

TOMELLOSO

EDICTO

Solicitud de licencia por Desarrollos Inmobiliarios de Castilla-La Mancha, S.A., para piscina comunitaria.

Por Desarrollos Inmobiliarios de Castilla-La Mancha, S.A., se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local situado en calle Garnacha, número 2, para destinarlo a piscina comunitaria.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, pudiendo formularse alegaciones en el plazo de diez días ante esta Alcaldía.

En Tomelloso, a 31 de marzo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

Número 1.987

TOMELLOSO

EDICTO

Solicitud de licencia por Montajes Eléctricos Rodrigo, S.A., para nave industrial dedicada a almacén de material eléctrico.

Por Montajes Eléctricos Rodrigo, S.A., se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local situado en polígono industrial «El Bombo» C/2 con vuelta C/3, parcela número 47, para destinarlo a nave industrial dedicada a almacén de material eléctrico.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, pudiendo formularse alegaciones en el plazo de diez días ante esta Alcaldía.

En Tomelloso, a 31 de marzo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

Número 1.988

TOMELLOSO

EDICTO

Solicitud de licencia por Fontanería y Calefacción Instom, S.L., para oficinas-nave de almacenamiento de productos de calefacción y fontanería.

Por Fontanería y Calefacción Instom, S.L., se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local situado en calle Campo, números 138-140, para destinarlo a oficinas-nave para almacenamiento de productos de calefacción y fontanería.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, pudiendo formularse alegaciones en el plazo de diez días ante esta Alcaldía.

En Tomelloso, a 31 de marzo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

Número 1.989

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Aprobación de la modificación de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo del ejercicio 2006.

En sesión plenaria celebrada el 28 de marzo de 2006 se adoptó el acuerdo de aprobar la modificación de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo del ejercicio 2006.

Por medio del presente anuncio se somete a información pública dicha modificación de plantilla y relación de puestos de trabajo del ejercicio 2006 por plazo de quince días, en los que podrá consultarse en la Secretaría Municipal y presentar alegaciones o reclamaciones.

En caso de que no se produzca reclamación o alegación alguna se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

Valdepeñas, 30 de marzo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

Número 1.934

VALDEPEÑAS

EDICTO

Solicitud de licencia por Gloria Camacho García para apertura de cafetería hamburguesería.

Gloria Camacho García, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería hamburguesería, con emplazamiento en calle Virgen, 1, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valdepeñas, 30 de marzo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

Número 1.990

VALDEPEÑAS

EDICTO

Solicitud de licencia por Tomás Hernández García para instaladora de fontanería y climatización.

Tomás Hernández García, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instaladora de fontanería y climatización, con emplazamiento en Entrecaminos, parcela 37-2, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valdepeñas, 30 de marzo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

Número 1.991

VALDEPEÑAS

EDICTO

Solicitud de licencia por COLIVAL para fabricación y venta de aceite.

Ramón Merlo Sánchez en representación de COLIVAL, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación y venta de aceite, con emplazamiento en carretera Ciudad Real-Murcia, s/n, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valdepeñas, 29 de marzo de 2006.-El Alcalde (ilegible).
Número 1.994

VILLAMANRIQUE

Aprobación inicial del reglamento de régimen interno de la vivienda tutelada de mayores.

El Pleno del M.I. Ayuntamiento de Villamanrique aprobó inicialmente en sesión ordinaria de 30 de marzo de 2005 el reglamento de régimen interno de la vivienda tutelada de mayores de Villamanrique y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estancias en dicha vivienda.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, ambos textos se someten a información pública durante el plazo de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante el mencionado los interesados podrán realizar estudiar el texto de la misma y realizar las alegaciones que estimen oportunas.

Villamanrique, 31 de marzo de 2006.-El Alcalde-Presidente, Juan Pedro Piqueras Jiménez.

Número 1.935

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

ANUNCIO

Aprobación inicial de la modificación de varias ordenanzas fiscales y generales.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2006, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Número 10. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales.

Número 25. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Escuela Municipal de Música "Campo de Montiel".

2. Aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas generales:

Número 27. Ordenanza reguladora del precio público por servicios prestados por la oficina de turismo.

Los expedientes de referencia se encuentran expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en horario de oficina, para que por el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno, aprobando, en su caso, la redacción definitiva de las Ordenanzas expresadas. En el caso de que no se formulen reclamaciones en forma en el plazo expresado, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

En Villanueva de los Infantes, a 31 de marzo de 2006.-El Alcalde-Presidente, Mariano Sabina Machado.

Número 1.995

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

EDICTO

Solicitud de licencia por FORMAC, S.A., para ampliación de industria de fabricación de prefabricados de hormigón.

Por FORMAC, S.A. se ha solicitado licencia municipal de apertura para ampliación de industria de fabricación de prefabricados de hormigón con emplazamiento en carretera Fuente el Fresno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villarrubia de los Ojos, 15 de marzo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

Número 1.946

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

CAMPO DE CALATRAVA

ALMAGRO

EDICTO

Aprobación inicial del presupuesto general de ingresos y gastos de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Calatrava para el ejercicio 2006.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad el presupuesto general de ingresos y gastos de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Calatrava para el ejercicio 2006, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2006, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de Almagro, por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones que deberán presentarse ante el Pleno de la Mancomunidad que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si finalizado el período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Almagro, 24 de marzo de 2006.-El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Número 1.947

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

«ESTADOS DEL DUQUE»

MALAGÓN

ANUNCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2006 y plantilla de personal.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril; y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la mancomunidad, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2006 adoptó acuerdo de aprobación inicial de presupuesto general de esta entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) Resumen del referenciado presupuesto para 2006.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
4	Transferencias corrientes	171.105,33
	B) Operaciones de capital:	
6	Enajenación de inversiones reales	52.800,00
	Total ingresos	223.905,33

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	84.500,00
2	Gastos de bienes corrientes y serv.	54.270,00
3	Gastos financieros	3.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6	Inversiones reales	65.335,33
9	Pasivos financieros	16.800,00
	Total gastos	223.905,33

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2006.

A) Plazas de funcionarios.

1. Con Habilitación Nacional.

1.1. Secretario-Interventor: 1.

B) Personal laboral.

Mecánicos Conductores: 2.

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se pondrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Malagón, a 30 de marzo de 2006.

Número 1.998

administración Autónoma

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO

CIUDAD REAL

CONVENIOS COLECTIVOS

RESOLUCIÓN

Revisión de las tablas salariales para el año 2006, del convenio colectivo de la empresa Tostados y Fritos, S.A. (TOSFRIT, S.A.).

Visto el contenido del acta de fecha 2 de marzo 2006, a la que se acompaña anexo I sobre la revisión de las tablas salariales para el año 2006, del convenio colectivo de la empresa Tostados y Fritos, S.A. (TOSFRIT, S.A.) con centro de trabajo en la localidad de Manzanares, presentado en esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y de conformidad con lo previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba al Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. del 6 de junio), en el Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en la disposición adicional cuarta del Decreto 92/2004, de 11-05-2004, por el que se establecen la Estructura Orgánica y las Competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo y teniendo en cuenta los siguientes.

Esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo resuelve:

1º. Ordenar la inscripción de la citada revisión para el año 2006, en el Libro de Registro de Convenios Colectivos de esta Delegación Provincial, siendo su código 1301152 con notificación a la Comisión Negociadora.

2º. Remitir copia de la citada revisión, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, para su depósito, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de convenios colectivos.

3º. Disponer su publicación, en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 27 de marzo de 2006.-El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, José María Arcos Funes.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA

En Manzanares, a 2 de marzo de 2006.

Reunidos en las instalaciones de la empresa «Tostados y Fritos S.A», sita en esta localidad, polígono industrial parcela 45-48, los miembros de la Comisión Negociadora.

De una parte, los miembros del comité de empresa:

- Don Isidro Cimas Núñez.

- Doña Ana María Galán Carrión, con D.N.I número 52387689Z.

- Don María Victoria Gómez Águeda, con D.N.I número 16292090V.

- Don Manuel Jesús López-Tercero Galiana, con D.N.I número 5652655Z.

- Don Pedro A. Callejas Fdez.-Camuñas, con D.N.I número 52386913C.

Como asesores externos están asistidos por don Tomás Guijarro Herrera y don Vicente Sánchez.

De otra, los representantes de la empresa:

- Don Francisco Ortiz Latorre, con D.N.I número 25843163H.

- Don Juan Manuel Fdez.-Medina Patón, con D.N.I número 52134503N.

Acuerdos:

1º) Se aprueban las tablas salariales para el ejercicio 2006, establecidas en el anexo I que se adjunta, debiéndose registrar ante la Delegación de Industria y Trabajo de Ciudad Real.

Y para que conste se firma la presente en el lugar y fecha indicados.

(Firmas ilegible).

ANEXO I
TABLAS SALARIALES PARA EL EJERCICIO 2006

Categorías	Salario	Comp. sal.	Plus. conv.
DPTO. COMERCIAL			
Coordinador	767,14 euros/mes	320,16 euros/mes	_____
Promotor	708,94 euros/mes	346,63 euros/mes	_____
Técnico de Exportación	690,86 euros/mes	126,86 euros/mes	_____
Vendedor	708,03 euros/mes	_____	_____
DPTO. ADMINISTRACIÓN			
Gestor Recursos Humanos	767,14 euros/mes	246,74 euros/mes	_____
Oficial Administrativo	690,86 euros/mes	126,86 euros/mes	_____
Oficial Recepcionista	690,86 euros/mes	126,86 euros/mes	_____
Auxiliar Administrativo	613,23 euros/mes	_____	26,35 euros/mes
Recepcionista	613,23 euros/mes	_____	26,35 euros/mes
DPTO. FABRICACIÓN			
Oficial de 1ª Fabricación	23,61 euros/día	4,68 euros/día	1,85 euros/día
Oficial de 2ª Fabricación	21,59 euros/día	2,76 euros/día	5,54 euros/día
Peón Especialista	20,55 euros/día	0,15 euros/día	3,70 euros/día
Ayudantes	20,44 euros/día	1,52 euros/día	1,97 euros/día
Peón Ordinario	20,44 euros/día	_____	0,87 euros/día
DPTO. TALLER			
Oficial 1ª Electricista	23,61 euros/día	11,95 euros/día	1,85 euros/día
Oficial 1ª Tornero	23,61 euros/día	11,95 euros/día	1,85 euros/día
Oficial 1ª Electrónico	23,61 euros/día	11,95 euros/día	_____
Oficial 1ª Soldador	23,61 euros/día	4,68 euros/día	1,85 euros/día
Oficial 2ª Soldador	21,59 euros/día	5,23 euros/día	1,85 euros/día
Oficial 2ª Electrónico	21,59 euros/día	5,23 euros/día	1,85 euros/día
DPTO. CONTROL DE CALIDAD			
Oficial 1ª Calidad	708,47 euros/mes	140,18 euros/mes	55,45 euros/mes
Auxiliar Control Calidad	613,23 euros/mes	145,09 euros/mes	126,19 euros/mes
Ayudante Control Calidad	20,55 euros/día	2,64 euros/día	4,84 euros/día
ALMACÉN			
Jefe de Almacén	23,61 euros/día	11,95 euros/día	1,85 euros/día
Oficial 1ª Almacén	23,61 euros/día	4,68 euros/día	1,85 euros/día
Oficial 2ª Almacenero	21,59 euros/día	2,76 euros/día	5,54 euros/día
Oficial 2ª Carretillero	21,59 euros/día	2,76 euros/día	5,54 euros/día
Peón Especialista	20,55 euros/día	0,15 euros/día	3,70 euros/día
VARIOS			
Oficial 1ª Albañil	23,61 euros/día	11,95 euros/día	1,85 euros/día
Ayudante Limpieza	20,44 euros/día	1,52 euros/día	1,97 euros/día

Número 1.936

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
CIUDAD REAL
CONVENIOS COLECTIVOS
RESOLUCIÓN

Convenio Colectivo de la empresa Cespa Ingeniería Urbana, S.A.

Visto el contenido del acta de fecha 3 de marzo de 2006, a la que se acompañan tablas salariales sobre las revisiones para los años 2004/2005 y 2006, del convenio colectivo de la empresa Cespa Ingeniería Urbana, S.A, de las localidades de Valdepeñas y La Solana, presentado en esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y de conformidad con lo previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba al Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (Boletín Oficial del Estado del 6 de junio), en el Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en la disposición adicional cuarta del Decreto 92/2004, de 11.05.2004, por el que se establecen la Estructura Orgánica y las Competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo y teniendo en cuenta los siguientes.

Esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo resuelve:

1º.-Ordenar la inscripción de las citadas revisiones para los años 2004/2005 y 2006, en el Libro de Registro de Convenios Colectivos de esta Delegación Provincial, siendo su código 1300621, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.-Remitir copia de la citada acta, así como de la tabla salarial que se acompaña con las revisiones, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, para su depósito, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de convenios colectivos.

3º.-Disponer su publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 28 de marzo de 2006. El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo.-José María Arcos Funes.

Acta de la Comisión Negociadora de la empresa Cespa S.A. y sus trabajadores de los centros de trabajo de Valdepeñas y La Solana (Ciudad Real) para las actividades de limpieza pública, recogida de basuras, limpieza y conservación de alcantarillado.

Comisión Negociadora:

Parte empresarial.

Tomás Hernán-Gómez Llorente.

Parte social.

Antonio Antequera Terraga.

Asesores.

Consuelo Cuadra Cuadra (CC.OO.).

Alejandro Jiménez Martínez (CC.OO.).

En Valdepeñas, a 3 de marzo de 2006 se reúne la Comisión Negociadora de la empresa Cespa, S.A., puesta por las personas que anteriormente se relacionan, todas ellas debidamente legitimadas y reconocidas mutuamente como interlocutores válidos para la negociación, los cuales acuerdan lo siguiente:

1. Aprobar las tablas definitivas de 2004. Se regularizan en un 0,2% sirviendo de base para el incremento salarial del año 2005. Se adjunta en tabla anexa.

2. Aprobar las tablas definitivas para el año 2005. Una vez conocido el I.P.C. de diciembre de 2005 que se sitúa en un 3,7% se procede a la revisión de las tablas salariales en un 0,7% según establece el artículo 5 del convenio colectivo. Esto supone un incremento total del 3,7% sobre las tablas salariales definitivas del año 2004.

3. Aprobar las tablas provisionales del año 2006. Lo que supone un incremento del 2,5% (I.P.C. previsto por el Gobierno más el 0,5) calculado sobre las tablas salariales definitivas del año 2005.

4. Enviar a la Delegación de Trabajo este documento junto con los anexos que lo complementan para su registro y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

A todos los efectos de notificación y señalamiento hacemos constar el domicilio del centro de trabajo de Valdepeñas, calle Triana, 69.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma por todas las partes integrantes en prueba de conformidad en el lugar y fecha del encabezamiento. (Firmas ilegibles).

TABLAS SALARIALES CESPA INGENIERIA URBANA S.A. VALDEPEÑAS Y LA SOLANA (CIUDAD REAL)

DEFINITIVA 2004

<i>Categoría</i>	<i>Salario base</i>	<i>Incentivo mensual</i>
Auxiliar Adv.	21,77	884,54
Capataz	22,45	62,82

<i>Categoría</i>	<i>Salario base</i>	<i>Incentivo mensual</i>
Conductor	22,22	62,82
Peón limpieza	21,53	-----

DEFINITIVA 2005

<i>Categoría</i>	<i>Salario base</i>	<i>Incentivo mensual</i>
Auxiliar Adv.	22,57	917,26
Capataz	23,28	65,14
Conductor	23,04	65,14
Peón limpieza	22,33	-----

Plus distancia: 0,24

Seguro contra accidentes por muerte o Invalidez Permanente año 2005 definitivo: 27,188 euros.

Dieta definitiva 2005: 23,20 euros.

Plus domingos o festivos definitivo 2005: 15,00 euros.

Plus festivos especiales definitivo 2005: 28,00 euros.

Plus sábado tarde definitivo 2005: 7,21 euros.

PROVISIONAL 2006

<i>Categoría</i>	<i>Salario base</i>	<i>Incentivo mensual</i>
Auxiliar Adv.	23,13	940,19
Capataz	23,86	66,77
Conductor	23,62	66,77
Peón Limpieza	22,89	-----

Plus distancia: 0,25

Jornada 2006: 39 horas semanales.

Seguro contra accidentes por muerte o invalidez permanente año 2006 provisional: 27,188 euros.

Dieta provisional 2006: 23,78 euros.

Plus domingos o festivos provisional 2006: 15,38 euros.

Plus festivos especiales provisional 2006: 28,70 euros.

Plus sábado tarde provisional 2006: 7,39 euros.

(Firmas ilegibles).

Número 1.937

administración Estatal

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

CIUDAD REAL

DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

LISTADO DE TRÁMITES

Notificación de trámite de audiencia a María Gema Buitrago Buitrago y otros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la L.R.J.P.A.C., sirva el presente de notificación de trámite de audiencia a los interesados, según relación siguiente, advirtiéndole que, transcurrido el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente notificación, para que examine el expediente que obra en este centro y pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin que se produzcan las alegaciones pertinentes, se entenderá cumplido el trámite.

<i>Nº expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>Trámite de audiencia</i>
05/604	MARÍA GEMA BUITRAGO BUITRAGO	Ingresos insuficientes
05/5473	SERGIY KUZHKO	Informe de vida laboral
99/05/2734	JOSEFA DÍAZ ZARCERO	Certificado A.E.A.T.
05/5400	TORRASA EXPLOTACIONES HOSTELERAS	Informe gubernativo desfavorable

Número 1.959

CIUDAD REAL

DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

LISTADO DE RESOLUCIONES

Notificación de resoluciones a Abderrahim Aattou y otros.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27), modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. de 14), se hace pública notificación de las resoluciones que se indican, dictadas en los expedientes que se han tramitado a las personas y entidades que se relacionan, ya que habiéndose intentado su notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

<i>Nº expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>Plazo recurso</i>	<i>Resolución</i>
04/5767	ABDERRAHIM AATTOU	Un mes	Favorable
05/235	MELIDA ANGELICA ARMIJOS ARMIJOS	Un mes	Archivo
05/1546 A 49	GRUPO MADARA	Un mes	Caducidad
05/1568	LUCIA TAPIAS LEON	Un mes	Favorable
05/1568	RINCON GANADERO UREÑA, S.L.	Un mes	Favorable
05/2164	ALFONSO JOSE RUIZ PALOMARES	Un mes	Favorable
99/05/3787	MIRCEA SANDU ISARIE	Un mes	Desfavorable
05/8512	MARIANO MERINO ABAD	Un mes	Favorable
99/05/4112	IOAN CORNEA	Un mes	Favorable
99/05/4230	IOAN PETROI	Un mes	Archivo
99/05/4243	ADRIAN RAZVAN MANGRA	Un mes	Archivo
99/05/4297	XIMENA ARIAS OSORIO	Un mes	Desfavorable
99/05/4297	RINCON GANADERO UREÑA, S.L.	Un mes	Desfavorable
99/05/3858	PETRUTA LUPU	Un mes	Caducidad
99/05/3858	ALEJANDRO SANCHEZ MEDINA	Un mes	Caducidad
99/05/3939	YESOS ROPERSA, S.L.	Dos meses	Desest. recurso
99/05/3939	STELIAN MIHAI	Dos meses	Desest. recurso
99/05/3810	CERVECERIA EL OLIVO RESTAURANTE	Un mes	Archivo
99/05/3892	RAMON ALEN VAZQUEZ	Un mes	Archivo
99/05/3764	OULD BAKAR BOUBEKRINE	Un mes	Favorable
99/05/1727	MARIJA MIKIC	Un mes	Favorable
99/05/1736	BERTHA PATRICIA ARAGON HERNANDEZ	Un mes	Desfavorable
99/05/1929	EMILIAN VIOREL DILIRICI	Un mes	Desfavorable
99/05/3212	MIGUEL ANGEL ENCINA CASERO	Un mes	Favorable
99/05/3212	SUSAN ALEJANDRA POMBAR CEVALLOS	Un mes	Favorable
99/05/3392	MARIA GEMA MALAGUILLA ARANDA	Un mes	Desfavorable
99/05/2292	MIGUEL GERMAN CELI ARCE	Un mes	Favorable
99/05/2570	SAMIR EL KHAMLICH	Un mes	Desfavorable
99/05/2734	ALTURAS CAMILO CAMPOS, SLU	Un mes	Desfavorable
99/05/2988	VICTOR CAMPEAN	Un mes	Favorable
99/05/3591	CALIN MEZEI	Un mes	Desfavorable
99/05/3452	JORGE RENE ARMIJOS CABRERA	Un mes	Favorable
99/05/3164	RINCON GANADERO UREÑA, S.L.	Un mes	Desfavorable
99/05/3109	MARQUINETTI PIZZA PARK EXPRESS SL	Dos meses	Desest. recurso
99/05/3089	MARIA DRAGOMIR	Un mes	Archivo
99/05/4391	HASSAN BOUSSIF	Un mes	Archivo
99/05/4364	VLADIMIR BELETSKY	Un mes	Archivo
05/7131	BOUCHTA EL MEZIANI	Un mes	Favorable
05/7360	CRIPTON PROYECTOS Y CONSTRUCC SLU	Un mes	Archivo
05/7693	LUCRECIA RICO BERRIO	Un mes	Favorable
05/6754	ABRAHAN CAMARENA NAVAS	Un mes	Archivo
99/05/4457	LUCIAN DARABAN	Un mes	Caducidad
99/05/5646	MARIA ESTHER GACETE CARDOZO	Un mes	Archivo
99/05/5652	CSABA DALI	Un mes	Archivo
99/05/5715	ALEXANDRU LAKATOS	Un mes	Desfavorable
99/05/5745	STEFAN RUSCHEV IVANOV	Un mes	Favorable
99/05/5764	GHEORGE LUPOAE	Un mes	Desfavorable
99/05/5766	DANIELA ASENOVA LOLOVA	Un mes	Favorable
05/6204	RAJAE EL HATMI	Un mes	Desfavorable
05/6188	TAOUFIK BAHDAOUI	Un mes	Favorable
04/5785	REMAN REVESTIMIENTOS MANCHEGOS SL	Un mes	Favorable
05/2608	MARIA DE LA FE PRADO DIAZ	Un mes	Favorable
05/1964	ARTURO VAÑO HORTELANO	Un mes	Favorable
05/6569	AZIZ KARIM	Un mes	Favorable
05/6549	RACHID KDRAOUI	Un mes	Favorable
05/6541	ABDERRAHIM BEN KHADA	Un mes	Favorable
05/6527	TARIK FAIRI	Un mes	Inadm. trámite
05/6280	HENRY CASTILLO TAPIA	Un mes	Favorable
05/6280	LODOS DE LA MANCHA TOMELLOSO SL	Un mes	Favorable
05/6578	NICOLAE DOREL CRACIUN	Un mes	Favorable
99/05/5556	TATIANA AVRAM	Un mes	Archivo
99/05/5545	CAFETERIAS CANAS TOBOSO SL	Un mes	Archivo
99/05/5545	ADINA MIHALCEA	Un mes	Archivo
99/05/5543	CEZAR ROMEO COJOCARU	Un mes	Archivo
99/05/5479	CINEGETICA IBERICA SL	Un mes	Archivo
99/05/5342	IOAN SORIN DUMITRAS	Un mes	Archivo
99/05/5561	LIMECO COM B	Un mes	Archivo
99/05/5826	FLORIN ILIE ROMAN	Un mes	Desfavorable
99/05/5813	ION SAMOILA	Un mes	Desfavorable

Nº expediente	Interesado	Plazo recurso	Resolución
99/05/5807	TRANSPORTES MENDOZA HNOS SL	Un mes	Desfavorable
99/05/5788	ANKA ZARKOVA ILIEVA	Un mes	Archivo
99/05/4547	AHMED ZARAOUI	Un mes	Resolución
99/05/5023	JI LIZHU	Un mes	Caducidad
99/05/5076	AUGUSTINA LACRAMIOARA STANCA	Un mes	Archivo
99/05/5099	CHISTIAM CAMILO IZQUIERDO PRIETO	Un mes	Archivo
99/05/4685	MARIA ELIZABET RUIZ DIAZ PRIETO	Un mes	Archivo
99/05/4785	VIKTOR DIDENKO	Un mes	Denegado
99/05/4746	IOANA LAVINIA CRAI	Un mes	Denegado
99/05/5856	NELU IENCI	Un mes	Favorable
99/05/5865	JUSTINO FERNANDEZ CALZADO	Un mes	Favorable
99/05/5898	MANUEL DUQUE GOMEZ	Un mes	Desfavorable
99/05/5923	FLORIN DUMITRU	Un mes	Desfavorable
99/05/5925	DUMITRU DRAGOMIR	Un mes	Desfavorable
99/05/5937	HARBENITH TORO DURANGO	Un mes	Desfavorable
99/05/5949	LASLO TRAIAN	Un mes	Desfavorable
99/05/4882	ANGELA NUÑEZ CORTEZ DE TOMASI	Un mes	Favorable
99/05/4929	CHENGNAN HUANG	Un mes	Desfavorable
99/05/4936	REMUS IONUT RAT	Un mes	Archivo
99/05/4959	DIONICIO VILLEGAS COLQUE	Un mes	Favorable
99/05/4964	JOSE MIGUEL GONZALEZ	Un mes	Desfavorable
99/05/4975	LEONIDAS PEREZ VALLEJOS	Un mes	Favorable
99/05/5000	DISISLAV STANISLAVOV BAKSHISHEV	Un mes	Archivo
99/05/4693	JESUS ORTEGA	Un mes	Archivo
99/05/4693	IOSIF BOCA	Un mes	Archivo
99/05/4577	MARIAN IULIAN HRITCU	Un mes	Favorable
99/05/5935	CRIPTON PROYECTOS Y CONSTRUCC SLU	Un mes	Favorable
05/5711	CRIPTON PROYECTOS Y CONSTRUCC SLU	Un mes	Desfavorable
05/790	ARENAS Y GRAVAS DEL GUADIANA SL	Un mes	Desfavorable
99/05/4331	YOCASTHA ALEJANDRA ROMOLEROUX RUGEL	Un mes	Favorable
05/8891	BELKHIR AOUAD	Un mes	Favorable
05/8999	VICTOR RODINA	Un mes	Favorable
05/9002	GHEORGHE AUREL NEAMTU	Un mes	Favorable
05/9003	IOAN NEAMTU	Un mes	Favorable
05/9141	MARIA ELENA ELIZABETH MONTANO MONTANO	Un mes	Favorable
05/9172	IOAN GABOR	Un mes	Favorable
05/9173	ABDELFATTAH KASSMI	Un mes	Favorable
05/9206	LAURA MARIA DARIE	Un mes	Favorable

Número 1.960

CIUDAD REAL

**DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
LISTADO DE REQUERIMIENTO**

Notificación de requerimiento a Estera Ofrim y otros.

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la L.R.J. P.A.C., sirva el presente de notificación de requerimiento a los interesados, según relación siguiente, advirtiéndole que, según prescribe el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

transcurrido el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución en la que se declarará esta circunstancia.

Nº expediente	Interesado	Doc. requerida
05/7923	Estera Ofrim	Certificado Pagos Seg Social
05/7533	Robert Balan	Contrato De Trabajo En Vigor
04/6171	José Barba Ruiz	Solvencia Económica

Número 1.961

administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO DOS

N.I.G.: 13034 4 0200243/2006.

Número autos: Demanda 174/2006.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, ASEPEYO, Vanguard Hormigón Moldeado, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Demanda 174/2006, a instancias de don Eusebio García Alumbrosos.

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 174/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Eusebio García Alumbrosos contra la empresa Vanguard Hormigón Moldeado, S.L., INSS, TGSS y ASEPEYO, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente: «Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Luis Martín de Nicolás Muñoz.

En Ciudad Real, a 30 de marzo de 2006.

Dada cuenta; por recibido el anterior sobre devuelto, dirigido al representante legal de «Vanguard Hormigón Moldeado, S.L.», con la anotación de «caducado», únase a las actuaciones de su razón; y póngase en conocimiento de y visto su contenido, se suspende el señalamiento que venía

efectuado para el próximo día 5 de abril a las 11,20 horas, poniéndolo en conocimiento de las partes.

Se señala nuevamente para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, el próximo día 24 de mayo a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo el presente proveído de citación en forma para las partes. Librese exhorto al Juzgado de Paz de Socuéllamos, para la citación de la empresa Vanguard Hormigón Moldeado, S.L., así como por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Boletín Oficial de la Provincia. Notifíquese esta resolución. Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de

recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).-Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.- Firmados y rúbricados».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vanguard Hormigón Moldeado, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, con el apercibimiento de que las siguientes notificaciones se le efectuarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ciudad Real, a 30 de marzo de 2006.-El Secretario Judicial (ilegible).

Número 1.963

anuncios Particulares

NOTARÍAS SOCUÉLLAMOS

Acta para exceso de cabida de una finca urbana, a instancias de la mercantil «Hostelería Loreto, Sociedad Limitada Laboral».

Yo, María-Luisa Sánchez-Tembleque Zarandona, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Albacete con despacho: Don Javier, número 10 teléfonos 926500152 y 926500648. Socuéllamos (Ciudad Real).

Hago constar:

Que se viene tramitando en esta Notaría acta para exceso de cabida de una finca urbana, iniciada por mí el día 18 de marzo de 2006, a instancias de la mercantil «Hostelería Loreto, Sociedad Limitada Laboral», por la cual se pretende la notoriedad de los siguientes hechos:

El aumento de superficie de una finca urbana propiedad de la mercantil «Hostelería Loreto, Sociedad Limitada Laboral», tal como se describe a continuación:

«Edificio sito en Socuéllamos (Ciudad Real) y su calle Campo de Criptana, número 22, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados pero según reciente medición su superficie es de doscientos setenta y ocho metros cuadra-

dos, finca registral 37.459 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Sus linderos actuales:

- Derecha entrando, finca con referencia catastral 7387022-WJ1478N-0001-ZE, titular Ramón Piña I Navarro.

- Izquierda, finca con referencia catastral 738702-WJ1478N-0001-BR, titular Pilar Romero Piqueras.

- Inscripción.-Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.545, libro 207 del Ayuntamiento de Socuéllamos, folio 5, finca 23.116 inscripción 1^a.

Referencia catastral.-La finca descrita se encuentra catastrada a nombre de doña Julia Piqueras Moreno, bajo la referencia catastral número 7387023-WJ1478N-0001-UE».

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para el general conocimiento a fin de que se den por notificados los posibles interesados en la citada finca y puedan, en consecuencia, hacer cuantas manifestaciones estimen oportunas, personándose en mi despacho arriba indicado en horario de oficina de 10,00 a 14,00 y de 17,00 a 20,00 de lunes a viernes donde serán atendidas sus posibles reclamaciones, durante el plazo de veinte días siguientes a contar desde la publicación del presente.

Socuéllamos, 18 de marzo de 2006. (Firma ilegible).

Número 1.881

AVISO A LOS SUSCRIPTORES DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2004 (B.O.P. n° 145 de 3/12/2004), ha aprobado la modificación de la ordenanza fiscal que regula la tasa por prestación del servicio del Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real para el año 2006.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Condiciones generales:

- ANUAL 78,84 euros. (IVA incluido).
- SEMESTRAL 40,96 euros. (IVA incluido).

(De enero a junio o de julio a diciembre)

Formas de pago:

A) Por GIRO POSTAL.

B) Por TALÓN BANCARIO nominativo, remitiendo sus datos personales (D.N.I. o C.I.F., dirección y código postal) en su carta o vía FAX.

C) Por TRANSFERENCIA BANCARIA. a:

Entidad	Oficina	D.C.	Número Cuenta Corriente
3062	0082	11	1000002228

(DEBERÁN ENVIAR VÍA FAX O CARTA, SUS DATOS PERSONALES Y DIRECCIÓN)

D) En nuestras OFICINAS. Rda. del Carmen, s/n. (Antiguo Hospital del Carmen). 13002-Ciudad Real.